

Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:	Ing° Carlos Alberto VERNA
Vice-Gobernador:	Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ
Ministro de Gobierno y Justicia:	Abg. Daniel Pablo BENSUSAN
Ministro de Seguridad:	Dr. Juan Carlos TIERNO
Ministro de Desarrollo Social:	AS. Soc. Fernanda Estefanía ALONSO
Ministro de Salud:	Dr. Rubén Oscar OJUEZ
Ministro de Educación:	Prof. María Cristina GARELLO
Ministro de la Producción:	Dr. Ricardo Horacio MORALEJO
Ministro de Desarrollo Territorial:	Prof. Carlos Martín BORTHIRY
Ministro de Hacienda y Finanzas:	C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	Ing. Julio Néstor BARGERÓ
Secretario General de la Gobernación:	Ing. Juan Ramón GARAY
Secretario de Derechos Humanos:	Antonio CURCIARELLO
Secretario de Asuntos Municipales:	Sr. Rodolfo CALVO
Secretario Recursos Hídricos:	Sr. Javier Fernando SCHLEGEL
Secretario de Cultura:	Sra. Adriana Lis MAGGIO
Secretaría de la Mujer:	Sra. Liliana Vanesa ROBLEDO
Fiscal de Estado:	Dr. José Alejandro VANINI
Asesor Letrado de Gobierno:	Dr. Alejandro Fabián GIGENA

AÑO LIX - Nº 3258

Dirección: Sarmiento 335

SANTA ROSA, 19 DE MAYO DE 2017

Telefax: 02954-436323

www.lapampa.gov.ar

boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: N° 1009, 1010, 1060 a 1078, 1080 a 1088, 1090, 1093 a 1104, 1113, 1114, 1134, 1137, 1149 a 1151.....	2
Designaciones: N° 1091 y 1092.....	7
Ministerio de Desarrollo Social: Res. N° 410 a 412.....	7
Ministerio de Salud - Subsecretaría de Salud: Disp. N° 190 a 193.....	7
Ministerio de Educación: Res. N° 508 y 512.....	7
Subsecretaría de Educación: Disp. N° 53 y 55.....	7
Dirección General de Educación Secundaria: Disp. N° 102.....	9
Ministerio de la Producción: Res. N° 289 a 294.....	10
Subsecretaría de Asuntos Agrarios – Dirección de Recursos Naturales: Disp. N° 52, 55 a 57, 66 a 68, 71, 73 a 76, 94, 95, 97, 98, 109, 116 a 118, 125 a 127, 132 a 135.....	10
Dirección de Ganadería: Disp. N° 545 y 546.....	14
Ministerio de Desarrollo Territorial: Res. N° 77.....	14
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Rentas: Res. Gral. N° 17 a 19.....	14
Dirección General de Catastro: Disp. N° 558 a 567, 571 a 574, 580 a 583, 589, 591, 597, 601 a 604, 614, 615, 629 a 634, 636 a 638, 652, 654 a 657, 663 a 666, 668, 678 y 679/16.....	16
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Res. 143.....	23
Secretaría General: Res. N° 208 y 210.....	23
Secretaría de Asuntos Municipales: Res. 153 a 159.....	24
Secretaría de Cultura: Res. N° 52 y 53.....	24
Instituto de Seguridad Social: Res. Gral. 762.....	24
Licitaciones:.....	25
Edictos de Minería.....	27
Edictos:.....	28
Avisos Judiciales:.....	30
Jurisprudencia:.....	41
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	42
Concursos:.....	52

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1009 -2-V-17- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 252/16, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase a la firma del Señor Paolo Valentín GOLOVCA, D.N.I. N° 23.234.467, la prestación del servicio de mantenimiento de los ascensores ubicados en la Casa de Gobierno, correspondientes al Señor Gobernador, a los Señores Ministros y Subsecretarios, a Asesoría Letrada de Gobierno, al público en general y el de un montacarga en la suma de \$ 35.000,00.- (S/Expte. N° 14627/16)

Decreto N° 1010 -3-V-17- Art. 1º.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 6 de mayo de 2016, a la docente Rosana Andrea TINNIRELLO, DNI N° 22.185.144, Clase 1971, al cargo titular de Fonoaudiólogo -turno mañana- del Centro de Apoyo Escolar, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$2.498,00 en concepto de 5 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2016.-

Decreto N° 1060 -5-V-17- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 13 de marzo de 2017, a la docente María Graciela TRACEY, DNI N° 14.912.921, Clase 1962, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana- de la Escuela N° 240, y de Auxiliar Docente- turno tarde-Ciclo Básico de la Escuela Normal "Clemente José Andrada", ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1061 -5-V-17- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 11 de noviembre de 2016, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Nora Mabel TESTA -L.C. N° 5.687.365 -Clase 1950-, perteneciente a la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 1062 -5-V-17- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de abril de 2016, a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Lucila Ester GORORDO -D.N.I. N° 10.075.361 -Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- Páguese a la ex-agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 32.245,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2015 y 10 días proporcional al año 2016, de acuerdo al informe de fojas 80 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 81 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Decreto N° 1063 -5-V-17- Art. 1º.- Apruébase el

Contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) – Ley N° 1279- a suscribirse con la señora Verónica PAULON -D.N.I. N° 27.597.063 -Clase 1979, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario y Sanitario.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 1064 -5-V-17- Art. 1º.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de julio de 2016, a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- María Cecilia ISASTI -D.N.I. N° 10.647.164 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- Páguese a la ex-agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 58.413,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2015 y 20 días proporcional al año 2016, por encontrarse en uso de Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento artículo 127 inciso b) de la Ley N° 643, de acuerdo al informe de fojas 44 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 61 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Decreto N° 1065 -5-V-17- Art. 1º.- Transfiérase a la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0, CUIT N° 33-99919542-9 la suma de \$ 480.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento a la Señora Luciana Belén PINO, CUIT/CUIL N° 27-29875054-1, para el proyecto productivo de ampliación del emprendimiento de venta de artículos de limpieza sueltos, en el marco del Régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica (S/Expte. N° 17166/16)

Decreto N° 1066 -5-V-17- Art. 1º.- Transfiérase a la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0, CUIT N° 33-99919542-9 la suma de \$ 500.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor Diego Martín TAPIA CUIT /CUIL N° 20-26458075-8, para el proyecto productivo de ampliación de alquileres de baños químicos, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 17164/16)

Decreto N° 1067 -5-V-17- Art. 1º.- Ratifícase el convenio celebrado entre El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, celebrado en el mes de marzo de 2017 en el marco del convenio marco de Cooperación aprobado por Ley N° 2942, Dicho convenio forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 4907/17)

Art. 2º.- Autorízase a la señora Ministra de Desarrollo

Social a contratar en forma directa a profesionales, técnicos y/o idóneos para cumplir acciones de capacitación y de asistencia técnica para llevar adelante el proceso del proyecto, por un monto de hasta \$25.000,00 mensuales.-

Art. 3º.- Establécese que las contrataciones a que se refiere el artículo anterior del presente deberán contar con la intervención de la Dirección General de Presupuesto.-

Art. 4º.- Facúltase a la señora Ministra de Desarrollo Social a dictar los actos administrativos necesarios para la implementación del "Programa denominado Sistema de Información Integrado de Niñez y Adolescencia" objeto del convenio específico, como también para resolver todas las situaciones no previstas y que se generen por la ejecución del mismo, previo análisis y valoración del caso particular.-

Art. 5º.- Establécese que los efectos del presente acto administrativo serán aplicables única y exclusivamente para la ejecución del convenio específico ratificado por el artículo 1º.-

Art. 6º.- El gasto que demande la atención del presente se imputará con cargo a las partidas que se le asignen en los presupuestos respectivos.-

Decreto N° 1068 -5-V-17- Art. 1º.- Transfiérase a la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0, CUIT N° 33-99919542-9 la suma de \$ 190.000,00 con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor Guillermo Claudio FORCINITO, CUIT/CUIL N° 20-11389721-0, para el proyecto productivo de apertura de "Secado de Ciruelas y Producción de Mermelada de Ciruelas", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 17169/16).-

Decreto N° 1069 -5-V-17- Art. 1º.- Transfiérase a la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0, CUIT N° 33-99919542-9 la suma de \$ 180.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento a la Señora Jhoana Cecilia CABRERA, CUIT/CUIL N° 27-30320079-2, para el proyecto productivo de apertura de "Soluciones Láser", en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 17168/16).-

Decreto N° 1070 -5-V-17- Art. 1º.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 3 de mayo de 2016, a la docente Luciana Carolina BAUMANN, DNI N° 31.942.461, Clase 1985, al cargo titular de Profesora: Física: 4 horas cátedra 6º -turno mañana- Orientación Economía y Administración, del Colegio Secundario "Licenciada Mabel Peralbo", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 942,00 en concepto de 10 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2016.-

Decreto N° 1071 -5-V-17- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de diciembre de 2016, a la docente Mónica Alicia REYES, DNI N° 14.522.114, Clase 1961, al cargo titular de Maestra de Sección Nivel Inicial -turno mañana-, en los Jardines de Infantes Nucleados N° 6, de la ciudad

de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 43.643,00 en concepto de 41 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2016.-

Decreto N° 1072 -5-V-17- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de diciembre de 2016, a la docente María Inés SÁENZ, DNI N° 14.421.246, Clase 1961, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 34, de la localidad de Realicó, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 29.31600 en concepto de 41 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2016.-

Decreto N° 1073 -5-V-17- Art. 1º.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de marzo de 2016, a la docente Nora Beatriz FORTE, DNI N° 20.107.088, Clase 1968, al cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 3 horas cátedra 6º I -turno mañana- Orientación: Comunicación del Colegio Secundario "Ciudad de Santa Rosa", de la ciudad homónima, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 933,00 en concepto de 8 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2015.-

Decreto N° 1074 -5-V-17- Art. 1º.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 10 de marzo de 2016, a la docente Marcela Alejandra REVILLA, DNI N° 14.341.894, Clase 1962, al cargo titular de Profesora: Geografía: 3 horas cátedra 2º I, 3 horas cátedra 2º II -turno mañana- Ciclo Básico del Colegio Secundario "Educadores Pampeanos", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$2.098,00, en concepto de 9 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2016.-

Decreto N° 1075 -5-V-17- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de septiembre de 2016, a la docente Silvia Isabel CID, DNI N° 14.232.748, Clase 1961, a los cargos titulares de Profesora: Biología I, 4 horas cátedra 5º I, Orientación: Ciencias Naturales, 4 horas cátedra 5º I Orientación: Agrario, Biología II, 4 horas cátedra 6º I Orientación: Ciencias Naturales, 4 horas cátedra 6º I Orientación: Agrario -turno mañana- en el Colegio Secundario "Virginia Galletti de Amela": Ciencias de la Tierra: 4 horas cátedra 4º III -turno Mañana- Orientación: Ciencias Naturales, en la Escuela Normal Provincia de San Luis; Biología: 3 horas cátedra 2º I -turno tarde- Ciclo Básico, Biología I 4 horas cátedra 5º I -turno mañana- Orientación: Ciencias Naturales, en el Colegio Secundario "Don Eduardo de Chapeaurouge"; Biología: 3 horas cátedra 2º I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "República de El Salvador", todos establecimientos educativos de la ciudad de General Pico, a los fines del Retiro Especial previsto en el artículo 6º bis de la Ley N° 2378, modificatoria de la Ley N° 2341.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$37.714,00 en concepto de 30 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2016.-

Decreto N° 1076 -5-V-17- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 20 de febrero de 2017, a la docente María Claudia BELUARDI, DNI N° 22.028.584, Clase 1971, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde- de la Escuela N° 145, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1077 -5-V-17- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de diciembre de 2016, a la docente Silvia Graciela BERNAL, DNI N° 12.877.796, Clase 1959, a los cargos titulares de Profesora: Química y Física: 3 horas cátedra 2º I, 3 horas cátedra 1º I, 3 horas cátedra 1º II, 3 horas cátedra 1º III-turno mañana- Ciclo Básico, Colegio Secundario Profesor José Armando Alfageme; Química y Física: 3 horas cátedra 2º I, 3 horas cátedra 2º II-turno tarde- Ciclo Básico en el Colegio Secundario Maestro Dermidio Cejas, ambos establecimientos educativos de la localidad de 25 de Mayo, a los fines del Retiro Especial previsto en el artículo 6º bis de la Ley N° 2378, modificatoria de la Ley N° 2341.-

Art. 2º.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 37.030,00 en concepto de 41 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2016.-

Decreto N° 1078 -5-V-17- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 16 de septiembre de 2016, la renuncia definitiva presentada por el agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Hugo Héctor SEGURADO -D.N.I. N° 10.074.903 -Clase 1951, perteneciente a la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de la Producción, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- Páguese al ex- agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 20.742,00, en concepto de 28 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2016.-

Decreto N° 1080 -5-V-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con el señor Lucas Adrián VILLAFANE -D.N.I. N° 36.313.454 -Clase 1992-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 1081 -5-V-17- Art. 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Municipalidad de Santa Rosa, contra el Decreto N° 327/17, de fecha 24 de febrero de 2017, de conformidad con los fundamentos vertidos en los considerando s precedentes.

Decreto N° 1082 -5-V-17- Art. 1º.- Dése de baja por fallecimiento, a partir del día 2 de mayo de 2017, al Señor José Abelardo DESTOUCHES (D.N.I. N° 18.453.094 - Clase 1967) en el cargo de Director General de Asuntos

Municipales Zona 2, dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales.-

Decreto N° 1083 -8-V-17- Art. 1º.- Incorpórase a Planta de Personal Permanente con fecha retroactiva al 28 de Diciembre de 2016, al agente Pablo Alejandro SUAREZ, DNI N° 29.757.075, Afiliado N° 82827, Legajo N° 114752 - en la Unidad de Organización 01 - Jurisdicción C - Secretaría de la Mujer -, en la Categoría 7 de la Rama Administrativa (Ley 643).-

Decreto N° 1084 -8-V-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribirse con la señora Andrea BALLARI -D.N.I. N° 2.526.759 -Clase 1977, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario y Sanitario.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 1085 -8-V-17- Art. 1º.- Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición realizado en la Dirección de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción, convocado mediante la Resolución N° 647/16 de dicho Ministerio.-

Art. 2º.- Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 1, Rama Administrativa de la Ley N° 643, a la agente Daniela Ivana OLIVIERI D.N.I. N° 28.004.698, Clase 1980, Afiliado N° 72232, Legajo N° 73489, perteneciente a la Dirección de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 1086 -8-V-17- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares, Proyecto de Contrato de Provisión y Anexos) agregado a fojas 16/22 del Expediente N° 3348/17 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 65/17, para la adquisición de pan destinado al personal de la Administración Pública Provincial.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 1087 -8-V-17- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribirse con la señora Angélica Maribel CORONEL -D.N.I. N° 25.342.675 -Clase 1976-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario y Sanitario.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 1088 -8-V-17- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables, provenientes del Tesoro Nacional, por la suma de \$ 56.000.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados, en todos los casos, a cubrir desequilibrios financieros:

224-6 GENERAL ACHA	\$ 3.000.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 1.500.000,00
024-0 SANTA ROSA	\$ 50.000.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 1.500.000,00

Decreto N° 1090 -8-V-17- Art. 1º.- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Señor Diego Alejandro CHOCO (D.N.I. N° 22.115.391 - Clase 1971) al cargo de Secretario Privado del Señor Secretario de Asuntos Municipales.-

Decreto N° 1093 -8-V-17- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Ente Provincial del Río Colorado y en consecuencia, el "PLAN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN EJERCICIO 2017", que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto N° 1094 -8-V-17- Art. 1º.- Acéptase la adscripción a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017 al Ministerio de Desarrollo Social, de las agentes: Danila Sol BRETON -D.N.I. N° 31.134.929-, Legajo N° 73803 -Categoría 12- con situación de revista en la Dirección de Gestión Social, Lidia Natacha JIMÉNEZ SOMAVILLA -D.N.I. N° 19.025.252-, Legajo N° 79247 -Categoría 15- con situación de revista en la Dirección de Gestión Social y Adriana Patricia BERGHIN -D.N.I. N° 16.354.564-, Legajo N° 33539 -Categoría 7- con situación de revista en la Dirección de Políticas de Género, dependientes de la Municipalidad de Santa Rosa.-

Decreto N° 1095 -8-V-17- Art. 1º.- Transfírase a la Municipalidad de General Acha -224-6, CUIT N° 30-67164365-4, la suma de \$ 400.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento a la Señora MARINA BADIA JURI, CUIT N° 27-18422171-9, para el proyecto productivo de consultorio de diagnóstico por imágenes, en el marco del Régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 15600/16)

Decreto N° 1096 -8-V-17- Art. 1º.- Aceptar la renuncia, a partir del 28 de marzo de 2017, a la docente Adriana Gabriela MADERNA, DNI N° 17.919.509, Clase 1966, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde- de la Escuela N° 75, de la localidad de Calefú, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 1097 -8-V-17- Art. 1º.- Transfírase a la Municipalidad de Alpachiri -101-6, CUIT N° 30-99906146-6 la suma de \$ 150.000,00, con destino al beneficio de otorgamiento de un préstamo en condición de fomento al Señor Emanuel DAMELIO CUIT/CUIL N° 20-34505910-6 para el proyecto productivo de emprendimiento de cría y engorde de pollos parrilleros, en el marco del régimen establecido en el Título IX de la Ley N° 2870 de Promoción Económica.- (S/Expte. N° 3433/17)

Decreto N° 1098 -8-V-17- Art. 1º.- Apruébase la documentación confeccionada por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 1024/17 - caratulado "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA - S/IMPLEMENTACIÓN DEL PROPAYS EN LA MUNICIPALIDAD DE MIGUEL RIGLOS"; y en consecuencia facúltase al Señor Administrador Provincial del Agua para que en nombre y representación de la provincia de La Pampa, suscriba el proyecto de convenio que como Anexo forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Habilitación de Obras y Servicios Públicos, procederá a transferir, con carácter de subsidio, a la Municipalidad de Miguel Riglos, la suma de \$ 269.613,00 para renovación, ampliación o adecuación de las obras existentes y de acuerdo a lo manifestado en el Convenio mencionado en el Artículo 1º del presente Decreto, encuadrando el procedimiento en lo establecido en la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Decreto N° 1099 -8-V-17- Art. 1º.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1º del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6º -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva-, Virginia Lorena MERITELLO - DNI. N° 31.867.229 - Clase 1986- Afiliado N° 81610- en el período comprendido entre el 4 de agosto al 2 de octubre de 2016; en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 3.920,95, con cargo a la Jurisdicción "X" Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 -Finalidad - y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 pp. -02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Decreto N° 1100 -8-V-17- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia otórgase una subvención para el año 2017 al señor Oscar Alberto MARTINA, D.N.I. N° 29.209.950, propietario de la Empresa "Zami", para la explotación del servicio público de transporte automotor de-pasajeros, en la categoría Servicio de Fomento, entre las localidades de Villa Mirasol y Santa Rosa, pasando por Mauricio Mayer y Winifreda, por la suma de 186.217,20, con encuadre legal en el artículo 106, inciso c) de la Ley N° 987.-

Decreto N° 1101 -8-V-17- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte del presente, a celebrar entre la Administración Provincial del Agua, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la señora María de los Ángeles AGÜERA SILVA, D.N.I. N° 22.176.336 correspondiente al Contrato aprobado por Resolución N° 2907/14 del ex-Ministerio de Coordinación de Gabinete suscripto para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN" ubicados en calles: Villegas N° 194. Quintana N° 324, Olascoaga N° 540 y en el Laboratorio de Aguas ubicado en Hilario Lagos N° 333, todos de la ciudad de Santa Rosa, en los términos de la

documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, encuadrando legalmente el procedimiento en la Ley N° 2271, Decreto Reglamentario N° 91/07.-

Decreto N° 1102 -8-V-17- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia ratifícase los pagos provisorios efectuados a la Empresa BEPHA CONSTRUCCIONES S.H. DE PÉREZ HABIAGA, ADRIÁN, BEASCOECHEA, HUGO Y ZIAURRIZ, MARÍA PILAR representada por su Socio Ingeniero Adrián PÉREZ HABIAGA, por la suma de \$ 2.708.523,34 correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN JARDÍN DE INFANTES NUCLEADO (J.I.N.) N° 12 - 25 DE MAYO - LA PAMPA", y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada de oficio, obrante de fojas 813 a 825 encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Decreto N° 1103 -8-V-17- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a foja 763, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa AMULEN S.H. representada por su Socio Arquitecto Daniel Eduardo MAURINO, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN INTEGRAL ALBERGUE PROVINCIAL – SANTA ROSA - LA PAMPA", por la suma total de \$ 780.671,86, y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 677 a 753 encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; N° 2146/06; N° 3679/08; y N° 575/16.-

Decreto N° 1104 -8-V-17- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a foja 402, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa NICOLÁS CONSTRUCCIONES representada por su Titular Señor Luis Alberto NICOLÁS, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO MATADERO FRIGORÍFICO DE PEQUEÑOS RUMIANTES (CAPRINOS Y OVINOS) - SANTA ISABEL - LA PAMPA", por la suma total de \$ 1.444.315,48, y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 314 a 388 encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; N° 2146/06; N° 3679/08; y N° 575/16.-

Decreto N° 1113 -10-V-17- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 300.000,00, a favor de la Municipalidad de Toay -204-8, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 1114 -10-V-17- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.200.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan y destinados

en todos los casos, a adquisición materiales para la obra construcción de alambrados:

111-5 BERNASCONI	\$ 700.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 1.500.000,00

Decreto N° 1134 -10-V-17- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable, proveniente del Tesoro Nacional, por la suma de \$ 10.000.000,00, a favor de la Municipalidad de Realicó -197-4-, destinado a cubrir desequilibrios financieros.-

Decreto N° 1137 -11-V-17- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 7.616.332,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 21.280,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 74.020,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 50.456,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 55.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 266.300,00
211-3 ARATA	\$ 67.600,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 60.400,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 11.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 42.960,00
181-8 CALEUFU	\$ 2.500,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 129.200,00
041-4 CATRILO	\$ 507.440,00
063-8 CEBALLOS	\$ 74.880,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 92.920,00
081-0 CONHELLO	\$ 88.836,00
064-6 CORONEL H. LAGOS	\$ 16.800,00
011-7 DOBLAS	\$ 84.000,00
152-9 DORILA	\$ 40.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 156.450,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 36.700,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 241.920,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 190.066,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 590.460,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 102.142,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 22.400,00
103-2 GUATRACHE	\$ 238.500,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 190.761,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 152.600,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 174.600,00
031-5 LA ADELA	\$ 22.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 82.680,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 19.200,00
012-5 MACACHIN	\$ 160.720,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 20.000,00
212-1 METILEO	\$ 117.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 119.420,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 118.500,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 31.970,00
184-2 PARERA	\$ 12.460,00
092-7 PUELCHES	\$ 22.000,00
162-8 PUELEN	\$ 70.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 93.200,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 324.135,00
187-5 RANCUL	\$ 17.500,00
197-4 REALICO	\$ 17.000,00

015-8 ROLON	\$ 133.400,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 138.000,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 121.890,00
125-5 TELEN	\$ 115.876,00
204-8 TOAY	\$ 100.000,00
016-6 TOMAS M. DE ANCHORENA	\$ 55.200,00
213-9 TRENEL	\$ 47.300,00
044-8 URIBURU	\$ 44.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 611.060,00
066-1 VERTIZ	\$ 71.500,00
126-3 VICTORICA	\$ 240.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 21.800,00
087-7 WINIFREDA	\$ 176.420,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 64.200,00
151-1 AGUSTONI	\$ 100.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 28.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 22.440,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 8.400,00
195-8 FALUCHO	\$ 45.700,00
142-0 LA REFORMA	\$ 10.600,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 7.900,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 44.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 43.200,00
104-0 PERU	\$ 6.000,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 50.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 36.100,00
174-3 RELMO	\$ 42.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 6.000,00
062-0 SARAH	\$ 25.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 132.800,00
226-1 UNANUE	\$ 37.570,00

Decreto N° 1149 -12-V-17- Art. 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Quemú Quemú a suscribir Convenio Específico de Cooperación, con la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el cual obra de fojas 2 a 13, del Expediente N° 5142/17.-

Decreto N° 1150 -12-V-17- Art. 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Santa Rosa, a suscribir Convenio de Colaboración con la Secretaría de Integración Productiva del Ministerio de Producción de la Nación, el cual luce de fojas 3 a 6, del Expediente N° 4782/17.-

Decreto N° 1151 -12-V-17- Art. 1º.- Autorízase a la Municipalidad de Santa Rosa, a suscribir Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el cual obra de fojas 2 a 6, del Expediente N° 5183/17.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1091 -8-V-17- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Asuntos Municipales Zona 2, dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales, al Señor Diego Alejandro CHOCO (D.N.I. N° 22.115.391 - Clase 1971).-

Decreto N° 1092 -8-V-17- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Secretario Privado del Señor Secretario de Asuntos Municipales, al Señor Manuel Salvador FEITO (D.N.I. N° 34.231.996 - Clase 1991).-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Res. N° 410 -9-V-17- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$50.000,00, a favor de la FUNDACIÓN CUIDAR EN CASA, con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 411 -9-V-17- Art. 1º.- Acuérdate subsidios a favor de las personas que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución, por los montos que se consignan en cada caso, comprendidas en el Programa "Acompañantes Domiciliarios Personas", correspondiente al mes de abril de 2017.-

Res. N° 412 -9-V-17- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Desarrollo Social, liquidará y pagará las sumas indicadas en el anexo que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas en el Programa "Familias de Contención para Adultos Mayores", correspondiente al mes de abril de 2017.-

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disp. N° 190 -3-V-17- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, a la Licenciada en Psicopedagogía Dina Marina ALOMAR (D.N.I. N° 34.962.577 - M.P. N° 188), para atender pacientes ambulatorios en el "Centro Integral de Atención L' EN FANT", ubicado en calle Villegas N° 786 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título la habilita.-

Disp. N° 191 -4-V-17- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el cambio de responsable de la Dirección Técnica de la Óptica perteneciente a la Mutual Gremial Pampeana, ubicada en calle Pellegrini N° 85 de esta ciudad, a favor de la Óptica Técnica María Alejandra MALDONADO (D.N.I. N° 20.305.192 - M.P. N° 934), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 2º.- DAR DE BAJA a su anterior responsable, el Técnico en Óptica (Contactología e Instrumental) Claudio Andrés ALCON (D.N.I. N° 22.936.144 - M.P. N° 1.153).-

Disp. N° 192 -8-V-17- Art. 1º.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente, un Gabinete de Kinesiología y una Sala de Rehabilitación que funcionarán bajo la denominación de fantasía "CENTRO INTEGRAL TERAPÉUTICO", perteneciente al Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Mariano Gustavo RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 25.526.589 - M.P. N° 2.418), ubicados en calle 16 N° 135 de la ciudad de General Pico.-

Art. 2º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Art. 3º.- La habilitación a que hace referencia el artículo 1º es al solo efecto de la atención personal por parte del Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia Mariano Gustavo RODRÍGUEZ, de pacientes ambulatorios en la modalidad para la que su título lo habilita.-

Disp. N° 193 -8-V-17- Art. 1º.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente, un Laboratorio de Prótesis Dental que funcionará bajo la denominación de fantasía "PRO-ART", perteneciente a la Técnica Superior en Prótesis Dental María Agustina TABLADO (D.N.I. N° 33.651.372 - M.P. N° 4.113), ubicado en calle Teniente Guadagnini N° 306 de la localidad de Intendente Alvear.-

Art. 2º.- Se desempeñará en el mencionado Laboratorio, el Técnico Superior en Prótesis Dental Carlos Mariano QUINTEROS (D.N.I. N° 33.260.413-M.P. N° 4.114).-

Art. 3º.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, la interesada deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 508 -5-V-17- Art. 1º.- Consideráse limitado el usufructo de las Licencias Anuales por Vacaciones correspondientes al año 2016, de las docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a partir de la fecha que para cada caso se indica.-

Art. 2º.- Las docentes harán uso de las Licencias limitadas por el artículo 1º, cuando las necesidades del servicio así lo permitan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto N° 2839/92, reglamentario del artículo 132 de la Ley N° 1367, modificatoria de la Ley N° 1124.-

ANEXO

Apellido y Nombres	N° Afiliado/a	Días acumulados al 31/12/16	Período de Solicitud		Período de Concesión		Cantidad de días Usufructuados	Cantidad de días Restantes
			Fecha Inicio	Fecha Fin	Fecha Inicio	Fecha Fin		
BONGIORNI, Ivana	64439	45	02/01/17	15/02/17	02/01/17	07/02/17	37	8
SONCINI, Mónica Iris	33345	45	02/01/17	15/02/17	02/01/17	05/02/17	35	10
WEIS, Elsa Adriana	41845	45	02/01/17	15/02/17	02/01/17	31/01/17	30	15

Res. N° 512 -5-V-17- Art. 1º.- Préstase ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional a establecimientos de la ciudad de Pigüé, Partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires, interpuesto por la docente Stella Maris DI SANTOLO -D.N.I. N° 25.114.984-, Maestra de Grado - Titular- de la Escuela N° 16 de la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Solicítese a las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires, considerar el presente Traslado en las condiciones de la Resolución N° 55/08 del Consejo Federal de Educación.-

Art. 3º.- Establécese que la docente nombrada en el artículo 1º de la presente norma legal, prestará servicios en esta Jurisdicción hasta tanto las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires. Le otorguen el Traslado Definitivo Interjurisdiccional y determinen su ubicación.-

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Disp. N° 53 -4-V-17- Art. 1º.- Convocar, a partir del 10 de mayo de 2017 y por el término de 5 días hábiles, a inscripción de aspirantes para cubrir el cargo de Coordinador de Área de Nivel Primario Zona III y IV de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, atento a lo expuesto en los considerandos.-

Art. 2º.- El Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria recepcionará las Inscripciones y elaborarán los listados de aspirantes teniendo en cuenta las disposiciones de la normativa establecida en el marco de los artículos 18, 45, inciso b), 47 y 199 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Disp. N° 55 -8-V-17- Art. 1º.- Determinéense los espacios curriculares y cargos de base correspondientes al Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, que podrán inscribirse en los movimientos establecidos en los incisos a): Concentración de Tareas, e): Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos y f): Ingreso a la Docencia, del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, de acuerdo a la convocatoria ordenada por el artículo 2º de la Resolución N° 501/17 de este Ministerio, los que son mencionados en el Anexo I y II que forman parte de la presente Disposición. -

ANEXO I

CICLO BÁSICO NIVEL SECUNDARIO MODALIDAD EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

LOCALIDAD	ESPACIO CURRICULAR Resolución N° 1726/13
Eduardo Castex	<ul style="list-style-type: none"> • Físico-Química • Lengua II • Matemática II • Inglés I
General Acha	
Victorica	

ANEXO II

CICLO ORIENTADO NIVEL SECUNDARIO MODALIDAD EDUCACIÓN

PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

LOCALIDAD	ESPACIO CURRICULAR Resolución N° 31/13
Eduardo Castex	<ul style="list-style-type: none"> • Geografía I • Geografía Regional Pampeana
Realico	<ul style="list-style-type: none"> • Historia I • Psicología • Fisiología
Victorica	<ul style="list-style-type: none"> • Biología • Física • Química
Toay	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua y Literatura I • Lengua y Literatura II
Intendente Alvear	<ul style="list-style-type: none"> • Matemática I • Matemática II • Inglés II
General Acha	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés III

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Disp. N° 102 -5-V-17- Art. 1°.- Determinense los espacios curriculares y cargos de base correspondientes al Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, que podrán inscribirse en los movimientos establecidos en los incisos a): Concentración de Tareas, e): Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos y f): Ingreso a la Docencia, del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, de acuerdo a la convocatoria ordenada por el artículo 2° de la Resolución N° 501/17 de este Ministerio, los que son mencionados en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.-

ANEXO**EDUCACIÓN SECUNDARIA****CICLO BÁSICO****Espacios Curriculares de la Formación General:**

Lengua y Literatura; Matemática; Biología; Química y Física; Historia; Geografía; Lengua Extranjera: Inglés; Educación Física; Construcción de Ciudadanía; Educación Tecnológica; Educación Artística: Música; Educación Artística: Artes Visuales; Educación Artística: Danza; Educación Artística: Teatro; Acompañamiento a las Trayectorias Escolares.

Espacios Curriculares de la Formación Específica:

1° Año: Taller de Experimentación Visual; Taller de Experimentación Multimedial.

2° Año: Lenguaje de las Artes Visuales; Taller de Impresión; Historia del Arte y Diseño I;

3° Año: Sistemas de Impresión; Producción Volumétrica; Historia del Arte y Diseño II.

CICLO ORIENTADO**Espacios Curriculares de la Formación General**

4° Año: Lengua y Literatura; Matemática; Biología; Educación Física; Tecnología de la Información y las Comunicaciones; Educación Artística: Música; Educación Artística: Artes Visuales; Lengua Extranjera: Inglés; Geografía; Geografía I; Historia; Historia I; Física I; Química I.

5° Año: Lengua y Literatura; Matemática; Biología I; Educación Física; Química; Lengua Extranjera: Inglés; Geografía; Geografía II; Historia; Historia II; Psicología; Economía I.

6° Año: Lengua y Literatura; Matemática; Física; Educación Física; Lengua Extranjera: Inglés; Economía; Construcción de Ciudadanía; Filosofía; Historia.

Espacios Curriculares de la Formación Específica

4° Año: Ciencias de la Tierra; Teoría y Gestión de las Organizaciones; Derecho; Lenguaje Visual; Producción Musical; Lenguaje de la Danza; Agro-Ecosistemas; Introducción a la Comunicación; Tecnología de los Sistemas Informáticos; Recreación y Tiempo Libre; Cultura y Ciudadanía; Lengua y Cultura Extranjera: Portugués; Patrimonio Cultural Turístico; Lenguaje Proyectual del Diseño; Tipografía; Diseño e Imagen de Marca; Comunicación Visual Digital.

5° Año: Historia del Conocimiento en Ciencias Naturales; Física II; Química II; Derecho Económico; Sistema de Información Contable; Danza; Arte y Contexto; Arreglos Musicales; Improvisación y Producción Coreográfica; Artes Visuales; Agro-Biotecnología; Comunicación, Arte y Cultura; Comunicación y Medios; Aplicaciones Informáticas; Tecnología de la Conectividad; Prácticas Deportivas y Atléticas; Prácticas Gimnásticas y Expresivas; Antropología; Sociología; Lengua y Cultura Extranjera: Portugués; Estudios Interculturales; Servicio Turístico; Historia del Arte y del Patrimonio Cultural.

6° Año: Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales; Geografía III; Historia III, Lengua y Cultura Extranjera: Portugués; Lengua Extranjera II: Francés; Estudios Interculturales; Proyecto Turístico Socio Comunitario; Biología II; Biología Molecular y Biotecnología; Química del Mundo Actual; Proyecto de Emprendimiento Socio-Productivo; Organización y Procesos Administrativos; Economía II; Teatro; Artes y Nuevas Tecnologías; Proyecto de Realización en Artes; Proyecto de Realización Musical; Música y Contexto; Proyecto de Realización Artística; La Danza y su Contexto: Análisis Coreográfico; Taller de Investigación sobre Problemáticas Ambientales y Rurales; Agro-Bioseguridad; Discursos Periodísticos Orales y Gráficos; Comunicación Digital; Producción y Gestión de la Comunicación; Proyecto Tecnológico en Informática; Investigación y Desarrollo Tecnológico; Seguridad y Legislación en Informática; Prácticas Deportivas y Motrices en el Ambiente Natural; Cuerpo y Subjetividad; Actividad Física y Salud.

CARGOS DE BASE:

Auxiliar Docente Jornada Extendida Ciclo Básico; Auxiliar Docente Jornada Extendida Ciclo Orientado; Auxiliar de Secretaría; Asesor Pedagógico; Bibliotecario; Coordinador de Curso; Asistente Social; Psicólogo; Psicopedagogo.

MINISTERIO LA PRODUCCIÓN

Res. N° 289 -9-V-17- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado al señor Walter Orlando PAGOLA, DNI N° 17.435.691, por Resolución N° 535/10 de fecha 24 de Septiembre del año 2010, en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos Productivos", establecidos por Decreto N° 947/97, y sus modificatorios, por la suma de \$ 100.000,00.-

Res. N° 290 -12-V-17- Art. 1º.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Jorge Samuel SALINAS, DNI N° 18.237.236, mediante Resolución N° 858/12, de fecha 13 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula SÉPTIMA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 38 a 40, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 17 de abril de 2017, el importe de \$ 53.746,98.-

Res. N° 291 -12-V-17- Art. 1º.- Prorrógase por 9 meses, el plazo para que la firma ABERTURAS PAMPEANAS S.A., CUIT N° 30-71065557-6, efective la puesta en marcha del proyecto promocionado, mediante el Decreto N° 787/15, de fecha 26 de noviembre de 2015 (artículo 6º del Anexo Decreto N° 825/09).-

Res. N° 292 -12-V-17- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas presentada por el Centro Regional de Educación Tecnológica (CERET), gestionado administrativamente mediante la "Asociación Cooperadora General Manuel Savio", con domicilio legal en la ciudad de General Pico, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 722/16, con fecha 15 de diciembre de 2016, por la suma de \$50.000,00, el que fue destinado a solventar gastos de organización de la "XVII JORNADA HORTÍCOLA" realizada el día 25 de noviembre de 2016 en el Área de Producciones Intensivas del mismo.-

Art. 2º.- Solicitase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. N° 293 -12-V-17- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación Cooperadora Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 724/16, con fecha 15 de diciembre de 2016, por la suma de \$ 50.000,00, el que fue destinado para solventar gastos operativos y de mantenimiento de la misma.-

Res. N° 294 -12-V-17- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Conhelo -081-0-, CUIT N° 30-99919528-4, destinado a cubrir gastos de Cursos de Horticultura, los que se dictaran en la ciudad de General Pico.-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. 52 -14-II-17- Art. 1º.- Inscribir a MEDANITO

S.A., CUIT N° 30-66175841-0, en carácter de titular de los inmuebles con designación catastral Sección XXV, Fracción A, Lote 5, Parcela 35, y Sección XXV, Fracción A, Lote 14, Parcelas 52, 53, 64, 66, 109 y 113, Departamento Puelén, al Libro Tomo I Folio 200º del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de 5 años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 55 -15-II-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. ANDRADE CANALE Bruno Raúl, DNI N° 38.796.181, en carácter de titular del vehículo dominio VAI 025, al Libro Tomo III Folio 4º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio VAI 025 la Oblea de Transporte N° 404 (cuatrocientos cuatro).-

Art. 3º.- La registración tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 56 -15-II-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. Bruno Raúl ANDRADE CANALE, DNI N° 38.796.181, en carácter de titular del vehículo dominio WNZ 253, al Libro Tomo III Folio 5º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio WNZ 253 la Oblea de Transporte N° 405 (cuatrocientos cinco).-

Art. 3º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 57 -15-II-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. Guillermo Daniel GÓMEZ, DNI N° 28.659.902, en carácter de titular del vehículo dominio WXZ 958, al Libro Tomo III Folio 6º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la

Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio WXZ 958 la Oblea de Transporte N° 406 (cuatrocientos seis).-

Art. 3º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 66 -21-II-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. Ángel Eduardo LABORDA, DNI N° 22.700.849, en carácter de titular del vehículo dominio BWJ 047, al Libro Tomo III Folio 7º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio BWJ 047 la Oblea de Transporte N° 407 (cuatrocientos siete).-

Art. 3º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 67 -21-II-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. Ángel Eduardo LABORDA, DNI N° 22.700.849, en carácter de titular del vehículo dominio BYP 648, al Libro Tomo III Folio 8º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio BYP 648 la Oblea de Transporte N° 408 (cuatrocientos ocho).-

Art. 3º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 68 -21-II-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. Ángel Eduardo LABORDA, DNI N° 22.700.849, en carácter de titular del vehículo dominio TBO 657, al Libro Tomo III Folio 9º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio TBO 657 la Oblea de Transporte N° 409 (cuatrocientos nueve).-

Art. 3º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de

reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 71 -22-II-17- Art. 1º.- Reinscribir al Ingeniero Agrónomo Daniel Eduardo FERNÁNDEZ, DNI N° 12.078.453, Matrícula Profesional N° 245 del CIALP, al Libro Tomo I Folio 23º del Registro de Profesionales creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 73 -24-II-17- Art. 1º.- Reinscribir al Ingeniero Agrónomo Pablo Javier FRANCÉS, DNI N° 24.369.843, Matrícula Profesional N° 500 del COPROCNA, al Libro Tomo I Folio 10º del Registro de Profesionales creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 74 -24-II-17- Art. 1º.- Reinscribir al Ingeniero Agrónomo Diego Sergio Omar CISNERO, DNI N° 28.405.883, Matrícula Profesional N° 846 del COPROCNA, al Libro Tomo I Folio 1º del Registro de Profesionales creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 75 -24-II-17- Art. 1º.- Reinscribir al Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente Marcos REYES, DNI N° 27.626.647, Matrícula Profesional N° 208 del COPROCNA, al Libro Tomo I Folio 40º del Registro de Profesionales creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por

Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 76 -24-II-17- Art. 1º.- Reinscribir a la Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente Mónica ÁLVAREZ REDONDO, DNI N° 26.892.766, Matrícula Profesional N° 189 del COPROCNA, al Libro Tomo I Folio 35º del Registro de Profesionales creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 94 -9-III-17- Art. 1º.- Inscribáse a MATHERCAM S.A., CUIT N° 30-70884960-60, en carácter de titular de los inmuebles con designación catastral Sección VII, Fracción B, Lote 10, Parcelas 9 y 10, y Sección VII, Fracción B, Lote 11, Parcelas 3 y 4, Departamento Rancul, al Libro Tomo II Folio 201º del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de CINCO (5) años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.

Disp. 95 -9-III-17- Art. 1º.- Inscribáse al Sr. KENNY Aldo Federico, DNI N° 7.367.933, en carácter de titular del inmueble con designación catastral Sección XVIII, Fracción B, Lote 25, Parcela 5, Departamento Chalileo, al Libro Tomo II Folio 202º del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de CINCO (5) años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 97 -9-III-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. Guido

Leopoldo BIZ, DNI N° 26.580.401, en carácter de titular del vehículo dominio FTG 250, al Libro Tomo III Folio 10º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio FTG 250 la Oblea de Transporte N° 410 (cuatrocientos diez).-

Art. 3º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 98 -9-III-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. Guido Leopoldo BIZ, DNI N° 26.580.401, en carácter de titular del vehículo dominio ECU 019, al Libro Tomo III Folio 11º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio ECU 019 la Oblea de Transporte N° 411 (cuatrocientos once).-

Art. 3º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 109 -14-III-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. Omar Alberto ECHEVESTE, DNI N° 14.229.041, al Libro Tomo I Folio 26º del Registro de Acopiadores de Productos Forestales, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de CINCO (5) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 116 -16-III-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. José Antonio ESPINOZA, DNI N° 23.322.118, en carácter de Titular del vehículo dominio UER 226, al Libro Tomo III Folio 12º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio UER 226 la Oblea de Transporte N° 412 (cuatrocientos doce).-

Art. 3º.- La registraci3n tendr1 una vigencia de DOS (2) a1os, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripci3n, previo cumplimiento de los requisitos establecidos seg1n lo determinado en art1culo 3º de la Resoluci3n N° 317/13.-

Disp. 117 -16-III-17- Art. 1º.- Inscrib1se a la Sra. ANDUEZA Amalia Aid1, DNI N° 5.079.032, al Sr. SHERRIFF Diego, DNI N° 23.039.002, y a la Sra. SHERRIFF Zoraya, DNI N° 23.039.008, en car1cter de cond3minos del inmueble con designaci3n catastral Secci3n III, Fracci3n D, Lote 18, Parcela 15, Departamento Utrac1n, al Libro Tomo II Folio 3º del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el art1culo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Inter1s Provincial la Restauraci3n y Conservaci3n y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resoluci3n N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- La registraci3n tendr1 una vigencia de CINCO (5) a1os, a partir de la presente con posibilidad de reinscripci3n, previo cumplimiento de los requisitos establecidos seg1n lo determinado en art1culo 3º de la Resoluci3n N° 317/13.

Disp. 118 -16-III-17- Art. 1º.- Inscrib1se a ESTANCIA AITUE S.A., CUIT N° 30-70866189-5, titular del inmueble con designaci3n catastral Secci3n VIII, Fracci3n A, Lote 11, Parcela 1, Departamento Loventu1, al Libro Tomo II Folio 204º del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el art1culo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Inter1s Provincial la Restauraci3n y Conservaci3n y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resoluci3n N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- La registraci3n tendr1 una vigencia de CINCO (5) a1os, a partir de la presente con posibilidad de reinscripci3n, previo cumplimiento de los requisitos establecidos seg1n lo determinado en art1culo 3º de la Resoluci3n N° 317/13.

Disp. 125 -27-III-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. MACHUCA Laureano, DNI N° 12.211.956, en car1cter de titular del veh1culo dominio UHO 743, al Libro Tomo III Folio 13º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el art1culo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Inter1s Provincial la Restauraci3n y Conservaci3n y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resoluci3n N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio UHO 743 la Oblea de Transporte N° 413 (cuatrocientos trece).-

Art. 3º.- La registraci3n tendr1 una vigencia de DOS (2) a1os, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripci3n, previo cumplimiento de los requisitos establecidos seg1n lo determinado en art1culo 3º de la Resoluci3n N° 317/13.-

Disp. 126 -27-III-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. Rub1n Horacio BRUEGNO, DNI N° 11.787.122, en car1cter de titular del veh1culo dominio EOQ 941, al Libro Tomo III Folio 14º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el art1culo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Inter1s Provincial la Restauraci3n y Conservaci3n y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resoluci3n N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio EOQ 941 la Oblea de Transporte N° 414 (cuatrocientos catorce).-

Art. 3º.- La registraci3n tendr1 una vigencia de DOS (2) a1os, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripci3n, previo cumplimiento de los requisitos establecidos seg1n lo determinado en art1culo 3º de la Resoluci3n N° 317/13.-

Disp. 127 -27-III-17- Art. 1º.- Inscribir a los Sres. GARBARINO Edgardo Sergio, DNI N° 11.866.462, y GARBARINO Hugo Norberto, DNI N° 11.866.444, al Libro Tomo I Folio 27º del Registro de Acopiadores de Productos Forestales, creado por el art1culo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624 que declara de Inter1s Provincial la Restauraci3n y Conservaci3n y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa complementado por Resoluci3n N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- La registraci3n tendr1 una vigencia de CINCO (5) a1os, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripci3n, previo cumplimiento de los requisitos establecidos seg1n lo determinado en art1culo 3º de la Resoluci3n N° 317/13.-

Disp. 132 -31-III-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. LAZO Carlos Alberto, DNI N° 29.283.669, en car1cter de titular del veh1culo dominio WJE 955, al Libro Tomo III Folio 15º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el art1culo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Inter1s Provincial la Restauraci3n y Conservaci3n y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resoluci3n N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio WJE 955 la Oblea de Transporte N° 415 (cuatrocientos quince).-

Art. 3º.- La registraci3n tendr1 una vigencia de DOS (2) a1os, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripci3n, previo cumplimiento de los requisitos establecidos seg1n lo determinado en art1culo 3º de la Resoluci3n N° 317/13.-

Disp. 133 -31-III-17- Art. 1º.- Inscribir al Sr. LAZO Carlos Alberto, DNI N° 29.283.669, en car1cter de titular del veh1culo dominio KIF 848, al Libro Tomo III Folio 16º del Registro de Transporte de Productos Forestales, creado por el art1culo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Inter1s Provincial la Restauraci3n y Conservaci3n y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resoluci3n

N° 317/13, de acuerdo lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Otorgar al titular del dominio KIF 848 la Oblea de Transporte N° 416 (cuatrocientos dieciséis).-

Art. 3º.- La registración tendrá una vigencia de DOS (2) años, a partir de la presente, con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 134 -31-III-17- Art. 1º.- Inscribase al Sr. ARRIGONE Roberto Horacio, DNI N° 10.342.691, y a la Sra. GHIZZO Edith Graciela, DNI N° 14.371.318, en carácter de condóminos de los inmuebles con designación catastral Sección VIII, Fracción D, Lote 1, Parcelas 2 y 3, y Sección VIII, Fracción D, Lote 2, Parcela 3, Departamento Loventué, al Libro Tomo II Folio 205º del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de CINCO (5) años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

Disp. 135 -31-III-17- Art. 1º.- Inscribase al Sr. ROMERO Gustavo Aníbal, DNI N° 13.254.803, en carácter de titular del inmueble con designación catastral Ejido 046- Circunscripción V- Chacra 013- Parcela 4, Departamento Toay, al Libro Tomo II Folio 6º del Registro de Propietarios de Inmuebles con Bosques, creado por el artículo 8º del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, que declara de Interés Provincial la Restauración y Conservación y aprueba el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de La Pampa, complementado por Resolución N° 317/13, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- La registración tendrá una vigencia de CINCO (5) años, a partir de la presente con posibilidad de reinscripción, previo cumplimiento de los requisitos establecidos según lo determinado en artículo 3º de la Resolución N° 317/13.-

DIRECCIÓN DE GANADERÍA

Disp. 545 -12-III-17- Art. 1º.- Otórguese Habilitación Transitoria por el término de 180 días, a partir de la firma de la presente Disposición, a la planta procesadora de productos cárnicos, Chacinados Santa Inés, de propiedad del señor Sergio Eduardo PEROTTI, Cuit N° 20-21430181-5, inscripta bajo el N° DG-CH-0015, ubicada en calle Paraguay N° 1644, de la localidad de Realicó, La Pampa.

Art. 2º.- En el lapso otorgado en el artículo precedente, la planta procesadora de productos cárnicos, Chacinados Santa Inés, deberá cumplir con lo requerido y detallado en el Anexo que acompaña a la presente Disposición.-

Art. 3º.- La asesoría técnica será ejercida por el Médico Veterinario Alfredo Domingo MAZZONI, DNI N° 18.015.731, Matrícula Provincial N° 0761, otorgada por el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de La Pampa.-

Disp. 546 -12-III-17- Art. 1º.- Otórguese Habilitación Provisoria por un período de 180 días, a partir de la firma de la presente Disposición, a la planta de Faena de Pollos Municipal, inscripta bajo el N° DG-F-0031, perteneciente a la Municipalidad de Abramo, CUIT. 30-99919450-4, ubicación catastral en Ejido 073; Sección IV; Parcela 64; Facción B; Lote 10; Parc. 12 y 13, Part. N° 555.236 y N° 639.747, emplazada en zona rural, adyacente a la localidad de Abramo, La Pampa.-

Art. 2º.- En el lapso otorgado en el artículo precedente, la Planta de Faena de Pollos Municipal deberá cumplir con lo requerido y detallado en el Anexo I que acompaña a la presente Disposición.-

Art. 3º.- Se extiende un certificado de habilitación de carácter provisorio a la Planta Frigorífica para Faena de Pollos que, como Anexo de Disposición, acompaña a la presente.-

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Res. N° 77 -10-V-17- Art. 1º.- Acuérdate préstamo por la suma de \$ 150.000,00, a la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS "COLONIA BARÓN" LIMITADA, con domicilio legal en dicha localidad, Matrícula Nacional N° 6802 y Registro Provincial N° 58 destinado a solventar parcialmente el equipamiento de la nueva de Traslado adquirida por la entidad.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 17/17

Santa Rosa, 4 de Mayo de 2017

VISTO:

El Decreto N° 496/17 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2968 -Impositiva año 2017- y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de seis (6) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que mediante Resolución General N° 13/17 esta Dirección General ha fijado las condiciones que debieron cumplir las partidas y dominios a efectos de confeccionar los padrones necesarios para realizar el primer sorteo del corriente año, así como estableció que dicho acto público se desarrollaría el próximo 09 de Mayo a las 10 horas;

Que debido a demoras involuntarias en la confección de los padrones respectivos, corresponde fijar una nueva fecha y hora para la realización del primer sorteo del año 2017 entre los contribuyentes cumplidores del Impuesto a los Vehículos e Inmobiliario Básico;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2015):

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Disponer que el día 17 de Mayo de 2017 a las 10 horas, se realizará el primer sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 496/17, en un acto público que se desarrollará en la Casa Central de esta Dirección General.-

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.- C.P.N. Javier Horacio FORNERO, Director General de Rentas.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 18/2017

Santa Rosa, 4 de Mayo de 2017

VISTO:

Las disposiciones contenidas en el Código Fiscal (t.o. 2015) y la Resolución General N° 44/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se estableció el número de cuotas y se fijaron las fechas de vencimiento para el pago de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano para el ejercicio fiscal 2017;

Que las inclemencias climáticas acontecidas en la ciudad de Santa Rosa afectaron a un gran número de inmuebles ubicados en su radio urbano, situación que hasta el día de la fecha aún subsisten;

Que ante tal situación esta Dirección estima procedente establecer un nuevo cronograma de vencimiento del Impuesto Inmobiliario Urbano y Suburbano de los mencionados inmuebles;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8°, 9° y 72 del Código Fiscal (t.o. 2015);

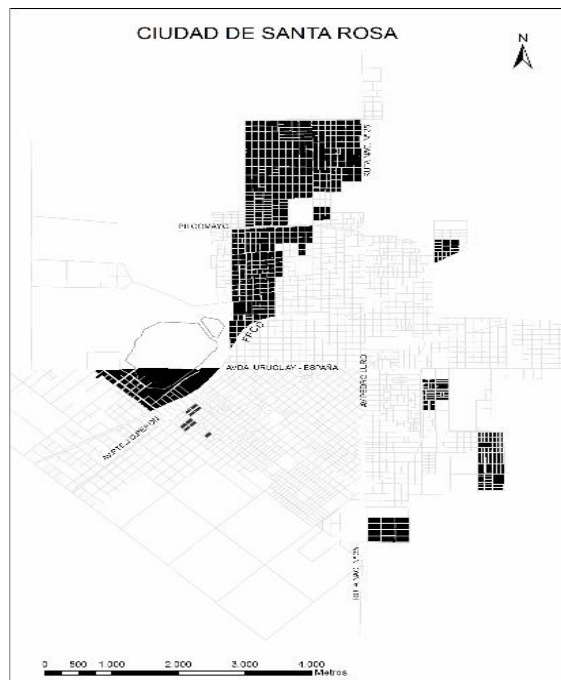
**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar un nuevo calendario de vencimientos para el ejercicio fiscal 2017 del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano correspondiente a las partidas ubicadas en las zonas detalladas en el Anexo de la presente, conforme al siguiente detalle:

cuota	fecha de vencimiento
1	05/09/2017
2	05/10/2017
3	07/11/2017
4	07/12/2017

Artículo 2º.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, cumplido ARCHÍVESE.- C.P.N. Javier Horacio FORNERO, Director General de Rentas.-

ANEXO



RESOLUCIÓN GENERAL N° 19/2017

Santa Rosa, 12 de Mayo de 2017

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 44/2016 y 15/2017 de esta Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 44/2016 se aprobó el calendario de vencimientos y se fijó el número de cuotas en que se habrán de abonar los distintos gravámenes autogenerados durante el ejercicio fiscal 2017;

Que por tal norma se fijó como vencimiento de la primera cuota de Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano el día 09 de Mayo de 2017, y por la Resolución General N° 15/2017 se estableció igual fecha para abonar el pago total anual;

Que por razones operativas y a fin de permitir la correcta y oportuna distribución de las boletas respectivas, que posibilite el cumplimiento espontáneo de los contribuyentes, resulta aconsejable considerar en término los pagos que se efectúen hasta el próximo 23 de Mayo de 2017;

Que esta medida no alcanza a las partidas incluidas en la Resolución General N° 18/2017, a las cuales se les fijó oportunamente un nuevo cronograma de vencimiento;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2015);

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Considerar efectuado en término el pago imputable a la cuota 1/2017 o 7/2017 (pago total anual) del Impuesto a Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,

cuando su efectivización se produzca hasta el 23 de Mayo de 2017, inclusive.-

Artículo 2°: Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, comuníquese y pase al Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.- C.P.N. Javier Horacio FORNERO, Director General de Rentas.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Disp. N° 558 -8-XI-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de TALTABULL CORTINEZ, Antonio e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a TORANCIO, Pedro Jorge CUIT: 20-14613953-2.-, y a MEDINA, Silvia Elena CUIT: 27-16618143-2.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 024-CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO i- MANZANA 6 – PARCELA 1 – PARTIDA 793382 con domicilio fiscal en calle Moreno y Roca S/N- Monte Nievas –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS**MEJORAS**	TOTAL
793382	1	0,12 0,76	0,88

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 08/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 559 -8-XI-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sociedad R. PEYON y COMPAÑÍA e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a DÍAZ LAFUENTE, Facundo Saúl CUIT: 20-37176783-6.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 024-CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO e- MANZANA 41 – PARCELA 2 – PARTIDA 795917 con domicilio fiscal en calle Roca N° 353- Monte Nievas –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	**PARCELA N°	**TIERRAS** MEJORAS **	TOTAL
795917	2	0,07 0,00	0,07

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 08/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 560 -8-XI-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de COMAS y TORROBA, Luis José e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PORATTI, María Isabel CUIT: 20-05311945-5.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047-CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO p- MANZANA 17 – PARCELA 29 – PARTIDA 794809 con domicilio fiscal en calle Jorge Selva N° 150- Santa Rosa –La Pampa.

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS** MEJORAS**	TOTAL
794809	29	14,51 44,81	59,32

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 08/11/16 Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2017.-

Disp. N° 561 -8-XI-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sociedad M. GÓMEZ ORTIZ y COMPAÑÍA e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LUCERO, María Iris CUIT: 27-13666887-6.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046-CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO f- MANZANA 81 – PARCELA 31 – PARTIDA 735325 con domicilio fiscal en calle San Luis N° 996- Toay –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS** MEJORAS**	TOTAL
735325	31	0,36 4,51	4,87

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 08/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2017.-

Disp. N° 562 -8-XI-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de COOPERATIVA REGIONAL AGRÍCOLA-GANADERA DE GENERAL PICO LIMITADA e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la MUNICIPALIDAD DE METILEO CUIT: 30-99911302-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 023 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO d- MANZANA 3, 4 y 18 -PARCELA 1, 1 y 8 – PARTIDA 794263, 794264 y 794265- según Expediente N° 49799/16 con domicilio en Calle 8 N° 450 –Metileo- La Pampa .-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS** MEJORAS **	TOTAL
794263	1	0,24 0,00	0,24
794264	1	0,24 0,00	0,24
794265	8	0,20 0,00	0,20

Art. 3°.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 08/11/2016, Art. 38° de la Ley 935, y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 563 -8-XI-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BLINDER, Abraham e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la MUNICIPALIDAD DE METILEO CUIT: 30-99911302-4.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 023 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO d- MANZANA 19, 20 y 20 - PARCELA 4, 1 y 3 – PARTIDA 794266, 794267 y 794268- según Expediente N° 49799/16 con domicilio en Calle 8 N° 450 –Metileo- La Pampa .-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS** MEJORAS**	TOTAL
794266	4	0,17 0,00	0,17
794267	1	0,10 0,00	0,10
794268	3	0,19 0,00	0,19

Art. 3°.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 08/11/2016, Art. 38° de la Ley 935, y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 564 -8-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD EGUABURU Y ARATA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la COMISIÓN DE FOMENTO DE QUETREQUEN CUIT: 30-99919368-0.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 081 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO b- MANZANA 1 -PARCELA 6 y 7 – PARTIDA 794795 y 794796- según Expediente N° 49994/16 con domicilio en calle Av. San Martín S/N –Quetrequen- La Pampa.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	** PARCELA N°	**TIERRAS**	MEJORAS **	TOTAL
794795	6	0,14	0,00	0,14
794796	7	0,08	0,00	0,08

Art. 3°.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 08/11/2016, Art. 38° de la Ley 935, y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 565 -8-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD COLECTIVA EGUABURU Y ARATA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la COMISIÓN DE FOMENTO DE QUETREQUEN CUIT: 30-99919368-0.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 081 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO b- MANZANA 6 y 7 - PARCELA 1 y 2 – PARTIDA 794797 y 794799- según Expediente N° 49994/16 con domicilio en calle Av. San Martín S/N –Quetrequen- La Pampa.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	** PARCELA N°	**TIERRAS**	MEJORAS**	TOTAL
794797	1	0,22	0,00	0,22
794799	2	0,14	0,00	0,14

Art. 3°.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 08/11/2016, Art. 38° de la Ley 935, y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 566 -8-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOCIEDAD MERCANTIL EGUABURU Y ARATA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la COMISIÓN DE FOMENTO DE QUETREQUEN CUIT: 30-99919368-0.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 081 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO b- MANZANA 6 - PARCELA 2 – PARTIDA 794798- según Expediente N° 49994/16 con domicilio en calle Av. San Martín S/N – Quetrequen- La Pampa.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	*PARCELA N°	** TIERRAS**	MEJORAS **	TOTAL
794798	2	0,21	0,00	0,21

Art. 3°.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 08/11/2016, Art. 38° de la Ley 935, y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 567 -8-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de POLO, Alberto Gabino e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a RICHIERI, Cesar Vicente CUIT: 20-16712276-1.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO g- MANZANA 62A – PARCELA 4 – PARTIDA 794773 con domicilio fiscal en calle Gugliotta N° 181- Toay –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	**PARCELA N°	**TIERRAS	** MEJORAS**	TOTAL
794773	4	0,28	44,41	44,69

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 08/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 571 -9-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de RODRÍGUEZ de LÓPEZ, Isabel e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a O' BRIEN, Abel CUIT: 20-13676051-4.-, O' BRIEN, Gerardo Patricio CUIT: 20-12403354-4.-, O' BRIEN, Edgardo CUIT: 20-13676063-8.-, y a O' BRIEN, Alcira Mabel CUIT: 27-12859757-9.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 017- CIRCUNSCRIPCIÓN I- CHACRA 2 - PARCELA 1- PARTIDA N° 786690 con domicilio fiscal en Calle N° 7 – Speluzzi- La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	** TIERRAS**	MEJORAS**	TOTAL
786690	1	1,43	0,96	2,39

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 09/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2017.-

Disp. N° 572 -9-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GÓMEZ, Sandra Viviana; ÁLVAREZ, Luis; CAMACHO, José; y GUZMÁN, Vicente Regino e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la PROVINCIA DE LA PAMPA CUIT: 70-51000000-0.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g- MANZANA 25 -PARCELA 13 – PARTIDA 795698, según Expediente N° 50183/16 con domicilio en calle J. Bonnet N° 380– Santa Rosa- La Pampa.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°	** TIERRAS*	*MEJORAS **	TOTAL
795698	13	2,04	76,15	78,19

Art. 3°.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 09/11/2016 Art. 38° de la Ley 935, y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 573 -9-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Div. Catastro Económico en el Exte 49944/16.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA	**PARCELA N°	**TIERRAS	**MEJORAS**	TOTAL
633402	3	9,00	1,08	10,08
633403	19	16,39	1,66	18,05
633404	20	16,64	23,26	39,90
633405	21	14,83	1,08	15,91
633406	22	11,20	1,21	12,41

Art. 3°.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 09/11/16, y según vigencia fiscal a partir del 01/01/2017, Art 63 Ley 2886.-

Disp. N° 574 -10-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario en el Expediente N° 50056/16.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°	**TIERRAS**	MEJORAS **	TOTAL
796259	18	23,32	7,71	31,03
636597	19	36,96	15,35	52,31

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 10/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2017.-

Disp. N° 580 -10-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de HERGENREDER, María e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VEGA INFANTE, José Alejandro CUIT: 23-92458655-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 067-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO a- QUINTA 4- PARCELA 5- PARTIDA N° 796291 con domicilio en San Martín S/N – Colonia Santa María – La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA**	PARCELA N°	**TIERRAS**	MEJORAS**	TOTAL
796291	5	0,18	0,96	1,14

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 10/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 581 -10-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de HOMAN, José e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VEGA INFANTE, José Alejandro CUIT: 23-92458655-9.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 067-CIRCUNSCRIPCIÓN I- RADIO b- MANZANA 6- PARCELA 10- PARTIDA N° 796292 con domicilio en San Martín S/N – Colonia Santa María – La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°	**TIERRAS	**MEJORAS**	TOTAL
796292	10	0,05	2,27	2,32

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 10/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 582 -11-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sociedad M. GÓMEZ ORTIZ y COMPAÑÍA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LUCERO, Víctor CUIT: 20-07360916-0.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046-CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO f- MANZANA 47 – PARCELA 1 y 8 – PARTIDA 794861 y 794862 con domicilio fiscal en calle Cabildo N° 1130- Toay –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°	**TIERRAS**	MEJORAS **	TOTAL
794861	1	0,10	0,00	0,10
794862	8	0,08	0,00	0,08

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 11/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 583 -11-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sociedad M. GÓMEZ ORTIZ y COMPAÑÍA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a BLANCO, Néilda Ester CUIT: 27-16059401-8.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO f- MANZANA 70 – PARCELA 19 – PARTIDA 794337 con domicilio fiscal en calle Italia N° 1022- Toay –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	**PARCELA N°	**TIERRAS**	MEJORAS **	TOTAL
794337	19	0,03	0,00	0,03

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 11/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 589 -11-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de IPARRAGUIRE, Antonio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GARDUÑO, Alberto Rubén CUIT: 20-07788693-2.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 025-CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO e- MANZANA 86 – PARCELA 9 – PARTIDA 795122 con domicilio fiscal en calle Perú N° 4219- La Matanza –Buenos Aires.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA**	PARCELA N°	**TIERRAS	**MEJORAS**	TOTAL
795122	9	0,08	0,27	0,35

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 14/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 591 -15-XI-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MOSMAN de BAUER, Rosa y otro e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a RAITERI, Alex Leandro CUIT: 20-35284600-8.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 060- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO d- MANZANA 75 – PARCELA 8 – PARTIDA 795738 con domicilio fiscal en calle Palacios N° 463 – Guatrache –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°	**TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
795738	8	0,90	0,00	0,90

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 15/11/2016, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 597 -17-XI-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BASET, Lorenzo M. é inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor ROMANO, Celina Hidia CUIT: 27-04874531-3.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 075 CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO f- QUINTA 4– PARCELA 1 – PARTIDA 795632 con domicilio fiscal en Quinta N° 4 – Bernasconi–La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°	**TIERRAS**	MEJORAS**	TOTAL
795632	1	0,60	9,38	9,98

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 17/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 601 -18-XI-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GODOY, Vidal e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GODOY, Daniel Horacio CUIT: 20-20242106-8.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 089 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO a - MANZANA 13 – PARCELA 3 – PARTIDA 794976 con domicilio fiscal en Calle 9 – Victorica – La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA **	PARCELA N°	** TIERRAS**	MEJORAS**	TOTAL
794976	3	0,11	0,00	0,11

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior

tendrán vigencia a partir del 18/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 602 -18-XI-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de OROSCO de GIMÉNEZ, Demofila e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GIMÉNEZ, Margarita Andrea CUIT: 27-05173470-5.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 089 - CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO c - MANZANA 10 – PARCELA 19 – PARTIDA 794721 con domicilio fiscal en Calle 23 N° 986 – Victorica – La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°	** TIERRAS	** MEJORAS	** TOTAL
794721	19	0,24	0,30	0,54

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 18/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 603 -18-XI-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de VEGA FERNÁNDEZ, Severino Hilario e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ELCANO, Carlos Alejandro CUIT: 20-05259602-6.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 043- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO h- MANZANA 5 – PARCELA 1 – PARTIDA 795987 con domicilio fiscal en calle Pellegrini Esq. J. M. Estrada- La Gloria –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA **	PARCELA N°	**TIERRAS**	MEJORAS**	TOTAL
795987	1	0,16	9,88	10,04

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 18/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 604 -18-XI-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LUCERO de ARCE, Petrona e inscribábase a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a HERRERA, Juan Carlos CUIT: 20-07368425-1.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 001- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO e- MANZANA 17 – PARCELA 19 – PARTIDA 795990 con domicilio fiscal en calle Belgrano N° 1356- Realico –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA **	PARCELA N°	**TIERRAS**	MEJORAS **	TOTAL
795990	19	0,07	4,92	4,99

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 18/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 614 -25-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de FAVOLE, Antonio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la MUNICIPALIDAD DE LA MARUJA CUIT: 30-99919627-2.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 084 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO a- MANZANA 33- PARCELA 6 – PARTIDA 795034- según Expediente N° 50090/16 con domicilio en calle Libertador San Martín 200 - La Maruja - La Pampa.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	**TIERRAS**	**MEJORAS**	TOTAL
795034	6	0,08	0,37	0,45

Art. 3°.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 25/11/2016, Art. 38° de la Ley 935, y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 615 -25-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ESCUDERO, Ramón y otro e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la MUNICIPALIDAD DE LA MARUJA CUIT: 30-99919627-2.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 084 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO a- MANZANA 47- PARCELA 3 – PARTIDA 795035- según Expediente N° 50090/16 con domicilio en calle Libertador San Martín 200 - La Maruja - La Pampa.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	** PARCELA N°	**TIERRAS**	**MEJORAS**	TOTAL
795035	3	0,10	0,00	0,10

Art. 3°.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 25/11/2016, Art. 38° de la Ley 935, y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 629 -30-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA DE LA PAMPA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GONZÁLEZ, Estela Mari CUIT: 27-06503762-4.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO k- MANZANA 74 – PARCELA 8 – PARTIDA 795603 con domicilio fiscal en calle Chaco N° 785- Santa Rosa –La Pampa.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA	**PARCELA N°	**TIERRAS**	**MEJORAS **	TOTAL
795603	8	1,14	8,36	9,50

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 30/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2017.-

Disp. N° 630 -30-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PORRAS, Juan Antonio e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a

PASCUA, Mariano José CUIT: 20-38036936-3.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 042- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO b- MANZANA 72 – PARCELA 8 – PARTIDA 795602 con domicilio fiscal en calle Italia N° 455- Lonquimay –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA	** PARCELA N°	**TIERRAS**	**MEJORAS**	TOTAL
795602	8	0,27	0,00	0,27

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 30/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 631 -30-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GIMÉNEZ, José Segundo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a OCAMPO, Andrés Ramón CUIT: 20-25449241-9.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO i- MANZANA 58 – PARCELA 20 – PARTIDA 795151 con domicilio fiscal en calle Sarmiento N° 616- Toay –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°	**TIERRAS**	MEJORAS **	TOTAL
795151	20	0,17	0,00	0,17

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 30/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 632 -30-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario en el Expediente N° 50104/16.

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA**	PARCELA N°	** TIERRAS**	MEJORAS **	TOTAL
594985	30	12,01	1,84	13,85
594984	67	12,69	2,78	15,47

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 30/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2017.-

Disp. N° 633 -30-XI-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sociedad Comercial Colectiva “BENJAMÍN BEREZOVSKY e HIJOS” e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PUHL, Héctor Mario CUIT: 20-31942939-6.-, y a ROSANE, Paola Yanina CUIT: 23-29757801-4 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 047- CIRCUNSCRIPCIÓN III – RADIO m- MANZANA 9 – PARCELA 32 – PARTIDA 796136 con domicilio fiscal en calle Arenales N° 569- Santa Rosa –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°*	TIERRAS **	MEJORAS **	TOTAL
796136	32	0,26	0,00	0,26

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 30/11/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 634 -16-XII-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de WEIMAN, Cristina e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a NAAB, Néstor Marcelo CUIT: 20-13626968-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 036- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO b- MANZANA 74 – PARCELA 3 – PARTIDA 563623 con domicilio fiscal en calle 5 (P. Pobladores) N° 1878- Colonia Barón –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°*	TIERRAS **	MEJORAS **	TOTAL
563623	3	0,30	5,89	6,19

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 16/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2017.-

Disp. N° 636 -16-XII-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de "MEDIOCRECITO TOSCANO S.p.A" y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a FUENTES, Lázaro David CUIT: 20-10193131-6.- del bien nombrado catastralmente como SECCIÓN XXIV - FRACCIÓN C - LOTE 5 – PARCELA 2 y 3- PARTIDA N° 729120 y 796135 con domicilio fiscal en calle Guatraché N° 399 –Puelén– La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA **	PARCELA N°**	TIERRAS**	MEJORAS **	TOTAL
729120	2	0,27	1,83	2,10
796135	3	0,01	2,10	2,11

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 02/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2017.-

Disp. N° 637 -2-XII-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ACUÑA, Remigia e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PINTO, María Rosa CUIT: 23-12349741-4.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 024- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO e- MANZANA 42 – PARCELA 4 – PARTIDA 793316 con domicilio fiscal en calle J. F. Kennedy N° 339- Monte Nieves –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°**	TIERRAS **	MEJORAS **	TOTAL
793316	4	0,08	0,00	0,08

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 2/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 638 -2-XII-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Sociedad R. PEYON y COMPAÑIA e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PINTO, María Rosa CUIT: 23-12349741-4.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 024- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO e- MANZANA 42 – PARCELA 9 – PARTIDA 793321 con domicilio fiscal en calle J. F. Kennedy N° 339- Monte Nieves –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°**	TIERRAS **	MEJORAS **	TOTAL
793321	9	0,18	0,00	0,18

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 2/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 652 -5-XII-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LURO, Pedro O. e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a PÉREZ, Jorge Oscar CUIT: 20-10732748-8.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 051- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO c- MANZANA 5 – PARCELAS 1, 2, 3 y 4 – PARTIDAS 703439, 795918, 795919 y 703440 con domicilio fiscal en calle Italia N° 1130- Toay –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA**	PARCELA N°**	TIERRAS**	MEJORAS**	TOTAL
703439	1	0,11	14,94	15,05
795918	2	0,14	0,00	0,14
795919	3	0,14	0,00	0,14
703440	4	0,11	0,00	0,11

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 05/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2017.-

Disp. N° 654 -5-XII-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de VÉLEZ PELÁEZ, Hugo e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ADEMA, Hebert Osvaldo CUIT: 20-11827021-6.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 042- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO b- MANZANA 81 – PARCELA 22 – PARTIDA 739939 con domicilio fiscal en calle Estrada S/N- Lonquimay –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°**	TIERRAS**	MEJORAS**	TOTAL
739939	22	0,17	3,08	3,25

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 05/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2017.-

Disp. N° 655 -6-XII-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de QUILES, Héctor e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SAVIA, Gerardo Juan CUIT: 20-22738618-6.-, y a SAVIA, Ariel Valentín CUIT: 20-24142976-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 080- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO b- MANZANA 4 – PARCELA 17 y 20 – PARTIDA 794803 y 794804 con domicilio fiscal en calle Alvear N° 638- Rancul –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA ** PARCELA N° ** TIERRAS** MEJORAS** TOTAL
794803 17 0,86 9,56 10,42
794804 20 0,68 2,27 2,95

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 06/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 656 -6-XII-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTINO, Daniel Rubén y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SAVIA, Gerardo Juan CUIT: 20-22738618-6.-, y a SAVIA, Ariel Valentín CUIT: 20-24142976-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 080- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO b- MANZANA 4 – PARCELA 26 – PARTIDA 794805 con domicilio fiscal en calle Alvear N° 638- Rancul –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA ** PARCELA N° ** TIERRAS** MEJORAS ** TOTAL
794805 26 0,01 0,05 0,06

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 6/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 657 -6-XII-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BERNABE, Adrián Osvaldo y otro e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a SAVIA, Gerardo Juan CUIT: 20-22738618-6.-, y a SAVIA, Ariel Valentín CUIT: 20-24142976-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 080- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO b- MANZANA 4 – PARCELA 27 – PARTIDA 794806 con domicilio fiscal en calle Alvear N° 638- Rancul –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA ** PARCELA N° ** TIERRAS** MEJORAS** TOTAL
794806 27 0,02 0,22 0,24

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 06/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 663 -7-XII-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de KLEICH, Luis Alberto e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GONZÁLEZ, Luis Alberto CUIT: 20-11387396-6.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 049- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO a- MANZANA 39 – PARCELA 17 y 18 – PARTIDA 794836 y 794837 con domicilio fiscal en calle Gobernador Duval N° 417 – Doblas –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA** PARCELA N° ** TIERRAS**MEJORAS** TOTAL
794836 17 0,47 0,00 0,47
794837 18 0,47 0,00 0,47

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 07/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 664 -7-XII-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de HERRERO, Julián e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a VILLENA, Jorge Aníbal CUIT: 20-16319012-6.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO f- MANZANA 49 – PARCELA 22 – PARTIDA 795909 con domicilio fiscal en calle José Luro N° 1616 – Santa Rosa –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA** PARCELA N° ** TIERRAS**MEJORAS** TOTAL
795909 22 0,03 0,00 0,03

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 7/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 665 -7-XII-16- Art. 1°.- Apruébese lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de "TEISAMAR", SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA e INMOBILIARIA y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a GARCÍA, Marcos Rafael CUIT: 20-28618731-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 001 CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO g – Quinta 3 - PARCELA 46 - PARTIDA 794783, con domicilio fiscal en calle Mariano Moreno N° 1878 – Realicó- La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

* PARTIDA ** PARCELA N° ** TIERRAS **MEJORAS** TOTAL
794783 46 0,07 0,00 0,07

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 7/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 666 -7-XII-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GONZÁLEZ, Horacio Marcelino y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a la MUNICIPALIDAD DE MACACHÍN CUIT: 30-99906139-3.- del bien nombrado catastralmente como EJIDO 058 - CIRCUNSCRIPCIÓN I - RADIO d- MANZANA 47- PARCELA 16 – PARTIDA 793838- según Expediente N° 50288/16 con domicilio en calle J. Fratini N° 355 –Macachín- La Pampa.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA**	PARCELA N°**	TIERRAS**	MEJORAS**	TOTAL
793838	16	0,48	0,00	0,48

Art. 3°.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 07/12/2016 Art. 38° de la Ley 935, y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 668 -12-XII-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de FERRARI y LUNA, Sara Elsa y otros e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a LOZANO, Silvia Pompella CUIT: 27-17679513-7.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 005- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO e- MANZANA 80 – PARCELA 2 – PARTIDA 795998 con domicilio fiscal en Calle 102 N° 248 - Embajador Martini –La Pampa.-

Art. 2.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

*PARTIDA **	PARCELA N° **	TIERRAS**	MEJORAS **	TOTAL
795998	2	0,09	4,71	4,80

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 12/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 678 -14-XII-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GONZALO, Santiago e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a ARROYO, Joaquin CUIT: 23-37621259-9.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 024- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO f- MANZANA 4 – PARCELA 1, 2, 3, 11 y 12 – PARTIDA 795893, 795894, 795895, 795896, y 795897 con domicilio fiscal en calle Belgrano S/N- Monte Nieves –La Pampa.-

Art. 2.-Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA **	PARCELA N° **	TIERRAS**	MEJORAS **	TOTAL
795893	1	0,06	0,00	0,06
795894	2	0,04	0,00	0,04
795895	3	0,04	0,00	0,04
795896	11	0,06	0,00	0,06
795897	12	0,06	0,00	0,06

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del 14/12/16, Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

Disp. N° 679 -14-XII-16- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de GONZALO, Santiago e inscribese a los fines establecidos por el Código Fiscal como poseedor a WINSCHER, Walter CUIT: 20-28930103-9.-, del bien nombrado catastralmente como EJIDO 024- CIRCUNSCRIPCIÓN I – RADIO f- MANZANA 4 – PARCELA 6, 8, 9 y 10 – PARTIDA 795898, 795900, 795901 y 795902 con domicilio fiscal en calle Belgrano S/N- Monte Nieves –La Pampa.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA **	PARCELA N°**	TIERRAS**	MEJORAS **	TOTAL
795898	6	0,06	0,00	0,06
795900	8	0,04	0,00	0,04
795901	9	0,04	0,00	0,04
795902	10	0,06	0,00	0,06

Art. 3.- Los valores indicados en el artículo anterior tendrán vigencia a partir del Art. 38° N. J. de F. de la Ley N° 935/79 (B.O. 1283), y vigencia fiscal a partir del 01/01/2016.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 143 -8-V-17- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia la documentación técnica confeccionada, el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 65.000,00, con un plazo de ejecución de 30 días corridos para el "PROYECTO EJECUTIVO "RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES POLO TECNOLÓGICO" - GENERAL PICO - LA PAMPA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el artículo 13 -tercer párrafo- del Decreto N° 1159/55, reglamentario de la Ley General de Obras Públicas N° 38, texto dado por el artículo 1° del Decreto N° 1062/01 y modificado por los Decretos N° 270/05, N° 990/06 y N° 2513/16.-

Art. 2°.- Adjudicase en FORMA DIRECTA al arquitecto Sergio Marcelo DÍAZ D.N.I. N° 20.589.464, la ejecución del Anteproyecto mencionado en el artículo 1° por el monto de \$ 65.000,00, con un plazo de ejecución de 30 días corridos.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 208 -2-V-17- Art. 1°.- Designase Jefe de la Sección de Expediciones, a partir del 1° de abril del corriente año, a la gente Categoría 14, Carlos Walter TARRIO, Legajo N° 72156, Afiliado N° 71264, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

Res. N° 210 -5-V-17- Art. 1°.- Designase como Subencargado de Control Patrimonial, al agente Categoría 14, Marco AMOROSO, Legajo N° 104297, Afiliado N° 79947, por los motivos expresados en los precedentes

considerandos, quién reemplazará en caso de ausencia de la agente Responsable y Encargada, Virginia Mabel OLIVER MOLINA, Legajo N° 58532, Afiliado N° 23567.-

Art. 2º.- Déjase establecido que en caso de ausencia, licencia, enfermedad o impedimento de la agente Categoría 4 -Rama Administrativa, Virginia Mabel OLIVER MOLINA, el agente citado en el artículo 1º subrogará a la mencionada empleada, con la percepción de las diferencias entre ambas categorías.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 153 -9-V-17- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 483.450,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 50.000,00
195-5 ALTA ITALIA	\$ 5.050,00
111-5 BERNASCONI	\$ 10.000,00
041-4 CATRILO	\$ 80.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 30.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 50.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 50.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 100.000,00
212-1 METILEO	\$ 4.950,00
187-5 RANCUL	\$ 6.450,00
197-4 REALICO	\$ 15.500,00
213-9 TRENEL	\$ 11.500,00
126-3 VICTORICA	\$ 10.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 50.000,00
104-0 PERU	\$ 10.000,00

Res. N° 154 -12-V-17- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 545.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

152-9 DORILA	\$ 100.000,00.-Reparación caminos vecinales.-
031-5 LA ADELA	\$ 150.000,00.-Adquisición materiales de construcción.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 150.000,00.-Adquisición material asfáltico.-
125-5 TELEN	\$ 65.000,00.-Adquisición materiales de construcción.-
186-7 QUETREQUEN	\$ 80.000,00.-Reparación caminos vecinales.-

Res. N° 155 -12-V-17- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de (\$ 795.000,00), a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 50.000,00.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 110.000,00.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 20.000,00.-
124-8 LUAN TORO	\$ 100.000,00.-

184-2 PARERA	\$ 70.000,00.-
092-7 PUELCHES	\$ 110.000,00.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 20.000,00.-
087-7 WINIFREDA	\$ 70.000,00.-
142-0 LA REFORMA	\$ 110.000,00.-
085-1 RUCANELO	\$ 65.000,00.-
085-1 RUCANELO	\$ 5.000,00.-
226-1 UNANUE	\$ 65.000,00.-

Res. N° 156 -12-V-17- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 100.000,00, a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi-196-6, destinado a la obra construcción canal desagües.-

Res. N° 157 -16-V-17- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Pichi Huinca 185-9, destinado a la reparación de parque automotor.-

Res. N° 158 -16-V-17- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 150.000,00, a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi -196-6, destinado a la construcción canal desagües.-

Res. N° 159 -16-V-17- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 100.300,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

211-3 ARATA	\$ 4.600,00
181-8 CALEUFU	\$ 6.350,00
152-9 DORILA	\$ 4.550,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 20.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 7.600,00
184-2 PARERA	\$ 6.450,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 10.000,00
204-8 TOAY	\$ 10.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 3.800,00
126-3 VICTORICA	\$ 10.000,00
151-1 AGUSTONI	\$ 3.900,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 5.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 4.800,00
154-5 SPELUZZI	\$ 3.250,00

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 52 -10-V-17- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear (Código 065/3), por la suma total de \$20.000,00, destinado a solventar gastos de la Banda Municipal "Maestro Ricardo Vidale".-

Res. N° 53 -10-V-17- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Colonia Barón (Código 171/9), por la suma total de \$30.000,00 destinado a solventar gastos de la organización de la XXVIII Fiesta de la Yerra, Jineteada y Entretenimientos Gauchos.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. Gral. N° 762 -9-V-17- Art. 1º.- Modificase, a

partir del 1 de mayo de 2017, en el Nomenclador SEMPRES aprobado por la Resolución General N° 725/2015 y sus modificatorias, la Tabla de valores -Tabla de Honorarios y Gastos- y la Tabla de Valores Fijos (Referencia VF*) y Valores Modulados (Referencia VM*) Prestaciones Médicas y Servicios de Salud, la revalorización de algunas prácticas y coseguros e incorporase en el Título I; Prestaciones dentro de la Provincia, Sección: I Prestaciones Médicas y Servicios de Salud, Capítulo I: Códigos, los Códigos 25.01.15 y 25.01.16, de acuerdo a los Anexos I, II y III, que forman parte de la presente.

Art. 2º.- Modificase, a partir del 1 de mayo de 2017, en el Nomenclador SEMPRES aprobado por la Resolución General N° 725/2015 y sus modificatorias, en el Título I, Prestaciones dentro de la Provincia, Sección: I Prestaciones Médicas y Servicios de Salud, Capítulo: II Normas Particulares, los Códigos 112.253, 112.263 y 112.345, e incorporase los Códigos 112.346, 25.01.15 y 25.01.16, de acuerdo al Anexo IV que forma parte de la presente.

Art. 3º.- Modificase, a partir del 1 de mayo de 2017, en el Nomenclador SEMPRES aprobado por la Resolución General N° 725/2015 y sus modificatorias, en el Título I; Prestaciones dentro de la Provincia, Sección: IV Prestaciones de Anestesiología, Capítulo I Códigos, el Código 30.01.01 y en el Capítulo II; Normas Particulares, las normas de los Códigos: 142.001, 03.03.26, 11.03.12, 15.02.02, 16.01.13, 18.01.01, 18.01.02, 19.01.01, 30.01.02, 30.01.03, 30.01.04 y 30.01.05, e incorporase la norma Código 30.01.01, de acuerdo al Anexo V que forma parte de la presente.

Art. 4º.- Modificase, a partir del 1 de mayo de 2017, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia- Sección I -Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares - Capítulo X - Ortesis y Prótesis, del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/2000 y sus modificatorias, el valor de los Códigos: 03.12.01, 03.12.02, 03.13.01, 04.01.01 y 05.07.01, de acuerdo al Anexo VI que forma parte de la presente.-

Art. 5º.- Modificase, a partir del 1 de mayo de 2017, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia- Sección II -Prestaciones Odontológicas - Capítulos I al X del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/2000 y sus modificatorias, los valores de Prestaciones Odontológicas, de acuerdo al Anexo VII que forma parte de la presente.-

Art. 6º.- Modificase, a partir del 1 de mayo de 2017, en el Título I - Prestaciones dentro de la Provincia- Sección IV -Prestaciones Ópticas, del Nomenclador SEMPRES, aprobado por Resolución General N° 33/2000 y sus modificatorias, el valor del Capítulo I - Códigos, de acuerdo al Anexo VIII que forma parte de la presente.-

LICITACIONES

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 06/17

OBRA: "TERMINACIÓN DE LA OBRA: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL

JORGE AHUAD - 25 DE MAYO - LA PAMPA".- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.279.677,48.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 36.853.118,32.-

MONTO DE GARANTÍA DE OFERTA: \$ 552.796,78.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 28 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 38.600,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B.O. 3258

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES**

**EXPEDIENTE N° 579/17
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17**

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento de Casa de Gobierno.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 1 de junio de 2017 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 16.800.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5.481,00).

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos QUINCE (\$ 15,00).

B.O. 3258

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/17
Expte. N° 30181**

Objeto: servicio mensual de Internet para el edificio judicial de calle 22 N° 405 de la Ciudad de General Pico, La Pampa.

Las propuestas serán presentadas, hasta el **02/6/17**, a las **12:00**, en la sede del **Sector Compras y Contrataciones** -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la **apertura** de las mismas. Los pliegos pueden ser consultados y retirados en www.juslapampa.gov.ar. También pueden ser hechas consultas en el Sector Compras y Contrataciones (en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30).

Presupuesto oficial: U\$S 1.331,00 (dólares estadounidenses un mil trescientos treinta y uno)/mes (por el servicio). **\$4.840,00** (pesos cuatro mil ochocientos cuarenta) (por la instalación).

Valor del pliego: \$130,00 (pesos ciento treinta).

Tasa de actuación por foja: \$15,00 (pesos quince) por cada foja de la documentación agregada.

B.O. 3258

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/17
Expte. N° 30476**

Objeto: servicio de limpieza del Centro Judicial de Santa Rosa, ubicado en Av. Uruguay N° 1097 (Santa Rosa - La Pampa).

Las propuestas serán presentadas, hasta el **02/6/17**, a las **10:00**, en la sede del **Sector Compras y Contrataciones** -Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451829 y 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, comenzará la **apertura** de las mismas. Los pliegos pueden ser consultados y retirados en www.juslapampa.gob.ar. También pueden ser hechas consultas en el Sector Compras y Contrataciones (en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30).

Presupuesto oficial: \$720.000,00 (pesos setecientos veinte mil) por mes.

Valor del pliego: \$5.481,00 (pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y uno).

Tasa de actuación por foja: \$15,00 (pesos quince) por cada foja de la documentación agregada.

B.O. 3258

**REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DE LA PAMPA
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2017

OBJETO: La municipalidad de 25 de Mayo de la Provincia de La Pampa, convoca a Licitación Pública, con base, para la venta de ciento diez (110) lotes en el ejido municipal.

PRECIO BASE: PESOS CIEN POR METRO CUADRADO (\$ 100/m²). ADQUISICIÓN y CONSULTA DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

En horario administrativo en la Sede de la Municipalidad, Av. Figueroa Alcorta N° 536, 25 de Mayo, provincia de La Pampa.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00).

OFERTAS: las ofertas podrán presentarse hasta el día y hora de apertura que se realizará el día 16 de junio de 2017 a las 11 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de 25 de Mayo, en Avda. General Pico, de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa.

B.O. 3258

**MUNICIPALIDAD DE GUATRACHÉ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17**

APERTURA 01/06/2017

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de una EXCAVADORA SOBRE ORUGAS nueva 0 Km, CON UNA CAPACIDAD DE BALDE DE 1 m3, peso operativo de 21.500 kg longitud del brazo 2.910 mm, longitud de la pluma

APERTURA: El 01 de Junio de 2017 a las 10.00 horas en la Municipalidad de Guatraché

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El 1 de Junio hasta las 9.00 horas en la sede municipal, sito las Heras 20.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS (4.102.400

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor

B.O. 3258

**PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 02/17
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**AULAS Y AUDITORIOS SUBETAPA 2 - CENTRO
UNIVERSITARIO SANTA ROSA,
DPTO. CAPITAL, PROV. LA PAMPA (CU - 008/17)**

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Nacional de La Pampa efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional, para la construcción de la obra que se detalla. La adjudicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

Presupuesto Oficial: \$45.412.192,85

Plazo de Ejecución: 540 días

Fecha de Recepción ofertas hasta: 09/06/17 a las 10.00 hs.

Fecha de Apertura ofertas: 09/06/17 a las 11.00 hs.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$30.274.796,00

Acreditar Superficie Construida: 4.048 m2

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección de Arquitectura - 25 de mayo 440 - 2° piso - Santa Rosa, La Pampa - E-mail: arquitectura@unlpam.edu.ar - Horario: 7.30 a 13.00 hs.


Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a:

www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar. Asimismo, una vez en el sitio del Programa, se deber realizar click en +Universidades, Licitaciones (F.CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpype@mininterior.gov.ar


IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

CAF - Banco de Desarrollo de América Latina - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA - Tel (011) 4342-8444
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
Presidencia de la Nación.

B.O. 3256 a 3258

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación		VIALIDAD NACIONAL	
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN			
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2017 OBRA: RUTA NACIONAL N° 154 – TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 35 - EMPALME RUTA NACIONAL N° 22 – SECCION: KM. 66,50 - KM. 111,20. PROVINCIA DE LA PAMPA. TIPO DE OBRA: BACHEO Y MICROAGLOMERADO. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 27.182.900,00) referidos al mes de Julio de 2016. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 271.829,00). PLAZO DE OBRA: 8 MESES.		VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 12 de Mayo de 2017 en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 25/2017 – Ruta Nacional N° 154". FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 19 de Junio de 2017 a las 11:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 25/2017 – Ruta Nacional N° 154".	
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.			

B.O. 3257 a 3262

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación		VIALIDAD NACIONAL	
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN			
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2017. OBRA: RUTA NACIONAL N° 232 - TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 152 – LIMITE LA PAMPA/RIO NEGRO – SECCIÓN: KM. 0,00 - KM 37,5 – PROVINCIA DE LA PAMPA. TIPO DE OBRA: BACHEO, MICROAGLOMERADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 33.916.400,00) referidos al mes de Julio de 2016. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$ 339.164,00). PLAZO DE OBRA: 8 MESES.		VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 12 de Mayo de 2017 en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 26/2017 – Ruta Nacional N° 232". FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 19 de Junio de 2017, a las 15:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 26/2017 – Ruta Nacional N° 232".	
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54.011.4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.			

B.O. 3257 a 3262

EDICTOS DE MINERÍA

PROVINCIA DE LA PAMPA, SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA. **SANTA ROSA, 17 de abril de 2017. VISTO:** El Expediente N° 2470/93, caratulado: "CHOLINO, José – E/Nota manifestando un descubrimiento de diatomita que se denominará "EL DIQUE"; y **CONSIDERANDO:** Que a fs. 117 luce presentación de autos en donde manifiesta que la Empresa ha decidido **desistir del trámite y solicita archivo de las actuaciones**, atento que por Disposición Minera N° 145/08 no se aprobó el Informe de Impacto

Ambiental debido a que el proyecto se encuentra a una distancia de 800 metros de la Villa Turística Casa de Piedra; Que a fs. 118 se informa que el emprendimiento minero pretendido iba a producir un alto impacto negativo por la distancia muy cercana a la Villa Turística Casa de Piedra, por lo cual se consideró incompatible la explotación con el desarrollo de aquella; Que a fs. 119 toma intervención Escribanía de Mina e informa que la mina "EL DIQUE" no adeuda Canon Minero, como así también que la citada mina no registra acreedores hipotecarios (Art. 227 C.M.); Que el Art. 226 del C.M. prescribe: "Es denunciante una concesión aunque haya pasado a terceros, por abandono, cuando los dueños por un acto directo y

espontáneo, manifiestan a la autoridad la resolución de no continuar los trabajos. El dueño de una mina que quiera abandonarla, lo declarará por escrito ante la autoridad minera con VEINTE (20) días de anticipación. Este escrito comprenderá el nombre de la mina, el del mineral en que se encuentra, la clase de sustancia que se explota y el estado de sus labores. El escrito con su proveído se asentará en el libro correspondiente a los registros, y se publicará. Subsisten los derechos y obligaciones del dueño de una mina, mientras la autoridad competente no admita el abandono”: Que el Art. 227 de la citada norma estipula:” Si la mina estuviese hipotecada se notificarán previamente los acreedores, a quienes se adjudicará si así lo solicitaren dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la notificación. Si por cualquier motivo la notificación no se pudiere verificar en los QUINCE (15) días siguientes al proveído de la autoridad, servirá de citación la publicación. Concurriendo más de un acreedor hipotecario, será preferido el más antiguo.”, y el Art. 228 dice: “La publicación se hará fijando en las puertas de la oficina del escribano, durante QUINCE (15) días, un cartel que contenga el escrito presentado y su proveído. El cartel se insertará TRES (3) veces dentro del mismo plazo en el periódico oficial, y en su defecto en el que determine la autoridad”; Que ha Tomado Intervención Asesoría Legal Delegada de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería; Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente; **POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE:** **Artículo 1º.- TENER POR DESISTIDA** la Manifestación de Descubrimiento obrante a fs. 1/2, Expte. N° 2470/93, denominada “EL DIQUE”, registrada a nombre de la MINERA JOSÉ CHOLINO e HIJOS S.R.L., por los fundamentos expuestos en el exordio. **Artículo 2º.- PROCÉDASE** por Catastro Minero y Policía de Minas a practicar el reconocimiento de la mina e informe sobre su estado y sobre los trabajos que hubiere necesidad o conveniencia de ejecutar (art. 229 C.M.). **Artículo 3º.- Déjese constancia** de la presente Disposición en el correspondiente expediente de Informe de Impacto Ambiental. **Artículo 4º.- REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE** por TRES (3) veces en el Boletín Oficial durante (15) días (art. 228 C.M.). Tómese debida intervención por Escribanía de Minas y Catastro Minero. Pase a Departamento de Asesoría Técnica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3º), y tome conocimiento Policía de Minas. **DISPOSICIÓN MINERA N° 60/17.** Firmado MATÍAS TOSO, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA, GOBIERNO DE LA PAMPA.- Pablo S. MACAGNO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B.O. 3258 a 3260

PROVINCIA DE LA PAMPA, SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA. **SANTA ROSA, 07 de abril de 2017. VISTO:** El Expediente N° 5734/98, caratulado: “MINERA JOSÉ CHOLINO e HIJOS S.R.L. - s/manifestación de descubrimiento de DIATOMITA que se denominará “VANINA”; y **CONSIDERANDO:** Que a fs. 125 luce presentación de autos en donde manifiesta que la Empresa ha decidido **desistir del trámite y solicita archivo de las actuaciones**, atento que por Disposición Minera N° 146/08 no se aprobó el Informe de Impacto Ambiental debido a que el proyecto se encuentra a una distancia de 800 metros de la Villa Turística Casa de

Piedra; Que a fs. 126 se informa que el emprendimiento minero pretendido iba a producir un alto impacto negativo por la distancia muy cercana a la Villa Turística Casa de Piedra, por lo cual se consideró incompatible la explotación con el desarrollo de aquella; Que a fs. 127 toma intervención Escribanía de Mina e informa que la mina “VANINA” no adeuda Canon Minero, como así también que la citada mina no registra acreedores hipotecarios (Art. 227 C.M.); Que el Art. 226 del C.M. prescribe: “Es denunciante una concesión aunque haya pasado a terceros, por abandono, cuando los dueños por un acto directo y espontáneo, manifiestan a la autoridad la resolución de no continuar los trabajos. El dueño de una mina que quiera abandonarla, lo declarará por escrito ante la autoridad minera con VEINTE (20) días de anticipación. Este escrito comprenderá el nombre de la mina, el del mineral en que se encuentra, la clase de sustancia que se explota y el estado de sus labores. El escrito con su proveído se asentará en el libro correspondiente a los registros, y se publicará. Subsisten los derechos y obligaciones del dueño de una estipula: “Si la mina estuviese hipotecada se notificarán previamente los acreedores, a quienes se adjudicará si así lo solicitaren dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la notificación. Si por cualquier motivo la notificación no se pudiere verificar en los QUINCE (15) días siguientes al proveído de la autoridad, servirá de citación la publicación. Concurriendo más de un acreedor hipotecario, será preferido el más antiguo.”, y el Art. 228 dice: “La publicación se hará fijando en las puertas de la oficina del escribano, durante QUINCE (15) días, un cartel que contenga el escrito presentado y su proveído. El cartel se insertará TRES (3) veces dentro del mismo plazo en el periódico oficial, y en su defecto en el que determine la autoridad”; Que ha Tomado Intervención Asesoría Legal Delegada de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería; Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente; **POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE:** **Artículo 1º.- TENER POR DESISTIDA** la Manifestación de Descubrimiento obrante a fs. 2, Expte. N° 5734/98, denominada “VANINA”, registrada a nombre de la empresa MINERA JOSÉ CHOLINO e HIJOS S.R.L., por los fundamentos expuestos en el exordio. **Artículo 2º.- PROCÉDASE** por Catastro Minero y Policía de Minas a practicar el reconocimiento de la mina e informe sobre su estado y sobre los trabajos que hubiere necesidad o conveniencia de ejecutar (art. 229 C.M.). **Artículo 3º.- Déjese constancia** de la presente Disposición en el correspondiente expediente de Informe de Impacto Ambiental. **Artículo 4º.- REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE** por TRES (3) veces en el Boletín Oficial durante (15) días (art. 228 C.M.). Tómese debida intervención por Escribanía de Minas y Catastro Minero. Pase a Departamento de Asesoría Técnica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3º), y tome conocimiento Policía de Minas. **DISPOSICIÓN MINERA N° 650/17.** Firmado MATÍAS TOSO, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA, GOBIERNO DE LA PAMPA.- Pablo S. MACAGNO, Escribano de Minas, Dirección de Minería.-

B.O. 3258 a 3260

EDICTOS

CONTADURÍA GENERAL

Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente al señor **CHUMFLIN FEDERICO GABRIEL (D.N.I. N° 39.942.733)** que en el Expediente N° 017572/16 REGISTRO GENERAL DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS caratulado "S/NEGATIVA DE **CHUMFLIN FEDERICO GABRIEL**." el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 99/17, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 05 ABR 2017 **VISTO:** El Expediente N° 017572/16 caratulado s/ "S/NEGATIVA DE **CHUMFLIN FEDERICO GABRIEL** " y; **CONSIDERANDO:** Que a fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emiten liquidaciones negativas por un importe de pesos quince mil doscientos seis con cincuenta y un centavos (\$ 15.206.51); Que la misma corresponde a haberes percibidos en forma indebida por el Sr. **CHUMFLIN FEDERICO GABRIEL (D.N.I. N° 39.942.733)** como dependiente del Ministerio de Seguridad; Que a fojas 4 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable agrega un estado de cuenta de la que surge que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos dos mil ochocientos sesenta y uno con ochenta y seis centavos (\$ 2.861,86); Que en consecuencia, debe citarse a la misma para que comparezca ante este organismo y proceda a reintegrar la indicada suma de dinero; **POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.-** Citar al Sr. **CHUMFLIN FEDERICO GABRIEL (D.N.I. N° 39.942.733)** para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta y uno con ochenta y seis centavos (\$ 2.861,86); adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.- **Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- **Resolución N° 99/17.-** (Fdo.) C.P.N. ADRIÁN R. GARCÍA CONTADOR GENERAL PROVINCIA DE LA PAMPA.- Santa Rosa, 08 de Mayo de 2017.- CPN Eduardo TALONE RIO.- Subcontador Gral. Contaduría General Provincia de La Pampa.-

B.O. 3258

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante Expediente N° 373/96- 00203-IPAV, notifica a los Señores Ricardo Daniel FARÍAS, D.N.I. N° 16.316.579 y Ana Graciela MAIDANA, D.N.I. N° 13.737.960, que en los autos caratulados: "**CASA N° 203 PLAN 5000 VIVIENDAS - ZONA 27 - 2º ETAPA - LOCALIDAD: GENERAL PICO - TITULAR ORIGINAL: FARÍAS, RICARDO DANIEL.-**", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 331/08-IPAV- con fecha 3 de Julio de 2008, que en su parte pertinente dice: **VISTO Y CONSIDERANDO, POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°.-** Téngase por rescindida el Acta de Tenencia Precaria, suscripta con fecha 28 de Junio de 1997, entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por

una parte, el Señor Ricardo Daniel FARÍAS - M.I. N° 16.316.579, y su cónyuge, Señora Ana Graciela MAIDANA, M.I. N° 13.737.960, por la otra, por una vivienda correspondiente al Plan FO.NA.VI. 5000 Viviendas - Zona 27, Barrio RUCCI III, de la Ciudad de General Pico, identificada con el N° 203, ubicada catastralmente en Ejido 021, Circunscripción I, Radio a, Manzana 39, Parcela 02, Partida 736.937, por Renuncia presentada a la misma. Artículo 2°.- Acéptase la Renuncia presentada por el Señor Ricardo Daniel FARÍAS - M.I. N° 13.316.579, y su cónyuge, Señora Ana Graciela MAIDANA - M.I. N° 13.737.960, a la vivienda correspondiente al Plan FO.NA.VI. 5000 Viviendas- Zona 27, Barrio RUCCI III, de la ciudad de GENERAL PICO, identificada con el N° 203, ubicada catastralmente en Ejido 021, Circunscripción I, Radio a, Manzana 39, Parcela 02, Partida 736.937.- Artículo 3: Déjase sin efecto la Adjudicación en Venta dispuesta por Resolución N° 763/99-IPAV-, a favor del Señor Ricardo Daniel FARÍAS, por una vivienda correspondiente al Plan FO.NA.VI. 5000 Viviendas - Zona 27, Barrio RUCCI III, de la Ciudad de General Pico, identificada con el N° 203, cuya Nomenclatura Catastral se detalla en el Artículo 1°, por Renuncia presentada a la misma.- Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y notifíquese, tomen razón las Gerencias de Planificación y Adjudicación y Contable Financiera del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda. Cumplido, vuelva a la Gerencia Técnica Administrativa.- Lic. Melina Aida DELU, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Autárquico de Vivienda.-

B.O. 3257 a 3259

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, INTIMA AL SR. FARÍAS JORGE, M.I. N° 13.737.525 A QUE DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ENVIÉ PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE LA VIVIENDA IDENTIFICADA CON EL N° 263 DEL PLAN FO.NA. VI. XXVIII - BARRIO RUCCI I DE LA LOCALIDAD DE GENERAL PICO, VIVIENDA QUE FIGURA COMO DOMICILIO LEGAL EN ESTE INSTITUTO. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACIÓN y DEUDA, LA CUAL AL MES DE MARZO DE 2017 ASCIENDE A OCHENTA Y TRES (83) CUOTAS VENCIDAS E IMPAGAS. EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO ACREDITADA EN DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 17/2007-00230-IPAV. y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, DEJAMOS SENTADA NUESTRA DECISIÓN DE RESOLVER ESTAS ACTUACIONES SIN SU INTERVENCIÓN. EN ESA INSTANCIA Y CONSECUENTEMENTE PROCEDEREMOS AL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE DESADJUDICACION DEL BIEN MENCIONADO.- QUEDA USTED FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Lic. Melina Aida DELU, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Autárquico de Vivienda.-

B.O. 3257 a 3259

POR LA PRESENTE EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, ÍNTIMA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DEL SEÑOR **FINOCCHI CARLOS SANTO** - D.N.I. N° 3.219.594, A QUE DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO, ENVÍEN PRUEBAS DE DESCARGO POR ESCRITO POR NO HABITAR EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE LA VIVIENDA IDENTIFICADA CON EL N° 2 CONSTRUIDA MEDIANTE EL PLAN 3000 DE LA LOCALIDAD DE ADOLFO VAN PRAET – LA PAMPA, VIVIENDA QUE FIGURA COMO DOMICILIO LEGAL EN ESTE INSTRUMENTO. FRENTE A ESTA IRREGULARIDAD DE OCUPACIÓN Y DEUDA, LA CUAL AL MES DE DICIEMBRE DE 2016 ASCIENDEN A CIENTO VEINTIDÓS (122) CUOTAS VENCIDAS E IMPAGAS, ACREDITADA EN DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE N° 6/1999-00002- IPAV. Y EN CASO DE NO EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA SEGÚN LO INDICADO, PROCEDEREMOS A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES DE EJECUCIÓN HIPOTECARIA.-

QUEDAN USTEDES FORMAL Y LEGALMENTE NOTIFICADOS.- Lic. Melina Aida DELU, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Autárquico de Vivienda.-

B.O. 3257 a 3259

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, mediante Expediente N° 19/2008-00792-IPAV, notifica a los Señores **Natalia Lorena VICO**, D.N.I. N° 30.727.157 y **Silvio Marcos CORNEJO**, D.N.I. N° 28.544.808, que en los autos caratulados: "CASA N° 792 - PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - ZONA "R" - LOCALIDAD: GENERAL PICO - TITULAR ORIGINAL: VICO, NATALIA LORENA y SU CONCUBINO CORNEJO, SILVIO MARCOS.-", se ha dictado la Resolución Administrativa N° 1137/16-IPAV- con fecha 2 de Diciembre de 2016, que en su parte pertinente dice:

VISTO y CONSIDERANDO, POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, RESUELVE: Artículo 1°.- Rescindase el Acta de Tenencia Precaria suscripta entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y los Señores **Natalia Lorena VICO**, D.N.I. N° 30.727.157 y **Silvio Marcos CORNEJO**, D.N.I. N° 28.544.808, por una vivienda construida mediante el Plan Federal Plurianual, de la Ciudad de General Pico, La Pampa, identificada con el N° 792, ubicada catastralmente en Ejido 021, Circunscripción I, Radio a, Manzana 77B, Parcela 21, Partida 767751; por las causales de falta de ocupación efectiva y permanente y falta de pago. Artículo 2°.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el artículo 1°, conforme lo establece el artículo 27 de la Ley N° 21581. Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, tomen razón las Gerencias Técnica Administrativa, Contable Financiera y de Planificación y Adjudicación de este Instituto. Pase a la Oficina de Notificaciones a los fines pertinentes. Cumplido, vuelva a Gerencia de Planificación y Adjudicación de este organismo.- Lic. Melina Aida DELU, Gerente de Planificación y Adjudicación Instituto Autárquico de Vivienda.-

B.O. 3257 a 3259

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Familia y del Menor, de la Tercera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la calle Victoriano Rodríguez N° 828; Planta Alta, de la ciudad de General Acha, La Pampa, a cargo de la Dra. Daniela L. DE LA IGLESIA, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel A. GUAZZARONI, quien suscribe, en los autos caratulados: "**MIRANDA BERHAU, Stefani Aylen S/ Cambio de Nombre y/o Apellido**" **Expte. N° 16084** hace saber mediante edicto que MIRANDA BERHAU, Stefani Aylen solicita cambio de apellido y se lo proceda a inscribir como " Stefani Aylen BERHAU" , a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su última publicación.- El auto que así lo ordena, en su parte pertinente dice: "General Acha, 16 de marzo de 2017.- ... A mérito de lo dispuesto por el arto 70 del CCyC, publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber la presente petición de cambiar de apellido, en la cual Stefani Aylen MIRANDA BERHAU peticiona que se modifique su apellido que figura en la partida de nacimiento y en su lugar se lo proceda a inscribir como " Stefani Aylen BERHAU" , pudiéndose formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación." Fdo. Dra. Daniela L. DE LA IGLESIA.- - Prof. Intervinientes: Drs. Ivanna Y. LAUBIOU y Alejandro C. ODASSO, Martínez de Hoz N° 636 de la ciudad de General Acha, La Pampa".-Secretaria, marzo 27 de 2017.- Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria.-

B.O. 3254-3258

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, sito en Av. San Martín Oeste 153, comunica que en los autos: "**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CASELLA, Sergio Daniel y otra S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA "EXP. FBB 13240/2015**, que el Martillero RAÚL FERNÁNDEZ MENDÍA (Mansilla N° 316, T.E. 02954-410087-15553976) Rematará el día 30 de Mayo de 2.017 a las 10 hs. En calle Rivadavia N° 146 (Colegio de Martilleros) de la Ciudad de Santa Rosa el siguiente inmueble **INMUEBLE RURAL**: Parcela 4, lote 9, fracción "D", sección 8. Partida: 652.956 **SUPERFICIE**: 4.662 has, 52 as, 66 cas. **BASE**: \$ 13.121.550 con 23/100 de no recibirse ofertas, pasada una hora se reducirá la misma en un 25%.- **FORMA DE PAGO**: 10% en el acto, como seña y a cuenta del precio, y quién resulte adquirente deberá integrar el saldo restante, dentro de los cinco días de aprobada la misma, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes, aplicándose el art. 598, inc. 4 del CPCCN. La escritura traslativa de dominio será por ante el escribano que designe el adquirente, siendo los gastos inherentes a la escrituración, a cargo del adquirente. Mas el 3% de impuesto de sellos y 3% + iva de comisión; **DEUDAS**: Impuesto inmobiliario básico rural: No registra deuda hasta la cuota 4/ 2.016, según certificado de fecha 10/03/2.017. **MEJORAS**: Casa para encargado; casa principal de tres dormitorios y dependencias, pileta de natación, quincho, galpón de material con dos portones de chapas, piso de alisado de cemento, techo de chapas y entrepiso. Dos piezas para alojar huéspedes. Alambrados buenos en algunos sectores y en otros regulares. Dos

cargadores con corrales en buen estado. Cuenta con seis aguadas en buen estado. **ESTADO DE OCUPACIÓN:** “Libre de ocupantes” aplicándose el art. 598, inc. 4 del CPCCN. **POSTURAS BAJO SOBRE CERRADO:** a) deberán presentarse ante este tribunal con una antelación de 5 días a la realización del remate. b) Serán entregadas al martillero designado, bajo recibo, con una antelación de cuarenta y ocho horas. c) El sobre que se entregará abierto y se sellará, ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate de autos, como así también los datos referidos a la identidad del futuro adquirente o en el caso de sociedades el contrato social correspondiente y constancia de depósito a nombre del juzgado y como perteneciente a estos autos o un cheque, a nombre del martillero designado en autos, con mas la respectiva comisión para el mismo, siendo facultad del juzgado la devolución de las posturas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente decreto. d) Se dejará constancia de lo dispuesto en los edictos ordenados precedentemente. e) Al iniciarse el remate, se procederá a la apertura de los mismos y a su lectura a viva voz por parte del martillero interviniente, debiendo en el momento de rendir cuentas, manifestarse respecto de las ofertas que se hubiesen formulado en sobre cerrado. f) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto del remate o mediante oferta bajo sobre. g) Si no hubiere ofertas en el acto del remate y se produjese un empate entre las ofertas bajo sobre, podrán mejorarlas en el mismo acto del remate. h) No serán tenidas en cuenta y no tendrán efecto las ofertas bajo sobre que no se adecuen en su totalidad a los requisitos preindicados. i) El juzgado devolverá, una vez firme la aprobación del remate, las señas y comisiones de aquellas ofertas bajo sobre que no hubieren resultado adjudicatarias.- **REVISACIÓN:** Días previos al remate con aviso al martillero.- **EDICTOS:** Publicación dos veces en el Boletín Oficial y por dos días en diario “La Arena”. Abogados Intervinientes: Representación Legal Banco de la Nación Argentina, San Martín oeste 1 – Santa Rosa.- SANTA ROSA, 28 de ABRIL DE 2017.- Fdo. Dr. Facundo CUBAS (Juez federal subrogante) – Dra. Alicia C. CANEPA- Secretaria.-

B.O. 3257 - 3258

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, sito en Av. San Martín Oeste 153, comunica que en los autos: “**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ALAZIA, Juan Pedro S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA “EXP. FBB 9723/2015**, que el Martillero RAÚL FERNÁNDEZ MENDÍA (Mansilla N° 316, T.E. 02954-410087-15553976) Rematará el día 31 de Mayo de 2.017 a las 10 hs. En calle Rivadavia N° 146 (Colegio de Martilleros) de la Ciudad de Santa Rosa el siguiente inmueble: Ej. 015, Circ. V, Rad. E, Qta. 001, Parc. 4. Partida: 693.962. Se deja constancia que existe una “Constitución de servidumbre de paso del 100%, perpetua y gratuita fundo dominante s/ fundo sirviente”. **SUPERFICIE:** 4.524,00 m2. **BASE:** \$ 3.109.000,00. De no recibirse ofertas, pasada una hora se reducirá la misma en un 25%.- **FORMA DE PAGO:** 10% en el acto, como seña y a cuenta del precio al momento del remate, debiendo abonarse el saldo restante (90%), dentro de los cinco días de aprobada la subasta judicial, oportunidad en que se ordenará la toma de posesión del bien. La escritura

traslativa de dominio será por ante el escribano que designe el comprador, siendo los gastos de escrituración soportados de acuerdo a ley. Mas el 3% de impuesto de sellos y 3% + iva de comisión; **DEUDAS:** Impuesto inmobiliario: \$ 167.221,25 al 17/04/2017. Servicios Municipales: No registra deuda según certificado de fecha 30/03/2017. Todas las deudas a cargo del comprador. **MEJORAS:** Planta de silos compuesta de: oficina, cuatro (4) silos de quinientas toneladas c/u, un (1) silo de mil quinientas toneladas, un (1) galpón tinglado celda. **ESTADO DE OCUPACIÓN:** Libre de ocupantes. **POSTURAS BAJO SOBRE CERRADO:** a) deberán presentarse ante este tribunal con una antelación de 96 hs. a la realización del remate. b) Serán entregadas al martillero designado, bajo recibo, con una antelación de cuarenta y ocho horas. c) El sobre que se entregará abierto y se sellará, ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate de autos, como así también los datos referidos a la identidad del futuro adquirente o en el caso de sociedades el contrato social correspondiente y cheque, a nombre del juzgado y como perteneciente a autos, conteniendo el porcentaje de seña establecido para el remate, con mas la respectiva comisión para el martillero. d) Se dejará constancia de lo dispuesto en los edictos ordenados precedentemente. e) Al iniciarse el remate, se procederá a la apertura de los mismos y a su lectura a viva voz por parte del martillero interviniente, debiendo en el momento de rendir cuentas, manifestarse respecto de las ofertas que se hubiesen formulado en sobre cerrado. f) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto del remate o mediante oferta bajo sobre. g) Si no hubiere ofertas en el acto del remate y se produjese un empate entre las ofertas bajo sobre, podrán mejorarlas en el mismo acto del remate. h) No serán tenidas en cuenta y no tendrán efecto las ofertas bajo sobre que no se adecuen en su totalidad a los requisitos preindicados. i) El juzgado devolverá, una vez firme la aprobación del remate, las señas y comisiones de aquellas ofertas bajo sobre que no hubieren resultado adjudicatarias.- **REVISACIÓN:** Días previos al remate con aviso al martillero.- **EDICTOS:** Publicación dos veces en el Boletín Oficial y por dos días en diario “La Arena”. Abogados Intervinientes: Representación Legal Banco de la Nación Argentina, San Martín oeste 1 – Santa Rosa.- SANTA ROSA, 03 de Mayo de 2017.- Fdo. Dr. Facundo CUBAS (Juez federal subrogante) – Dra. Alicia C. CANEPA- Secretaria.-

B.O. 3257 - 3258

--- El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de La Pampa, con asiento en calle 1 N° 965 de General Pico, a cargo del Dra. LAURA ROSA JUAN, JUEZ, Secretaría a cargo de la Dr. ÁNGEL C. M. ARAGONÉS, comunica en autos: “**INGUE, ÁNGEL JOSÉ y OTRO c/ RETEGUI, VANESA LIS y OTROS s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA” Expte. N° 50168**”, que el martillero Público Fernando G. Peppino, col. 229, con domicilio legal en calle 33 N° 385 de General Pico, rematará el día jueves 08 de JUNIO de 2.017, a las 10 hs., en el domicilio del COLEGIO de MARTILLEROS, sito en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 de General Pico, los siguientes bienes: Decretar la venta en pública subasta del 50% de los siguientes bienes de propiedad de la accionada, Vanesa Lis Retegui: a) Ejido

021, Circ. 03, rad. F, qta. 006, parcela 81 y b) Ejido 021, Circ. 03, rad. F, qta. 003, parcela 2. Fijar las siguientes condiciones: **BASE: a) \$ 617.064,73 y b) \$ 617.064,73**, venta al mejor postor, pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. Local. Comisión de Ley 3 %, a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Sellado de boleto 3% sobre precio de venta a cargo del comprador. Establecer que el bien saldrá a la venta "ad corpus", ocupado respetándose los derechos que le corresponden al condómino Alexis Ezequiel AMIGONE. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por comprador (art. 541 C. Pr.) y condómino en forma solidaria. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 26 de octubre de 2.016... III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "LA REFORMA" y/o "LA ARENA" a elección del actor (dos publicaciones) (Art. 533 del C. Pr.). REGÍSTRESE. Fdo. Dra. Laura Rosa JUAN. JUEZ., Y "General Pico, 29 de noviembre de 2016 dispónese el aumento de las bases establecidas en la resolución de fs 88/89 la que quedarán fijadas en la suma de \$ 617.064,73 para cada uno de los inmuebles subastados. Notifíquese al martillero y al acreedor compensante. Fdo. Dra. Laura Rosa JUAN. JUEZA. Profesional interviniente Dr. David José DIVÁN, con domicilio legal en calle 4 N° 803 de General Pico (L. P.). Secretaría 09 de MAYO de 2017. Fdo. Dr. Angel C.M. ARAGONÉS. Secretario.-

B.O. 3258

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, sito en calle Victoriano Rodríguez N° 828 Planta Alta de la ciudad de General Acha, (L.P), en los autos "**FRIGORÍFICO GENERAL ACHA S.A. s/Concurso Preventivo**" (Expte. N° 16.104/17), ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 5 de abril de 2017.- ...VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la apertura del concurso preventivo de la firma "FRIGORÍFICO GENERAL ACHA S.A.", C.U.I.T. 30-59279288-1, con domicilio legal en Kilómetro 31 de la Ruta Nacional N° 152 de esta ciudad, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Rosa el día 16/10/1981, bajo el N° 69, Folio 76, Tomo II, y con domicilio constituido en calle Victoriano Rodríguez N° 837 ...de General Acha....- III Determinar el día 3 de JULIO del cte. año, como fecha de vencimiento para que los acreedores presentes sus pedidos de verificación ante la sindicatura (art. 14 inc. 3ro y 32 de la LCyQ).- IV.- ...procédase a publicar edictos...por el término de CINCO (5) VECES en el Boletín Oficial y CINCO (5) días en el diario ... "El Diario", de esta provincia...- X....fijar el día 8 de MAYO de 2018 a las 11:00 horas para la realización de la audiencia informativa a llevar a cabo en la sede de este Juzgado...Fijar el día 16 de MAYO de 2018 como fecha de vencimiento del período de exclusividad..."- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez.- Sindico: Cra. María Antonia LANGLOIS, c/domicilio en calle Victoriano Rodríguez N° 610, Gral. Acha (L.P.). Horario de atención de martes a jueves de 16 a 19 horas. Prof. Interviniente por el concursado: Dres. Federico Ariel RIVARA y Eliana A. RIVARA c/domicilio en calle Victoriano Rodríguez N° 837 Gral. Acha (L.P.).- Gral. Acha, 25 de abril de 2017.-

María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3255 – 3258 a 3261

EL JUZGADO DE EJECUCIÓN, CONCURSOS Y QUIEBRAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DE LA PAMPA, CON ASIENTO EN CALLE 9 ESQUINA 22, PLANTA BAJA, GENERAL PICO, A CARGO DEL DR. CARLOS MARÍA IGLESIAS JUEZ SUSTITUTO, SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. MARÍA CELESTINA LANG. EN LOS AUTOS: **VERNA Alicia Irma S/ QUIEBRA EXPTE. N° 49119**, HACE SABER QUE EL 08 DE MAYO SE HA DECRETADO LA QUIEBRA DE ALICIA IRMA VERNA DNI. 10.310.550 CON DOMICILIO REAL EN CALLE ESPAÑA N° 266 DE INTENDENTE ALVEAR. INTÍMASE A LA FALLIDA Y A TERCEROS QUE ENTREGUEN AL SÍNDICO TODOS LOS BIENES Y DOCUMENTACIÓN DE AQUELLOS, BAJO LAS PENAS Y RESPONSABILIDAD DE LEY. PROHÍBESE HACER PAGOS AL FALLIDO O ENTREGA DE BIENES, LOS QUE SERÁN INEFICACES.- FÍJASE EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017 COMO FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR SU PEDIDO DE VERIFICACIÓN AL SÍNDICO. HA SIDO DESIGNADO SÍNDICO EL C.P.N. ALBERTO ROLANDO RAMÍREZ CON DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE 113 N° 750 PLANTA ALTA DE GENERAL PICO. EL AUTO QUE ORDENA EL PRESENTE DICE: "GENERAL PICO, 08 DE MAYO DE 2017.- ... XIV-ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR SECRETARÍA, EN EL BOLETÍN OFICIAL UNA VEZ ACEPTADO EL CARGO POR EL SÍNDICO CON LAS CONSTANCIAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 89 DE LA LEY 24.522.- FDO.: DR. CARLOS ESTELA LIS RODRÍGUEZ - MAURICIO JUAN RACCA. SECRETARIA, GENERAL PICO, 8 de mayo de 2017.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Concursos y Quiebras N° DOS a cargo de la Dra. Adriana I. CUARZO, Juez Secretaria única de Ejecución, a cargo de la Dra. Vanina E. PRATDESSUS, de Santa Rosa La Pampa, en los autos caratulados: Dra. Vanina E. PRATDESSUS, de Santa Rosa, La Pampa, en los autos caratulado "**CURCIARELLO, Rubén Omar c/ COLLA, Andrea Susana s/ Cobro Ejecutivo**" (Expte. N° 108386) cita a la Sra. COLLA, Andrea Susana, DNI.: 22.701.447 y se le notifica la siguiente RESOLUCIÓN: "Santa Rosa, 22 de marzo de 2017. - Téngase presente lo manifestado y conforme lo solicitado por la actora y de acuerdo a lo previsto por los arts. 137 y 501 inc. 2° del CCyC, citase por edictos a la parte ejecutada COLLA, ANDREA SUSANA, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. A tales fines publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y por un día en el diario de circulación del lugar del último domicilio conocido (art. 138 CPCC). Fdo.: Dra. Adriana I CUARZO, Juez. Profesional Interviniente: Enrique Juan MARENZI. Olascoaga N° 705, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa (L.P.) 3 de Mayo de 2017.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B.O. 3258

Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez Sustituto, Secretaría a cargo de la Dra. María Celestina LANG, sito en calle 22 N° 405, Planta Baja, de General Pico, hace saber que en los autos caratulados "**RACCA, Analía Andrea s/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 41407/13, se ha resuelto: "///neral Pico, 07 de diciembre de 2015. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO:...I- Hacer lugar a la revocatoria interpuesta por el fallido, dejándose sin efecto el auto de QUIEBRA declarado con fecha 3 de octubre del 2016, y volver las actuaciones a su estado anterior, de CONCURSO PREVENTIVO, respecto de la Sra. Analía Andrea RACCA (persona física), argentina, DNI 18.053.784, casada con Mario Ubaldo GALARZA, actualmente con domicilio en calle 47 n° 997, General Pico, La Pampa VI- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín oficial durante 5 días..." Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez Sustituto. Síndico: Ariel David MARTÍNEZ. Domicilio constituido en calle 113 N° 750, Planta Alta. General Pico, Profesionales intervinientes: Dr. Gustavo C. MASSARA, Dr. Jorge G. SALAMONE y Dr. Hernán Diego SALAMONE, abogados. Domicilio constituido: Calle 22 N° 337. General Pico. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días consecutivos. Secretaría, General Pico, 20 de diciembre de 2016.- Dra. María Celestina LANG, Secretaría.-

B.O. 3258

Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez Sustituto, Secretaría a cargo de la Dra. María Celestina LANG, sito en calle 22 N° 405, Planta Baja, de General Pico, hace saber que en los autos caratulados "**GALARZA Mario Ubaldo s/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 41100/13, se ha resuelto: "///neral Pico, 07 de diciembre de 2015. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:... I- Hacer lugar a la revocatoria interpuesta por el fallido, dejándose sin efecto el auto de QUIEBRA declarado con fecha 3 de octubre del 2016, y volver las actuaciones a su estado anterior, de CONCURSO PREVENTIVO, respecto del Sr. Mario Ubaldo GALARZA, argentino, DNI 14.625.081, casado Analía Andrea RACCA, que operara como agropecuario, CUIT 20-14625081-6, agropecuario, actualmente con domicilio en calle 47 n° 997, General Pico, La Pampa...VI- Ordenar la publicación de edictos en el boletín oficial durante 5 días..." Fdo. Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez Sustituto. Síndico: Ariel David MARTÍNEZ. Domicilio constituido en calle 113 N° 750, Planta Alta. General Pico, Profesionales intervinientes: Dr. Gustavo C. MASSARA, Dr. Jorge G. SALAMONE y Dr. Hernán Diego SALAMONE, abogados. Domicilio constituido: Calle 22 N° 337. General Pico. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días consecutivos. Secretaría, General Pico, 20 de diciembre de 2016.- Dra. María Celestina LANG, Secretaría.-

B.O. 3258

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras n° 2, a cargo de la Dra. Adriana I. CUARZO, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria, sito en Centro Judicial: Edificio Fueros - Sector Civil - Primer Piso

- Bloque de Escaleras n° 1, de la ciudad de Santa Rosa (LP), comunica que en autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX C/ CASAMAYORET, Carlos y Otro S/ Apremio**" (Expte. N° 50193), el martillero Luis A. SANTAMARIA, colegiado matrícula n° 118, con domicilio en calle Garibaldi n° 584 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 26 de mayo del año 2017, a las 10:00 hs., en el mismo lugar del inmueble a subastar (calle Zamarbide entre Malvinas Argentinas y Palacios de Eduardo Castex) el 100% de un inmueble designado catastralmente como Ej. 026, Circ. I, radio "b", manzana 35, parcela 30, inscripto por ante ese Registro en el T° 94, F° 357, Finca 19.912, superficie 250 m2., Partida n° 689.651. BASE: \$ 1.934,98. DEUDA INMOBILIARIA Y MUNICIPAL: \$3882,94 al 20/01/17 y \$ 13.767,81 al 4/1/17 (deudas que se abonarán con el producido de la subasta). Serán a cargo del comprador las deudas por impuestos provinciales, tributos, tasas y contribuciones municipales, que devengue el inmueble a partir de la respectiva toma de posesión (art. 541 CPCC). CONDICIONES DE VENTA: se venderá al mejor postor, el que abonará el 10% al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. Facúltase al martillero nombrado a percibir el importe correspondiente a la seña y la comisión de ley a cargo del comprador, debiendo depositar el producido en el Banco de la Pampa de nuestra ciudad a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos, N° de Cuenta: 2362877/3, CBU 0930300120400236287738, CUIT Cuentas Judiciales; 30-99919610-8, y rendir documentada cuenta dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa. COMISIÓN: 3% a cargo del comprador. SELLADO: 3% a cargo del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN: libre de ocupantes. REVISAR: día previo a la subasta (Tel. de contacto Martillero 02302- 15 540101). Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" o "El Diario", dejándose constancia en los mismos las deudas que pesan sobre el inmueble a subastar. (fdo.) Dra. Adriana I. CUARZO. Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E. STEINBAUER, Garibaldi n° 584, Santa Rosa, La Pampa. Secretaría 16 de mayo de 2017. (fdo.) Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.- Dra. Laura M. DIAB, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, LP, a cargo del Dr. Facundo CUBAS - Juez Federal Subrogante, Secretaría Civil de la Dra. Alicia CANEPA, sito en San Martín Oeste N° 153, cita y emplaza al Sr. **Carlos José SALCEDO (DNI N° 07.369.803)** para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**BNA c/SALCEDO, Carlos José s/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO**" Expte. n° FBB6604/2013 a tal fin deberán publicarse edictos por dos veces en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (arts. 498. 145 y 343 del CPC y CN).- Abogado Interviniente: RR:LL. BANCO NACIÓN.- Secretaría, 2 de Febrero de 2017.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B.O. 3258 - 3259

El Juzgado de Prim. Ins. en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO de la III° Circ. Judicial, con asiento en la ciudad de

General Acha, Pcia. de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Ángeles PÉREZ, Secretaria, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 Planta Alta de la Ciudad de Gral. Acha, en autos caratulados "**CHAMBÓN, Edilio Roberto S/ Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° V 15811/16, cita y emplaza por 30 días corridos a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante, CHAMBON, Edilio Roberto D.N.I. 7.337.583. El auto que ordena el presente dice: "Gral. Acha 06 de Abril de 2017 ... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC)". Fdo. Gerardo Román BONINO. JUEZ.- Prof. interviniente Dra. Stella Maris PFOH con domicilio legal en Garibaldi 724. Gral. Acha 28 de Abril de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**MUÑOZ ISIDORO Y OTROS S/SUCESIONES**", Expte. 40542, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes, como así también a sus acreedores a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Conforme la siguiente resolución: General Pico 22 de Febrero de 2017.- ...I....; Abrase el proceso sucesorio de MUÑOZ ISIDORO (acta de defunción de fs. 5) L.E. 3.861.293 y GATICA MARGARITA ADELA (acta de defunción de fs. 6-18) L.C. 9.881.972.-...III...IV. Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. V. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma (art. 675 inc. 2° CPCC.)....Fdo. GERARDO M. MOIRAGHI. JUEZ SUSTITUTO. Profesional Interviniente Dr. Rodrigo Pedro RACCA, abogado, Provincia de La Pampa.- Secretaria. Dra. Lorena B. RESLER, abril 25 de 2017.- Dra. LORENA B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados: "**MUÑOZ ISIDORO Y OTROS S/SUCESIONES**", Expte. 40542, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes, como así también a sus acreedores a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar en derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Conforme la siguiente resolución: General Pico 22 de Febrero de 2017.- ...I....; Abrase el proceso sucesorio de Luis Alberto Muñoz (partida de defunción de fs. 44) D.N.I. 13.445.701 y Víctor Hugo Muñoz (partida de defunción de fs. 58) D.N.I. 17.023.972.-III. Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C. y

C), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ...VI. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma (art. 675 inc. 2° CPCC.). Fdo. GERARDO M. MOIRAGHI. JUEZ SUSTITUTO. Profesional Interviniente Dr. Rodrigo Pedro RACCA, abogado, Provincia de La Pampa.- Secretaria. Dra. Lorena B. RESLER, Abril 25 de 2017.- Dra. LORENA B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Jueza de Primera Instancia. Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en intersección en Av. Perón y Av. Uruguay, Edificios Fueros, Sector Civil, Bloque de escalera N° 1, Planta Baja, en los autos caratulados "**FERNÁNDEZ, Daniel Alberto s/ Sucesión AB-Intestato**" Expte. N° 119.793, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Daniel Alberto FERNÁNDEZ, DNI 31.577.372, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 segundo párrafo del CCy C). Profesional interviniente: Javier TORROBA. Julia COITO. Domicilio: Av. Bme. Mitre N° 80, Santa Rosa, (L.P) Santa Rosa, 16 de marzo de 2017. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número DOS, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos "**GÓMEZ HÉCTOR OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. 53145, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a los acreedores de Héctor Oscar GÓMEZ. El proveído que ordena el edicto, en su fragmento pertinente, dice: "///neral Pico, 6 de abril de 2017...II. Ábrese el proceso sucesorio de Héctor Oscar Gómez (acta de defunción de fs. 5) D.N.I. 12.800.126.- III. Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.y C), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. ... V. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC). ..."Firmado: DR. GERARDO M. MOIRAGHI. JUEZ SUSTITUTO. Profesionales Intervinientes: Estudio Jurídico GUAZZARONI - ESCUREDO. Calle 20 nro. 455. General Pico, 24 de abril de 2017.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3258

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados "**NOGUEIRA, María Luisa S/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 53375 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de

NOGUEIRA MARÍA LUISA para que comparezcan a estar a derecho, conforme la siguiente resolución: "General Pico, 24 de Abril de 2017.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (Partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de María Luisa NOGUEIRA (L.C. 0.664.830).- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de María Luisa NOGUEIRA, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).-..., Fdo. Dra. Laura Graciela PETISCO – Jueza Sustituta. Profesionales intervinientes. Dra. María Noelia AFONSO y Dra. Liliana V. ALEMANY Calle 26 N° 734 General Pico – T.E. 02302 - 330653 General Pico. Secretaria, 27 de abril de 2017. Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Victoria JASIN (D.N.I. F 0.984.305), e/a "**JASIN, Victoria S/ Sucesión Ab Intestato**" **121486**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Santiago María COLL y/o María Mercedes COLL, con domicilio procesal en calle Bartolomé Mitre N° 274, PA de ésta ciudad Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 24 de abril de 2017.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3258

El Juzgado de la 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab y de Min. Nro. Uno de la Illra. Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO- Juez Secretario Civil a mi cargo, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P. en autos: **GASPERI José Elson s/ Sucesión Ab Intestato** Expte. N° V 15. 434/ 16, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don José Elson GASPERI (LE 7.347.107) (ART. 2340 DEL CCy C) .- El auto que lo ordena dice: " General Acha, 24 de abril de 2017... Publíquese edicto por una vez en el Boletín oficial".- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO- Juez. Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa. Secretaria, 24 de abril de 2017.- --Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria

B.O. 3258

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra. Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -Juez-, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos:, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Don Adolfo BENITO** (DNI M 7.337.085) y Doña **Elvira RODRÍGUEZ** (DNI 2.295.126) (art. 2340 del CCyC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 24 de abril de 2017 ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial".- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO -Juez. Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 24 de abril de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3257

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -Juez-, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos:, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Don Omar Clemente PITTA** (DNI M 7.359.462) (art. 2340 del CCyC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 21 de abril de 2017 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial".- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO -Juez.- Prof. Interv. . Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 21 de abril de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno de la Illra Circ. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -Juez-, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P.A. de la ciudad de Gral. Acha, L.P., en autos: "**DILLMANN Carlos Alberto s/ Sucesión Ab Intestato**" **Expte. Nro. 15808**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Carlos Alberto DILLMANN (DNI 10.670.138) (art. 2340 del CCyC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, de marzo de 2017... Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial".- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO- Juez Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736, General Acha, La Pampa- Secretaria, 3 de Marzo de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en los autos caratulados: "**RODRÍGUEZ AVELINO OSVALDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" (EXPTE. N° 52784/17), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Avelino Osvaldo Rodríguez, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 16 de marzo de 2017: (...) Abrese el proceso sucesorio de AVELINO OSVALDO RODRÍGUEZ (DNI. N° 7.346.386 - acta de defunción de fs. 5). Cítese y emplázase a todos 'los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término "de treinta di a s corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.). (...)". Fdo.: Dr. Gustavo A. ARISNABARRETA, Juez Sustituto.- Profesional Interviniente Dr. Agustín Blas COBREROS.- Calle 17 N° 581, de General Pico, La Pampa.- General Pico, 24 de Abril de 2017.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B.O. 3258

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Minería N° DOS, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaria única, sito en Avenida Uruguay y Avenida Perón, (Centro Judicial. Edificio Fueros. Sector Civil. Planta Baja. Bloque de Escalera N° Uno), de la ciudad de Santa Rosa, Primera Circunscripción Judicial de

la Provincia de La Pampa, en autos caratulados: **"SALA FERES s/SUCESIÓN AB- INTESTATO, Expte. N° 122.096** cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. Feres Sala, argentino, DNI 7335457, para que acrediten tal condición. Publíquense edicto por una vez en el Boletín Oficial Profesional interviniente: Nazareno José María HERRLEIN. Abogado. Calle: Avenida San Martín Oeste N° 220.- SANTA ROSA 5 DE MAYO DE 2017.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: **"BENUZZI, Héctor Rubén S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. A- 121668)**, declara abierto el juicio sucesorio de Héctor Rubén BENUZZI, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín oficial y cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 C. Proc.).-Profesional interviniente: Dr. Diego A. MASOERO, Don Bosco N° 432 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.-Secretaria. 2 de mayo de 2017.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de 1ra Instancia Civil, Com, y de Min. N° DOS, de la segunda Circunscripción de la Provincia de La Pampa, con asiento en General Pico, en autos caratulados: **CALDERÓN Félix y Otros s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° V 49.832**, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por la causante, como así también a sus acreedores, para dentro del plazo de treinta (30) días corridos se presenten a hacer valer sus derechos y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: **"//neral Pico, 19 de abril de 2017,- ... II Ábrese el proceso sucesorio de OLGA ESTHER DIAZ (acta de defunción de fs. 67) 2.803.806.- III- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C.C.yC), a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda,- IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).-...Fdo. Dr. Gerardo M. MOIRAGHI JUEZ SUSTITUTO".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. María Virginia CISTERNA, Abogada Inscripta al T° X F° 057, con domicilio constituido en calle 11 Bis Oeste N° 638 de esta ciudad de General Pico, La Pampa .- Secretaria: General Pico, 27 de abril de 2017.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-**

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la

ciudad de Santa Rosa; con sede en Avda. Perón, intersección Avda. Uruguay, edificio Centro Judicial, Fuero Civil, Bloque Escaleras UNO, Primer Piso; a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Jueza; Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL; de acuerdo con lo ordenado en autos caratulados: **"MENÉNDEZ Rubén Omar S/ Sucesión Ab- Intestato"; Expte. nro. 121021**; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Rubén Omar MENÉNDEZ, D.N.I. 14.535.614, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y C).- Prof. Int.: Dr. Horado A. TANUS MAFUD, Mat. Prof. T° IV – F° 13; calle Chile nro. 517, Santa Rosa, L.P .. - Santa Rosa, 10 de Abril de 2017.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Ins. en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° UNO, de la IIIª Circ. Judicial, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, a cargo de la Dra. María de los Ángeles PÉREZ, Secretaria, con asiento en calle V. Rodríguez N° 828, P.A., de Gral. Acha (L.P.), en los autos: **"ROBINZON, Juan Y OTRO S/ Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 15997/16**, cita y emplaza por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Juan ROBINZON, DNI. N° 1.533.185 y doña Felisa JUNCO DNI. N° 9.888.032, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2° del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 25 de abril de 2017...publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez". Prof. interviniente: Dr. Claudio A. FUENTES-MIRASSÓN, Martínez de Hoz N° 779, Gral. Acha (L.P.) - Secretaría, 2 de Mayo de 2017.- Dra. María de los Á. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Av. Uruguay N° 1.097 (Ctro. Jcial; Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras 1, Pta. Baja) a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, Secretaria, en autos caratulados **"ALTAMIRANO, Liliana Graciela S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 121647**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Liliana Graciela ALTAMIRANO, D.N.I. 12.194.627** para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos a partir de la publicación (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Publicación: Un día en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Jimena ALZAMORA, T IX, F 094; Rivadavia 335 2° Piso Of. 7, Santa Rosa. Tel.: 420014.- SANTA ROSA, 2 de mayo de 2017.- Dra. Marcia A. CATINARI. Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Av. Uruguay N° 1.097 (Ctro. Judicial; Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras DOS, Tercer Piso) a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY, en autos caratulados

"FURCH, Florentina s/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte. N° 121.652, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Florentina FURCH, DNI. 01.957.787, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos a partir de la publicación (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Publicación: Un día en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Jimena ALZAMORA, T IX, F 094; Rivadavia 335 2º Piso Of. 7, Santa Rosa. Tel.: 420014.- SANTA ROSA, 2 de mayo de 2017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en V. Rodríguez N° 828, P.A., General Acha, La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles PÉREZ, en autos caratulados **"MONHEISER y/o MONHAISER, Miguel y LEGER ROLHAISER, Bárbara S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 15746/16**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Miguel MONHEISER y/o MONHAISER, L.E. N° 1.546.098 y Doña Bárbara LEGER ROLHAISER, L.C. N° 9.867.838. El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice. "General Acha, 13 de diciembre de 2016. Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC). Consígnese en el edicto ordenado el correspondiente número de documento de los causantes. Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO. Prof. Interv. Dra. Jesica A. UGARTEMENDÍA, Domicilio: Balcarce N° 583. Gral. Acha, L.P. Secretaría, 19 de abril de 2017.- Dra. María de los Á. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia N° 5 Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en Av. Uruguay N° 1097 3º piso, bloque de escaleras N° 2, Santa Rosa, L.P., a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria Dra. Daniela M.J. ZAIKOSKI, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ Ernesto Miguel **D.N.I.: 7.354.345 e/a "FERNÁNDEZ Ernesto Miguel S/Sucesión Ab Intestato" Expte. 121617** por treinta días corridos a acreditar sus derechos. Profesional: Dres. Gustavo CERINIGNANA y Estefanía ESPÓSITO con domicilio en calle Perú N° 563 de esta Ciudad de Santa Rosa. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 28 de abril de 2017.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 correspondiente a la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de la Pampa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI - Jueza- Secretaria Única a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL -Secretaria- con domicilio en Avda. Perón Intersección Uruguay, Edificio Ciudad Judicial- Edificio Fueros- Sector Civil, Primer Piso, Bloque y escaleras n° 1, con asiento en ésta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: **"MARTÍNEZ RATTO Laura Juana s/**

Sucesión Ab-Intestato" -Expte. N° 121.420- cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña Laura Juana MARTÍNEZ RATTO, L.C 9.865.392. Profesional Interviniente: Pablo H. DÍAZ, con domicilio legal en Pío XII n° 507 de ésta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 5 de mayo de 2017.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, número CUATRO a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, sito en Centro Judicial: Edificio Fueros, Sector Civil, 1º Piso, Bloque de Escaleras 1 de la Ciudad de Santa Rosa cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de **LÓPEZ NÉSTOR RAÚL, DNI: 11.913.488 e/a "LÓPEZ NÉSTOR RAÚL s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte 119323/16**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Verónica Esther BRAVO, 1º de Mayo de 258. Publíquese por una vez en Boletín Oficial- Santa Rosa (L.P.), 28 de Abril de 2017.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de MABEL CATALINA SICA DÍAZ, DNI n° 9.748.029 e/a **"SICA, Mabel Catalina S/Sucesión Ab Intestato" expte. n° 119597**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Ángel OTIÑANO LEHR con domicilio en calle Oliver n° 515 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.). 31 de marzo de 2017.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com. Lab. y de Min. N° CUATRO, con asiento en Uruguay N° 1097 esq. Juan D. Perón, Centro Judicial- Sector Fueros Civil - Bloque de escaleras UNO - Primer Piso de esta ciudad, en autos: **"PERALTA, Carina Fabiana s/ S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° 122142)**, cita y emplaza por el término de (30) días corridos a herederos y acreedores de la Sra. Carina Fabiana PERALTA DNI 22.176.303.- "Santa Rosa, 3 de mayo de 2017...declárase abierto el juicio sucesorio de CARINA FABIANA PERALTA, procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial,... (art. 2340 del CCyC) (Fdo.) Dra. Fabiana B. BERARDI, Juez."- Profesional interviniente: Estudio LANGLOIS & ASOC., Gral. Pico n° 514. Santa Rosa. La Pampa.- Secretaria 9 de Mayo de 2017.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Julio CRIADO (D.N.I. 7.354.623), e/a **"CRIADO, Julio S/ Sucesión Ab Intestato 119103**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Ricardo Umberto FERNÁNDEZ con domicilio procesal en calle Av. San Martín Oeste N° 205 de esta ciudad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial ..- Santa Rosa (L.P), 8 de mayo de 2017 Esteban Pablo

FORASTIERI, Secretario.-

B.O 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa (Sito: Av. Uruguay N° 1097 Centro Judicial- Edificios Fueros- Sector Civil- Planta Baja- Bloque de Escaleras N° 1) a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIESTRA Adolfo Oscar, DNI 11.866.507, para que lo acrediten y comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados **"RIESTRA ADOLFO OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 121.667)**.- Profesional interviniente Dr. José Ramón RODRÍGUEZ, Pueyrredón N° 62 P.A., Santa Rosa (L.P).- Publíquese por un día en Boletín Oficial.- Secretaría, 27 Abril de 2017.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado en lo Civil, Laboral, Comercial y Minería N° 3 de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: **"Casado, Héctor S/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 50772**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Casado Héctor (L.E. 3.864.722) a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda El auto de fecha 13 de marzo de 2017 que ordena la medida dice: "Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Héctor CASADO, a fin de que dentro del término de treinta días Corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda." Fdo. Dra. Laura Graciela PETISCO. Jueza Sustituta. Profesional interviniente: Dr. Miguel Ángel VILLAGRA, con domicilio legal en calle 502 bis N° 1791 de la ciudad de General Pico, 27 abril de 2017.- Dra. Viviana Lorena ALONZO, Secretaria

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela ZAIKOSKI de la Primera Circunscripción Judicial de esta Pcia. de La Pampa, sito en la Intersección de Avdas. Uruguay y J. D. Perón (Centro Judicial- Edificio Fueros- Sector Civil- Bloque de Escaleras N° 1, 3° Piso), en los autos caratulados **"GUTIÉRREZ Delia Esther s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 121.296, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Esther GUTIÉRREZ (DNI 6.632.897) para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Profesionales intervinientes Dres. Norma B. BONKOWSKI y Enzo A. RODRÍGUEZ DIÉGUEZ, Rivadavia N° 645 Santa Rosa, La Pampa, Secretaría, 09 de Mayo de 2017.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com, Lab. y de Min. Nro. Uno de la III Circ. Judicial, a cargo del Dr.

Gerardo Román BONINO- Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pérez- Secretaria-, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P.A. de la Ciudad de General Acha, L.P., en autos **"STEBNER, Isabel S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 15887/16**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Isabel Stebner (DNI N° 2.996.869).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 17 de Febrero de 2017... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial".- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO- Prof. Interv.: Dra. Ma. Gabriela BEQUIS.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- 18 de Abril de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Min. Nro. Uno de la III Circ. Judicial, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO- Juez Secretaria a cargo de la Dra. María de los Ángeles PÉREZ- Secretaria, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P.A. de la ciudad de General Acha, L.P. en autos **"MARTÍNEZ, Hinginio Antonio S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° V 16090/17**, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Hinginio Antonio MARTÍNEZ (DNI N° 6.596.278).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 19 Abril de 2017 ... Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos".- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO- juez.- Prof. Interv.: Dra. Ma. Gabriela BEQUIS.- Campos 736, General Acha, La Pampa.- 28 de Abril de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Como Lab. y de Min. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Marcia CATINARI, sito en Avda. Uruguay Nro. 1097; Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, 1° Escaleras, Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa (L.P), en los autos caratulados **"TORRES ROBERTO JORGE s/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" expte. 122333**, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, Sr. Torres Roberto Jorge, D.N.I. 8.496.163, para que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley corresponda. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. Profesional Interviniente: Dr. Juan Carlos RESIA, con domicilio constituido en calle Irigoyen N° 33 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Secretaria, 12 de Mayo de 2017.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3258

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaria a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, Secretaria en autos: **"VISBEEK JULIO OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. 121496**, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Don Julio Omar VISBEEK, DNI N° 7.360.382. Publicación por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCYC). Profesionales intervinientes, ESTUDIO JURÍDICO DE LA IGLESIA. Dra. M. Fernanda de la Iglesia, José Ignacio de la Iglesia, 25 de Mayo N° 45, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 24 de abril de 2017. Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Justo FIGUEROA, a fin que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados **"FIGUEROA JUSTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte 53537. La providencia que dispone el libramiento del presente, transcripta en su parte pertinente dice: //neral Pico, 8 de mayo de 2017. Abrese el proceso sucesorio de JUSTO FIGUEROA (DNI. N° 7.362.347 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).-...Dr. GUSTAVO A. ARISNABARRETA.- JUEZ SUSTITUTO. Profesional interviniente: Dr. GUILLERMO BERTONE, con domicilio legal en calle 11 N° 1293.- General Pico, 10 de mayo de 2017.- Secretario: Dr. Guillermo PASCUAL.-

B.O. 3258

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NÉLIDA GIRABEL DNI 6.129.467, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomarla participación que por ley les corresponda en los autos **"GIRABEL, Nélide s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 53033**; el auto dice: "General Pico, 19 de abril de 2017.- ... Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Nélida GIRABEL, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Dra. Laura Graciela PETISCO, Jueza Sustituta" Profesional Interviniente: Dra. Adriana GARCÍA CIVALERO -, con domicilio legal en calle 20 Norte N° 1020, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, mayo 3 de 2017.- Dra. Viviana Lorena ALONZO, Secretaria

B.O. 3258

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, de Santa Rosa (L.P.), sito en la calle Avda. Uruguay 1097, Ciudad Judicial- Edificio Fueros Sector Civil -Bloque de escaleras N° 1, Planta Baja, de la Ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados **STERN**

Federico S/ Sucesión Ab Intestato, Expediente A 118115; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes STERN Federico, DNI 07.340.341 y por KOLER SCHAMBERG Bernabela, DNI 09.872.752, lo acrediten dentro del término de 30 días corridos mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial Profesional interviniente Dra. María Sol ZANETTI, Lope de Vega 68 depto. 3, Santa Rosa (L.P.), 8 de Mayo de 2017.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. UNO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa; con sede en Avda. Perón, intersección Avda. Uruguay, edificio Centro Judicial, Fuero Civil, Bloque Escaleras UNO, Planta Baja; a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Jueza; Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, Secretaria; de acuerdo con lo ordenado en autos caratulados: **"TAVERNA Elva Marta S/ Sucesión Ab- Intestato"**; **Expte. nro. 121859**; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Elva Marta TAVERNA, D.N.I. F 3.220.163, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y C).- Prof. Int.: Dr. Horacio A. TANUS MAFUD, Mat. Prof. T° IV- F° 13; calle Chile nro. 517, Santa Rosa, L.P.- Santa Rosa, 10 de Mayo de 2017.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Jueza, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, Secretaria, sito en intersección de Avenida Uruguay y Av. Perón, Edificios Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras n° 1, de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: **"LIBERTO ENRIQUE JORGE S/SUCESIÓN AB INTESTATO" (EXPTE. N° 121835)**, cita y emplaza, por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Enrique Jorge Liberto, DNI N° 7.362.833**, para que lo acrediten (Arts. 2340 Cód. CyC., 675 CPCC). Publíquense edictos por una vez en Boletín Oficial. Profesional interviniente: Juan Manuel DÍAZ, abogado, con domicilio en calle Escalante n° 580, Santa Rosa L.P.- Santa Rosa, 11 de mayo de 2017.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.O. 3258

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minerías N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER en autos caratulados: **"TORRES, OSVALDO HUGO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO " expte. N° 53570**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Osvaldo Hugo TORRES, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "///neral Pico, 3 de Mayo de 2017.-...II Ábrese el proceso sucesorio de OSVALDO HUGO TORRES (acta de defunción de fs. 5) D.N.I. M. 7.367.108.-III. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a

los bienes del causante como así también a sus acreedores (art. 2356 del C. C.y C.) a fin de que - dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-- IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o El Diario a elección del actor (art. 675 del C. PCC.).- V:....- GERARDO M. MOIRAGHI.- JUEZ SUSTITUTO".- Profesionales intervinientes:; ESTUDIO PASCUAL, calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaria, 8 de Mayo de 2017.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzg. de Ira. Inst. en lo C., Com., Lab., y de Minería Nro. UNO de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 1° piso, a/c del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez; secretaria única a cargo de la Dra. María de Los Ángeles PÉREZ, cita y emplaza por Treinta días corridos a los herederos y acreedores de Miguel BRAUN, (DNI 1.559.510) y Bárbara SCHEFFER y/o SCHAPPER, (DNI 0.665.603), a fin de que se presenten en autos: **"BRAUN, Miguel y Otro S/Sucesión Ab Intestato"** , Expte. N° V15905/16, "Gral. Acha, 27 de marzo de 2017(...), Publíquense edictos por una vez en el Boletín oficial Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez". Prof. Inter.: Dr. Ramiro A. KAZANITZ, c/ dom. San Martín 664, Gral. Acha (L.P.)- Secretaria, 18 de abril de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828, Planta Alta de esta ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO- Juez, Secretaría ÚNICA de la Dra. María de los Ángeles PÉREZ - Secretaria, hace saber que en los autos: **"CALVO, Flavio Alexis s/ Sucesión Ab -Intestato"**, Expte. N° V-15850/16, se cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación de edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don Flavio Alexis CALVO, DNI N° 24.541.219.- "General Acha, 06 de Abril de 2017.-...Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial...(Art. 2340 del CCyC)-....-Dr. Gerardo Román BONINO -Juez.- Profesional interviniente: Dra. Virgínia M. BRONDES, con domicilio procesal en calle San Martín N° 664 de General Acha, La Pampa. General Acha, 04 de Mayo de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828 PA de General Acha, a cargo del Dr. Gerardo. Román Bonino, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pérez, Secretaria, con asiento en Gral. Acha, LP, en autos caratulados **"MONTANGIE, María Angélica Y Otro S/ Sucesión Ab Intestato"** Expte. V16071/17, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes María Angélica MONTANGIE (LC N° 2294437) e Ismael Emilio NEGRIN (LE N° 7.344.414).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 12 de Abril de 2017 ... publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial,

citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 2340 del CCyC) ... Fdo. Dr. Gerardo Román Bonina. Juez". Prof. Interviniente: Dra. Desieree GAVIOT. España N° 961, General Acha, La Pampa.- Secretaria, 4 de Mayo de 2017.- Dra. María de los A. PÉREZ, Secretaria

B.O. 3258

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, y Minería N° UNO de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ; Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KASS, CARLOS, para que se presenten en autos **"KASS CARLOS S/ Sucesión Ab-Intestato"** (en: Kass Juan Pedro y Otro s/ Sucesión ab-Intestato)" Expte. N°: 122180, publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial. Prof- Est. GUINDER, 9 de Julio 667. Santa Rosa, LP.- SANTA ROSA, 12 de Mayo de 2017.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B.O. 3258

El Juzgado de primera instancia n° 4 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Centro Judicial de la ciudad de Santa Rosa, intersección Av. Perón y Uruguay, Fuero Civil, Bloque de escalera N° 1, Primer Piso, a cargo de la Dra. Fabiana BERARDI, Secretaria Única a cargo de la Dra. Luciana ALMIRALL, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de GALLO Elda Marta (DNI 16.188.632) en autos **"GALLO Elda Marta S/Sucesiones"** Expte. 122484, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Rocío ELICEGUI y/o Dr. Nicolás BOBILLO, Rivadavia N° 740. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 15 de Mayo de 2017.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería No. TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la prov. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: **"SUAREZ, Luis María s/ SUCESIÓN AB – INTESTATO"** (Expte. No. 53.477/17) cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis María SUAREZ, según resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pico, 28 de abril de 2.017.-...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Luis María SUAREZ (DNI. 7.354.189).- Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Luis María SUAREZ, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)-.... Dra. Laura Graciela PETISCO.- Jueza Sustituta.- Prof. interviniente: Dr.: Hugo GALÁN, inscripto al T°. VII, F°. 58, con domicilio en calle 8 N°. 235 de la ciudad de General Pico.- SECRETARÍA, mayo, 09 de 2.017.- Dra. Viviana Lorena ALONSO.- Secretaria.-

B.O. 3258

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con

asiento en la ciudad de General Pico, en estos autos caratulados: **"CAIROLA JUAN Y OTRO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** (Expte. 53386/17), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN CAIROLA y CATALINA ELLENA de CAIROLA, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda; ello conforme a la siguiente resolución, la que transcripta en su parte pertinente dice "///neral Pico, de abril de 2017- Abrese el proceso sucesorio de JUAN CAIROLA (L.E N° 1.543.675) y CATALINA ELLENA de CAIROLA (L.C N° 9.872.040)- acta de defunción de fs. 5 y 6, respectivamente).-...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- Fdo.: DR. GUSTAVO A. ARISNABARRETA. JUEZ SUSTITUTO. Profesional interviniente: María José MENDOZA, con domicilio en calle 302 N° 1154, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 03 de mayo de 2.017.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

JURISPRUDENCIA

AVISO

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 33 A 39 DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, ACORDADA DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA 1636/99 SE HACE SABER. A LOS INTERESADOS QUE SERÁN INCINERADOS EXPEDIENTES JUDICIALES INICIADOS, TRAMITADOS Y ARCHIVADOS POR ORDEN DE LOS JUZGADOS PENALES nros. 1 Y 2 Y de la EXCMA. CÁMARA en lo CRIMINAL, TODOS SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL y COMPRENDIDOS ENTRE LOS AÑOS 1976 Y 1989. SE INFORMA QUE SE HAN RESERVADO EXPEDIENTES QUE POR SU VALOR HISTÓRICO JUDICIAL PASAN A PERTENECER AL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.- LA PARTE INTERESADA EN LA CONSERVACIÓN DE ALGÚN EXPEDIENTE O EXPEDIENTES QUE ESTUVIEREN COMPRENDIDOS EN LOS AÑOS PRECITADOS PODRÁN REQUERIRLO POR ESCRITO ANTE ESTE ARCHIVO A MI CARGO SITO EN CALLE 11 N° 967 DE GENERAL PICO PROV. LA PAMPA, ANTES DEL VENCIMIENTO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA TERCERA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA. SE DEBERÁ JUSTIFICAR EN EL ESCRITO DE PETICIÓN EL INTERÉS LEGÍTIMO QUE LOS ASISTA. CONSTE. SECRETARIA, 30 DE MARZO DE 2017.-

B.O. 3258 a 3260

Por disposición del Sr. Juez de Control Dr. RALLI NÉSTOR DANIEL, dirijo a Ud. el presente en el **Legajo N° 48402/0** caratulado: **"MPF C/ LLANOS, GONZALO MARTIN S/LESIONES"**, a efectos de solicitarle se

publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de la parte pertinente de la Sentencia de Sobreseimiento, respecto del Sr. Gonzalo Martín Llanos, D.N.I. N° 34.809.693, nacido el día 16 de abril de 1990, en Santa Rosa, La Pampa, hijo de Marta E. Phul y Martín Isidro Llanos, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: **"Sentencia número Setenta y cuatro /Dos mil diecisiete.-** En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete, se constituye el Juez de Control, Néstor Daniel Ralli, a efectos de dictar sentencia en el expediente n° 48.402, caratulado "M.P.F. C/ Llanos, Gonzalo Martín S/Lesiones", seguido contra Gonzalo Martín Llanos, D.N.I. N° 34.809.693, nacido el día 16 de abril de 1990, en Santa Rosa, La Pampa, hijo de Marta E. Phul y Martín Isidro Llanos, y; Considerando: (...) Fallo: 1) Declarando la extinción de la acción penal en el expediente N° 48.402, caratulado "M.P.F. C/ Llanos, Gonzalo Martín S/Lesiones", (artículo 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal), respecto de Gonzalo Martín Llanos. 2) Dictar el sobreseimiento de Gonzalo Martín Llanos, D.N.I. N° 34.809.693, nacido el día 16 de abril de 1990, en Santa Rosa, La Pampa, hijo de Marta E. Phul y Martín Isidro Llanos, en orden al delito por el que se formalizara la presente causa (artículo 290, inciso 1°, del Código Procesal Penal). 3) Notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes al Departamento Judicial D-5 y Registro Nacional de Reincidencia. Fdo. RALLI NÉSTOR DANIEL - Juez de Control" Solicita se remita a esta Oficina Judicial, un copia, de los ejemplares, donde conste la publicación de lo ordenado.-

B.O. 3257 - 3258

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano **Sergio Carlos SINGER, DNI n° 29.860.345, Argentino, nacido en la ciudad de San Cayetano (Pcia. de Bs.As.), el 18/08/1975, soltero, sin instrucción, albañil, hijo de Roberto Singer y Olga Demetrio, con últimos domicilios en calle Eduardo Castex n° 200 de la localidad de 25 de Mayo (L.P.) y/o en la provincia de Buenos Aires -se ignora domicilio exacto-**, de la siguiente providencia la que se transcribe la parte pertinente que ordena el diligenciamiento del presente: "GENERAL ACHA, 30/03/2017.- En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócame al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.- Atento el requerimiento de sobreseimiento. Atento al contenido de la presentación que luce agregada a fs. 101, cese en la intervención como defensor a la Dra. Carolina Melisa Martínez, continuando en dicha función el Dr. Claudio Fuentes Mirasson. En virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P. P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días -en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs. 1° y 2° de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. FREIGEDO HÉCTOR ALBERTO -Juez de Control-

B.O. 3257-3258

Legajo nro. 7957/17 - Caratula: MPF s/Investigación Preliminar s/Abuso Sexual Agravado por acceso carnal; Víctima: Álvarez, Ambar Victoria -Menor-

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Roberto Carlos ÁLVAREZ, DNI n° 20.973.140, Argentino, alias "Jeringa", nacido el 24/08/1969 en Cinco Saltos (Pcia. de Río Negro), de 47 años, de ocupación Chofer camionero (CGS SRL Añelo NQN), soltero, hijo de Jorge Roque Álvarez (f) y de Marta Esther Muñoz (v), con domicilios en calle Santa Rosa Norte de la localidad de 25 de Mayo (L.P.) y/o en calle Tromen 175 (esq. Independencia), Bo. Sapere de la provincia de Neuquén, de la siguiente providencia que se transcribe la parte pertinente que ordena el diligenciamiento del presente: "GENERAL ACHA, 07/03/2017.- En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.-Atento el requerimiento de sobreseimiento; en virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P.P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días - en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs. 1° y 2° de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. ASIN DIEGO ARIEL - Juez de Control"- Oficina Judicial, General Acha (L.P.), 27/04/2017.- Carolina Melisa MARTÍNEZ, Abogada.-

3257-3258

Dirijo a Ud. el presente en el Legajo n° 2836/0, caratulado: "**MPF C/ SALLAGO, OSCAR ARTURO S/ Abuso Sexual Agravado Art. 119**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de SALLAGO Oscar Arturo, D.N.I. n° 16.147.669, conforme lo dispuesto en el presente legajo que en su parte pertinente dice: "Victorica, La Pampa, 8 de mayo de 2017.- VISTO: El presente legajo N° 2836, caratulado: "MINISTERIO PUBLICO FISCAL C/ SALLAGO, Oscar Arturo s/ Abuso Sexual Agravado art. 119 C.P." -RESULTA: ... RESUELVO: 1) Rechazar el pedido de sobreseimiento interpuesto por la Defensa, de SALLAGO Oscar Arturo, de circunstancias personales obrantes en legajo y en el presente, por los motivos antes expuestos. 2) Declarar Admisible la Acusación del Ministerio Público Fiscal y en consecuencia la APERTURA DEL JUICIO contra SALLAGO Oscar Arturo, DNI N° 16.147.669, nacido el día 9 de julio de 1952 en Santa Rosa Provincia de La Pampa, jubilado, estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, hijo de Adelina Romero y Arturo Sallago, con instrucción primaria incompleta, con domicilio real calle 16 entre 3 y 5 - Victorica, por la presunta comisión del delito de Abuso Sexual Agravado, art. 119 1° párrafo primer supuesto, 3° párrafo y 4° párrafo inciso d) segunda parte del Código Penal, por los hechos que surgen de la presente resolución. 3) Remitir el presente, junto con las constancias obrantes en Legajo N° 2836, sin paquetes, al Presidente de la Audiencia de Juicio a sus efectos. (art. 305 del CPP). CÚMPLASE, y sirva lo proveído de atenta nota de envío.- Dra. María Liz FIGUEROA ECHEVESTE - Jueza

de Control."- Lucas Alejandro GÓMEZ, Primera Circunscripción Judicial

B.O. 3258- 3259

Por disposición del Sr. Juez de Control Dr. Néstor RALLI, dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 25664/0 caratulado: "**MPF C/ ESPINOSA, PEDRO OSCAR S/ LESIONES**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Pedro Oscar Espinoza, D.N.I. 25449962, de 40 años, nacido el 26 de marzo de 1977 en Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, y; Selva Lucrecia Galván, DNI 29.757.262, de 35 años, nacida el 14 de septiembre de 1982, en Santa Rosa, Pcia. de La Pampa; conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P. P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Sentencia número Ochenta y uno /dos mil diecisiete.- En la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se constituye el Juez de Control, Néstor Daniel Ralli, a los efectos de dictar sentencia en el expediente N° 25.664/0, caratulado M.P.F. C/ Espinosa, Pedro Oscar S/ Lesiones, seguido contra Pedro Oscar Espinoza, DNI N° 25.499.962, nacido el 26 de marzo de 1977, en Santa Rosa, La Pampa, hijo de David Espinoza y de Antonia de las Mercedes Carra, del que; Resulta: (. . .) Por ello y de acuerdo a de lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal; Fallo: I) Declarando extinguida la acción penal por prescripción, en causa n° 25.664/0, caratulado M.P.F. C/ Espinosa, Pedro Oscar S/ Lesiones, (artículos: 59 inciso 3°, y 62 inciso 2°; del Código Penal).-II) Dictando el sobreseimiento de Pedro Oscar Espinoza, DNI N° 25.499.962, nacido el 26 de marzo de 1977, en Santa Rosa, La Pampa, hijo de David Espinoza y de Antonia de las Mercedes Carra; en orden a la presunta comisión del delito por el que se formalizara la Investigación Fiscal Preparatoria N° 25.664/0, caratulado M.P.F. C/ Espinosa, Pedro Oscar S/ Lesiones, de conformidad con lo previsto en el artículo 290, inciso 1, del Código Procesal Penal. III) Notifíquese, librense las comunicaciones pertinentes al Departamento Judicial D-5 y Registro Nacional de Reincidencia.- Fdo.: Dr. Néstor Ralli. Juez de Control. Primera Circunscripción Judicial"- Solicita se remita a esta Oficina Judicial, una copia de los ejemplares, donde conste la publicación de lo ordenado.-

B.O. 3258

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ARREGUY EMILIO JULIÁN Y CARLOS ALBERTO – ARREGUY EMILIO – PERSAGRO DE ARREGUY CARLOS ALBERTO Y ARREGUY MARCOS MARTIN

Escisión - Fusión. Se hace saber lo siguiente: Sociedad Escidente: Arreguy Emilio Julián y Carlos Alberto, CUIT 33-61869204-9, con domicilio en calle 9 (Oeste) N° 152, General Pico, La Pampa. Unipersonal Escisionaria: Arreguy Emilio Julian, CUIT 20-11741538-5, con domicilio en calle 9 (Oeste) N° 152, General Pico, La Pampa. Sociedad destinataria de Capital Escisionario: Persagro de Arreguy Carlos Alberto y Arreguy Marcos Martin, CUIT 33-71511493-9, con domicilio en calle 10 N° 1025, General Pico, La Pampa, por aporte de capital realizado por

Arreguy Carlos Alberto, CUIT 20-14232806-3, de retiro realizado en Sociedad Escidente. De acuerdo a Compromiso de Escisión - Fusión suscripto entre los representantes de las dos sociedades y la unipersonal, el 1 de Enero de 2017, la escisión-fusión se efectúa en base a los Balance Especial de Escisión de 1 de Enero de 2017, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: Arreguy Emilio Julián y Carlos Alberto antes de escisión: Activo \$ 8.111.861,46; Pasivo \$ 3.639.292,56; Patrimonio Neto \$ 4.472.568,90; y después de escisión Activo \$ 3.119.286,36 Pasivo \$ 3.639.292,56 y Patrimonio Neto \$ - 520.006,20; Arreguy Emilio Julián recibe de escisión: Activo \$ 3.553.393,56; Pasivo \$ 0,00; Patrimonio Neto \$ 3.553.393,56 ; Patrimonio destinado a Persagro de Arreguy Carlos Alberto y Arreguy Marcos Martin: Activo \$ 1.439.181,54; Pasivo \$ 0,00 ; Patrimonio Neto \$ 1.439.181,54 .

Balance Especial de Fusión de 1 de Enero de 2017, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: Persagro de Arreguy Carlos Alberto y Arreguy Marcos Martin antes de fusión : Activo \$ 6.681.317,82; Pasivo \$ 5.209.859,43; Patrimonio Neto \$ 1.471.458,39 ; patrimonio recibido de Arreguy Emilio Julian y Carlos Alberto: Activo \$ 1.439.181,54; Pasivo \$ 0,00; Patrimonio Neto \$ 1.439.181,54; Persagro de Arreguy Carlos Alberto y Arreguy Marcos Martin después de escisión: Activo \$ 8.120.499,36; Pasivo \$ 5.209.859,43; Patrimonio Neto \$ 2.910.639,93. Reclamos de ley: Calle 9 (Oeste) N° 152, General Pico, La Pampa. Autorizados Arreguy Emilio Julian y Arreguy Carlos Alberto.

B.O. 3258

KETRAWE S.R.L.**EDICTO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES POR VENTA****DENOMINACIÓN SOCIAL:** KETRAWE S.R.L.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: Con fecha 27 de Octubre de 2006, en el libro de Sociedades al Tomo VI/06, Folio 132/135, según Resolución N° 529/06, Expte. 2340/06; posterior modificación del contrato social por cesión de cuotas sociales por documento privado, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, con fecha 23 de Mayo de 2008, en el libro de Sociedades al Tomo III/08, Folio 28/31, según Resolución N° 200/08, Expte. 264/08, posterior modificación del contrato social por cesión de cuotas sociales por documento privado, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, con fecha 7 de Mayo de 2012, en el libro de Sociedades al Tomo II/2012, Folio 83/86, según Resolución N° 135/12, Expte. 0112/12 y posterior modificación del contrato social por cesión de cuotas sociales por documento privado, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa, con fecha 7 de Noviembre de 2013, en el libro de Sociedades al Tomo VI/2013, Folio 160/164, según Resolución N° 0450/13, Expte. 2646/13.

FECHA Y TIPO DE DOCUMENTO QUE CONSIDERA LA CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: "Contrato de cesión de cuotas sociales por venta" de fecha 1 de Junio del 2016.

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 750 (setecientas cincuenta)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CEDENTES: Francisco Pablo Sanchis, 250 cuotas, Marcos Ariel Ramos, 250 cuotas y Martín Eduardo Bataglia, 250 cuotas.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CESIONARIOS:

Raúl Alberto Elicegui, argentino, soltero, documento nacional de identidad 32.175.797, (C.U.I.T. 23-32175797-9), de profesión empleado, nacido el 15/01/1987, domiciliado en la calle Tomás Espora N° 668, de la localidad de Quemú Quemú, provincia de La Pampa, 500 cuotas.

Marcelo Javier Elicegui, argentino, soltero, documento nacional de identidad 31.139.465, (C.U.I.T. 20-31139465-8), de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 09/12/1985, domiciliado en la calle Tomás Espora N° 668, de la localidad de Quemú Quemú, provincia de La Pampa, 250 cuotas.

B.O. 3258

LAUKUNA S.R.L.**EDICTO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES POR VENTA****DENOMINACIÓN SOCIAL:** LAUKUNA S.R.L.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: fecha 4 de Julio de 2002, libro de Sociedades, Tomo II/02, Folio 71/76, según Resolución N° 191/02 de fecha 4 de Julio de 2002, Expte. 744/02, modificación del contrato social por aumento de capital, de fecha 29 de Noviembre de 2010, otorgados en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa e inscripto en la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, con asiento en dicha ciudad de Santa Rosa, en el libro Sociedades, Tomo II/11, Folio 219/220, según resolución N° 175/11 de fecha 23 de Mayo de 2011, Expediente 114/11 y posterior modificación del contrato social por aumento de capital y venta de cuotas sociales de fecha 30 de Junio de 2013, otorgados en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa e inscripto en la Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, con asiento en dicha ciudad de Santa Rosa, en el libro Sociedades, Tomo VII/13, Folio 47/50, según resolución N° 484/13 de fecha 2 de Diciembre de 2013, Expediente 2465/13.

FECHA Y TIPO DE DOCUMENTO QUE CONSIDERA LA CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: "Contrato de cesión de cuotas sociales por venta" de fecha 5 de Mayo del 2017.

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 1548 (mil quinientas cuarenta y ocho)

NOMBRES Y APELLIDO DEL CEDENTE: Sergio Javier Migliore.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CESIONARIOS:

Gustavo Osvaldo Varela, argentino, casado en primeras nupcias con Elcira María Genaro, documento nacional de identidad número 12.818.540 (CUIT 20-12818540-3), de profesión Director de Sociedad Anónima, nacido el 03/01/1959, domiciliado en la calle Roca N° 581 de la localidad de Quemú Quemú, provincia de La Pampa; 480 cuotas.

Alfredo Miguel Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Sonia Vázquez, documento nacional de identidad número 17.601.319 (CUIT 20-17601319-3), de profesión productor agropecuario, nacido el 03/04/1967,

domiciliado en la calle Alsina N° 420 de la localidad de Quemú Quemú, provincia de La Pampa; 93 cuotas.

Gabriel Atilio Calandri, argentino, casado en primeras nupcias con Evangelina Iglesias, documento nacional de identidad número 20.404.489 (CUIT 23-20404489-9), de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 30/10/1968, domiciliado en la calle Bv. 25 de Mayo N° 135 de la localidad de Quemú Quemú; 375 cuotas.

Carlos Cristian Angio, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Lamban, documento nacional de identidad 18.557.994, (C.U.I.T. 20-18557994-9), de profesión empresario, nacido el 06/11/1967, domiciliado en la calle Gorostiaga N° 1572, Piso "5", Departamento "B", de la ciudad autónoma de Buenos Aires; 600 cuotas.

B.O. 3258

LA PAVA S.A. DESIGNACIÓN DIRECTORIO

La sociedad "LA PAVA S.A." inscripta en el Registro Público de Comercio en el libro de Sociedades al tomo V/08 folio 78/83 según resolución 457/08 de fecha 15-10-2008 con domicilio en calle Laprida 154 de Ingeniero Luiggi, La Pampa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22-12-2016 y acta de Directorio del 22-12-2016 ha designado los miembros de su directorio de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Hugo Horacio Baudino, DNI 14.405.867, Director Suplente: Gloria Esther Santamarina DNI 16.035.276, ambos electos por el término de tres ejercicios, con vencimiento de mandato el 31/8/2019. Hugo Horacio BAUDINO, Presidente.-

B.O. 3258

HyC TOSCA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AVISO DE CONSTITUCIÓN

Se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada mediante instrumento privado. Instrumento y fecha constitución: Instrumento Privado 1/03/17. Socios: Lidia Griselda ARIAS, argentina, D.N.I. N° 13.956.171, CUIT N° 27-13956171-1, nacida el 10/10/1960, viuda, comerciante, domiciliada en Mármol N° 1158, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Marcos Ariel JUBETE, argentino, D.N.I. N° 27.103.893, CUIT N° 20-27103893-4, nacido el 19/07/1979, soltero, comerciante, domiciliado en Mármol N° 1158, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Lucas Damián JUBETE, argentino, D.N.I. N° 28.659.575 CUIT N° 20-28659575-9, nacido el 27/01/1981, casado, comerciante, domiciliado en Maestros Pampeanos N° 9, 1° piso, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Carlos Matías JUBETE, argentino, D.N.I. N° 31.134.629 CUIL N° 20-31134629-7, nacido el 05/12/1984, soltero, estudiante, domiciliado en Mármol N° 1158, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Rocío Soledad JUBETE, argentina, D.N.I. N° 37.176.375 CUIL N° 27-37176375-4, nacida el 13/01/1993, soltera, estudiante, domiciliada en Mármol N° 1158, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Luciana Belén JUBETE, argentina, D.N.I. N° 41.185.940 CUIL N° 27-41185940-7, nacida el 20/07/1998, soltera, estudiante, domiciliada en Mármol N° 1158, Santa Rosa,

Provincia de La Pampa. Denominación: "HyC TOSCA SUR S.R.L.". Domicilio social - Sede social: Mármol N° 1.129, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Plazo de duración: 99 años desde inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto 1) Minera: exploración y explotación minera en todos sus rubros con vehículos propios y/o alquilados, en canteras propias y/o alquiladas, para sí o para terceros. 2) Comercialización: venta de material procesado y triturado en cantera, venta de áridos y materiales de construcción (ladrillos, losetas premoldeadas, columnas premoldeadas, bloques de hormigón, hormigón elaborado, aditivos para hormigón, etc.); compra de combustibles, áridos primarios para hormigón elaborado, repuestos, etc. 3) Otras actividades: alquiler de bombas de hormigón para elevar el material a diferentes alturas, de hidrogrúa, de maquinarias pesadas para obras, limpieza de terrenos y/o trabajos en general; de equipos viales, de camiones con o sin acoplado y cualquier otro equipo especial relacionado con la actividad, transporte de áridos con equipos propios y/o alquilados en la provincia y en todo el país, de maquinarias pesadas con equipos propios y/o alquilados en la provincia y en todo el país, alquiler de inmuebles rurales para siembra y ganado; alquiler de inmuebles para acopio de materiales de construcción y para oficinas de la empresa; contratar personal especializado para los rubros de la empresa, sean maquinistas, mecánicos, ayudantes ingenieros para temas de hormigón y construcción, peones, personal de administración, etc. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00) dividido en 25.000 cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Gerente: Sr. Lucas Damián JUBETE. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Firma: Adriana B. RIZZO, abogada, T° V F° 097, autorizada por instrumento privado de fecha 1/03/2017.- Adriana B. RIZZO, Abogada

B.O. 3258

PAMPETROL S.A.P.E.M

PAMPETROL S.A.P.E.M, constituida por acto de fecha 5 de septiembre de 2006 e inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Libro de sociedades al Tomo VI/06, Folio 38/51, según Resolución N° 490/06 de fecha 05/10/2006, Expte. 1401/06, comunica por el término de ley que, en Asamblea Especial de acciones Clases B y C, realizada en su domicilio de Garibaldi 685, de la ciudad de Santa Rosa, el día 28 de abril del año 2017 a la hora 11,30, instrumentada en Acta N° 25 del libro de Asambleas, ha resuelto designar por el término de dos ejercicios con vencimiento del mandato entonces el día 31 de diciembre de 2018, representando a las acciones Clase B, como Directores al señor Oscar Alberto Zanoli, DNI: 17.959.936, como Titular, y al sr. Ariel Darío Bogino, DNI: 17.930.387, como Suplente, y por idéntico lapso, como Síndicos correspondiente a las acciones Clases B y C a los señores Julio Cesar González, DNI: 23.636.894, de profesión abogado, como Titular y al señor Francisco Traverso, DNI: 29.501.414, como Suplente.- Santa Rosa,

Mayo de 2017. Daniel GRUNDNIG - Presidente del Directorio.-

B.O. 3258

REALICÓ EN DESARROLLO S.A.P.E.M.

Inscripta en RPC con fecha 06/08/2009, Libro de Sociedades, Tomo V/09, Folio 143/150, Res. N° 342/09, Expediente 1007/09, Matricula N° 004, hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 8 - Cuarto Intermedio de fecha 29/11/2016, Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 03/04/2017 y Reunión de Directorio N° 78 de fecha 04/04/2017, los cargos directivos e integrantes del órgano de fiscalización, todos con vencimiento de mandato 31/12/2017, son los siguientes: Por acciones clase A: Directores Titulares: Presidente: Ariel. Raúl GAMBAROTTA y Vicepresidente: Mario PÉREZ, Directores Suplentes: Alejandro ÁVILA y Fabián BESTERRA; Sindico Titular: María Daniela ARAZORENA y Sindico Suplente: Sonia TOMI. Por acciones clase B: Director Titular: Adrián ANDURAND, Director Suplente: Flavio ÁLVAREZ; Sindico Titular: María Noel PAIT y Sindico Suplente: Gerardo Matías GATICA MONTENEGRO.

El Directorio
B.O. 3258

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DOCTOR LUCIO MOLAS

Santa Rosa, mayo de 2017

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO N° 57

1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017

Señores Socios:

De acuerdo a lo que establece el artículo 33° del Estatuto Social, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DOCTOR LUCIO MOLAS de la ciudad de Santa Rosa, a realizarse el día 30 de junio a las 19 horas, en el salón de la Institución, situado en calle Santiago Ortiz 345 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura Acta Anterior N° 811
2. Designación de dos socios presentes para firmar el acta junto al presidente y secretario.-
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 57, cerrado al 31 de marzo de 2017.-
4. Consideración cuota social.-

La asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes establecida en el artículo 37 del Estatuto Social.- Vilma Telvi LOBATO, Presidente - Gladys VILLANI de MANSILLA, Secretaria.-

B.O. 3258

COOPERADORA ESCUELA

SECUNDARIO MÉDANO CORTADO

Catriló, mayo de 2017

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llamado a Asamblea Anual Ordinaria de la "Cooperadora Escuela Secundario Médano Cortado" a realizarse el día 08/06/2017 a las 19 Hs. en su Sede Social, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del día.
- 2) Ratificación de las Asambleas realizadas el día 02 de octubre del año 2014 y el día 17 de noviembre de 2016
- 3) Aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2016.
- 4) Acciones previstas para el siguiente ejercicio
- 5) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con Presidente y Secretario.

La Comisión
B.O. 3258

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TOAY

Toay, mayo de 2017

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Toay convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede social ubicada en calle Italia 1244 de la ciudad de Toay, el día 24 de Mayo de 2017 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asuntos ordinarios:

1. Elección de dos socios para que en representación de los demás socios aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.-
3. Elección por renovación parcial de la Comisión Directiva, en los cargos de Protesorero, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°, todos por finalización de sus mandatos, los mandatos tendrán una duración de dos años.-

Pascua R. FERRARI, Presidenta - Alicia VILLAPOL, Secretaria.-

B.O. 3258

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TALLER DE ESTUDIOS SOCIALES LAICOS ASOCIACIÓN CIVIL

Santa Rosa, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FUERA DE TÉRMINO**

El Consejo de Administración de Taller de Estudios Sociales Laicos Asociación Civil, conforme a los arts. 19 y 25 del estatuto social, convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término, para el día 20 de junio de 2017 a las 20:00 horas en su sede social de calle Raúl B. Díaz N° 1232 de la Ciudad de Santa Rosa, Departamento Capital, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de Asamblea.
- 2) Elección de los miembros del Consejo de Administración, por terminación de mandato.
Carlos Mario SORIA, Presidente - Marcelo Ariel PIAZZA, Secretario.-

B.O. 3258

**AERO CLUB INGENIERO LUIGGI
ASOCIACIÓN CIVIL**

Ingeniero Luiggi, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Secretaría del Aero Club, ubicada aeródromo de la institución el día 23 de junio de 2.017 a las 20:30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;
2. Designación de 2 socios para firmar el acta;
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta gastos y recursos del ejercicio cerrados el 31 de diciembre de 2016 e informe de los Revisores de Cuentas;
4. Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término;
5. Designación de 3 (tres) Socios para constituir la Junta Receptora de votos (Art. 42);
6. Renovación parcial de Comisión Directiva, se elegirán para cubrir cargos de: Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, 1 vocales y su suplente (N° 3), por el término de 2 años, y 2 Revisores de cuenta por el término de 1 año.
Gustavo Alejandro FRESNO Presidente - Ezequiel GARCÍA, Secretario.-

NOTA: De no haber número suficiente de socios para formar Quórum, transcurrida una hora de la citada, la

asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 38).

B.O. 3258

**CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL COLONIAL
DE SANTA TERESA**

Santa Teresa, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

El Club Deportivo y Social Colonial de Santa Teresa, Matrícula Nro. 336 de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, tiene el agrado de invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 10 de Junio de 2017 a las 21 hs. en el Club Deportivo y Social Colonial sito en calle San Martín s/n de Santa Teresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Lectura y aprobación del Balance General compuesto por el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Ingresos y Egresos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Memoria e Inventario del Ejercicio finalizado el 30/09/2016.
- 3- Elección de miembros de la nueva Comisión Directiva por finalización de mandatos.
- 4- Determinación de la cuota social para el próximo ejercicio.
- 5- Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
REBOL Luis Alberto, Presidente - SASTRE Paola Yasmin Secretario.-

B.O. 3258

ASOCIACIÓN CIVIL RUMBO

Santa Rosa, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Los asociados de la Asociación Civil Rumbo, matrícula n° 2174, convocamos a Asamblea General Ordinaria para el 15 de junio de 2017 a las 20.00 hs. en avenida Perón n° 3340 de la ciudad de Santa Rosa.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Presentación de la nómina de asociados, libro de inventario y balances a la fecha.
- 2) Presentación de la memoria y situación de la asociación a cargo del presidente y secretaria.
- 3) Elección de autoridades.
- 4) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.

CAYSSLALS, German Luciano, Presidente - PERAZO, María Eugenia, Secretaria.-

B.O. 3258

**ASOCIACIÓN COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS
E INSTITUTO GERIÁTRICO DE GUATRACHÉ**

Guatraché, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto Social se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2017, a las 19 hs. en el Salón Hogar de Ancianos sito en Alberti 125 - Guatraché - La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2- Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta en representación de la Asamblea.
 - 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio N° 29, comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/12/2015.
 - 4- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio N° 30, comprendido entre el 01/01/2016 y el 31/12/2016.
 - 5- Elección de autoridades. Renovación total de la Comisión Directiva debiéndose elegir:
 - a) 11 cargos titulares y 3 suplentes por el término de dos (2) años a saber:
 - b) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 5 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes.
 - c) 2 Revisores de cuentas, uno Titular y uno Suplente por el término de dos (2) años.
- Hilda B. FABBIAN, Presidente.- Silvia B. PACCIONI, Secretaria.-

Nota: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Asamblea tendrá validez con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero pasada una hora tendrá validez cualquiera sean los socios presentes.

B.O. 3258

ASOCIACIÓN DE TENIS DE MESA DE LA PAMPA

Santa Rosa, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en calle Lope de Vega 524 de nuestra Ciudad, el 16 de Junio de 2017, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º) Designación de los socios presentes para refrendar el acta;
- 3º) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/16 al 31/12/16, e informe de la comisión revisora de cuentas;
- 4º) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por un año, por término del mandato.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

A realizarse en nuestras instalaciones sita en Lope de Vega 524 de nuestra Ciudad, el 16 de junio de 2017, a las 21.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta;
 - 2º) Modificación del artículo 2 y del artículo 20 de nuestro estatuto.-
- Esteban PESSI, Presidente - Walter BONETO, Secretario.-

B.O. 3258

LARROUDÉ FOOT-BALL CLUB

Bernardo Larroudé, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 9 de junio de 2017 a las 20 horas, en el Salón de la Sede Social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.-
2. Lectura y aprobación del Balance correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.-
3. Renovación Parcial de la Comisión Directiva.-
4. Designación de dos socios para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.-

Del Estatuto Social: Art. 44° Las Asambleas Ordinarias, sesionarán válidamente, hallándose presentes a la hora de citación la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pudiendo reunirse media hora después con cualquier número.-

Graciela GAVOTTI, Presidente - Karina POMA, Secretaria

B.O. 3258

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO DE
FORMACIÓN PROFESIONAL N° 2 JOSÉ LUIS
PEREYRA**

General Pico, mayo de 2017

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

Por Resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Centro de Formación Profesional N° 2 "José Luis Pereyra" y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 9 de Junio de 2017 a las 20:00 hs. En la sede social calle 9 n° 1670 de ésta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DA

- 1) Lectura y aprobación de Acta anterior.
- 2) Elección de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario; Cuadro Comparativo de Gastos y Recursos; Informe Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el: 28/02/2017.
- 4) Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Nota: Artículo N° 33 - Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria. Se celebraran con los socios que estén presentes un ahora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Jorge I. BERGES, Presidente.- Silvina Daniela MOLINA, Secretaria.-

B.O. 3258

COOPERADORA JOSÉ MANUEL ESTRADA

General Pico, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 2 del mes de junio de 2017, a las dieciséis horas, en la calle Sarmiento N° 285, de la localidad de Coronel Hilario Lagos para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de anterior.
 2. Razones del llamado fuera de término
 3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
 4. Elección de los miembros de la Comisión de Directiva.
 5. Determinación de la cuota societaria.
 5. Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.
- Firma Presidente y Secretario.

Nota: Los asociados para asistir a la Asamblea, deberán presentar el recibo correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2016. La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se logró la mitad más uno de los socios con derecho a voto. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día.

La Comisión
B.O. 3258

**ASOCIACIÓN CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE GENERAL PICO Y ZONA NORTE
DE LA PAMPA**

General Pico, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes (Art. 20) se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2017 a las 18 horas, en el salón de nuestra sede social, calle 19 N° 505 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.-
- 3°) Motivo de la convocatoria fuera de término.-
- 4°) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.-
- 5°) Designación de dos asociados para constituir la junta escrutadora.-
- 6°) Renovación parcial de la comisión directiva: elección de un presidente, un prosecretario, un protesorero, un vocal titular 1°, un vocal titular 3° , un vocal titular 4°, y un revisor de cuentas suplente. Todos por dos años y por terminación de mandato.-

NOTA: A los efectos de oficializar listas de los miembros del consejo directivo, se recibirán hasta las 12 horas del día 2 de Junio de 2017 en la sede de la entidad sita en calle 19 N° 505 de esta ciudad.-

La documentación relativa a la Asamblea se encuentra a disposición de los afiliados en la sede.-

ART. 28 DEL ESTATUTO SOCIAL: "Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

María Esther DISTEL, Presidenta - TORRES Elida Esther, Secretaria.-

B.O. 3258

AGRUPACIÓN CORAL AYUN - TUN

Santa Rosa, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL**

SEÑORES SOCIOS:

De acuerdo a lo que establece nuestro Estatutos Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea ordinaria, la cual se llevara a cabo el día 08 de JUNIO de 2017 a las 16,00 horas, en la instalaciones de la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA ROSA (Planta Alta) en la ciudad Santa Rosa, sita en la calle Villegas N° 741, para tratar lo siguiente:

1. Designación de dos (2) socios presentes, para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.
2. Lectura de la Memoria, consideración y aprobación, Balance General, cuadro demostrativo e informe de la comisión revisoras de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-
3. Renovación total de la comisión directiva de la agrupación Coral por finalización del mandato
4. Determinar cuota societaria

NOTA: De acuerdo al Art. 24 de nuestro Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará en el local y en la hora indicada en la convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no hubiere reunido la mitad más uno con derecho a votar.-

La Comisión
B.O. 3258

CENTRO TRADICIONALISTA DON VALERIANO

Victorica, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASOCIADOS:

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, la Comisión Directiva del CENTRO TRADICIONALISTA "DON VALERIANO", invita a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA / EXTRAORDINARIA a realizarse en su sede social sito en Circunvalación Norte N° 24 de Victorica el día 10 de junio 2017, a las 16 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2.- Razones del llamado fuera de término.-
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2016.-
- 4.- Determinación del monto de la cuota social.-
- 5.- Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de La presente Asamblea-

NOTA: Artículo 29: Las Asambleas se realizarán en el

local, fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los de los asociados con derecho a voto.-

Valeriano LUCERO, Presidente.- Román VILLALBA, Secretario.-

B.O. 3258

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
VICTORICA Y ZONA**

Victorica, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASOCIADOS:

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, la Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VICTORICA y ZONA, invita a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en su sede social sito en Calle 22 N° 715 de Victorica el día 06 de Junio de 2017, a las 17.00 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos socios presentes para que juntamente con la Sra. Presidenta y Secretaria firmen el acta de Asamblea-
- 2.- Motivo por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.-
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2016.-
- 4.- Determinación de la cuota social-
- 5.- Renovación parcial de los miembros Titulares de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas titulares y suplentes por terminación de mandatos.-

NOTA: Artículo 27: Las Asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los de los asociados con derecho a voto.-

María Ester NAVARRO, Presidente.- Carlos Alberto FARÍAS, Secretario.-

B.O. 3258

BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA

Quetrequen, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en nuestra sede social el día 19 de Junio de 2017 a

las 20 horas sita en Conquista del Desierto s/n de esta localidad de Quetrequen para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3) Lectura y Aprobación de memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos del ejercicio iniciado el 01 de abril de 2016 y finalizado el 31 de marzo de 2017.

NOTA. De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria y pasada una hora después de la fijada se realizará con los socios que estén presente, declarándola válida.-

Vanina Andrea PARODI, Presidenta - Graciela Mabel FRANZINI, Secretaria.-

B.O. 3258

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB EDAD DE PLATA

General Pico, mayo de 2017

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

Por Resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Edad de Plata y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a sus Afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 9 de junio de 2017 a las 17:00 hs. en la sede social calle 5 n° 264 de ésta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación de Acta anterior.
- 2) Elección de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 3) Motivo de la Convocatoria fuera de Término
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario; Cuadro Comparativo de Gastos y Recursos; Informe Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2016.
- 5) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato. Se renovarán los siguientes cargos: Presidente; Secretario; Tesorero; 1º Vocal Titular; 3º Vocal Titular; 2º Vocal Suplente y 1º Revisor de Cuentas.-

Nota: Artículo N° 26 - Estatuto Social: La Asamblea se realizará en el lugar y horas indicadas con la presencia de la mitad más uno de los asociados empadronados y en condiciones de participar activamente de la Asamblea y una hora más tarde se celebrará con el número de asociados presente y sus resoluciones serán totalmente válidas.-

La Comisión
B.O. 3258

ASOCIACIÓN DE ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

General Pico, mayo 2017

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

Por Resolución de la Comisión Directiva de la de Acompañantes Terapéuticos de la Provincia de La Pampa y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 9 de junio de 2017 a las 20:00 hs. en la sede social calle 4 n° 855 de ésta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación de Acta anterior.
- 2) Elección de 2 socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 3) Motivo de la Convocatoria fuera de Término.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario; Cuadro Comparativo de Gastos y Recursos; Informe Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2015 y el 31/12/2016.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y comisión Revisora de Cuentas, todos los cargos por finalización de mandato.

Nota: Artículo 30": Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad, o en defecto por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia solo tendrá voto en caso de empate.-

Fabiana ANAYA, Presidente.-

B.O. 3258

ASOCIACIÓN DEPORTIVO UNIÓN

General Pico, mayo de 2017

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes (Art. 30º) se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio de 2017 a las 20 horas, en la sede social, calle 122 N° 763 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes para refrendar el

acta.

3.- Motivos de la Convocatoria fuera de término.

4.- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, inventario, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/2016 y finalizado el 31/12/2016.

5.- Renovación de integrantes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, todos los cargos por finalización de mandato.

ART. 33° DEL ESTATUTO SOCIAL: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia solo tendrá voto en caso de empate."

Oscar Lecitra MOREL, Presidente - Carlos Javier ROSSOTTO, Secretario Deportivo Unión.-

B.O. 3258

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO DE TIRO Y CAZA MAYOR y MENOR DE QUEMÚ QUEMÚ

Quemú Quemú, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Club, el día 9 Junio de 2017, a las 20.00 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del Acta de Asamblea anterior.-
 - 2- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar y aprobar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.-
 - 3- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2016
 - 4- Elección de dos socios para realizar el escrutinio juntamente con el Presidente y Secretario.-
 - 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva de los cargos de Presidente, Prosecretario, Protesorero, Primer Vocal y Tercer Vocal, por término de mandato.
 - 6- Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuenta (Tercer Vocal) por término de mandato.-
- MACCHION, Javier, Presidente - BARBERO Miguel Ángel, Secretario.-

Nota: De acuerdo con el Estatuto, la Asamblea se celebrará una hora después de la fijada con los socios que se encuentren presentes.-

B.O. 3258

**RUMEN
CENTRO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE**

ADICCIONES

General Pico, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

La Comisión Directiva los invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la institución, ubicada en Calle 21 N° 2645 de la ciudad de Gral. Pico, el día martes 27 de junio del corriente a las 18:30 hs. a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de 2 socios para que firmen el Acta.
3. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2017.
4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva por finalización del mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y dos suplentes.
5. Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Daniel SCAFIDI, Presidente - Pablo WITT, Secretario.-

B.O. 3258

ASOCIACIÓN CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SPELUZZI

Speluzzi, mayo de 2017

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 y siguiente de nuestro Estatuto Social, convocase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local ubicado en calle 13 ex estación ferrocarril de Speluzzi, La Pampa, la que tendrá lugar el día viernes 16 de junio de 2017 a las 19:00 horas en su primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2016 y finalizado el 30/12/2016.
- 2) Renovación total del Consejo Directivo y renovación total de Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Elección de dos (2) asambleístas para refrendar el acta.

Art 30: Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media (1/2) hora después de la fijada en la convocatoria.
SÁNCHEZ Juan Carlos Presidente - CAVANNA Irma, Secretaria.-

B.O. 3258

ASOCIACIÓN UNIÓN LABORAL

General Pico, mayo de 2017

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes (Art. 29°) se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 2017 a las 20 horas, en la sede social, calle 3 N° 1509 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3.- Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 4.- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, inventario, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/2016 y finalizado el 31/12/2016.

ART. 30° DEL ESTATUTO SOCIAL: "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del Estatuto y de Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad, o en su defecto, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia solo tendrá voto en caso de empate.-"

Marta S. BALLESTEROS Presidente - DORA Cuello, Secretaria.-

B.O. 3258

CONCURSOS LLAMADOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° 100 -11-V-17- Art. 1°.- Convócase a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los agentes comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, que revisten en el ámbito de los Ministerios de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Educación, la Secretaría de Cultura, Fiscalía de Estado y Asesoría Letrada de Gobierno, como personal permanente o no permanente con dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores a la fecha de la presente Resolución, y adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 5 - Rama Administrativa - Ley N° 643 - en la Jurisdicción "D", Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 2°.- Podrán presentarse al concurso, los agentes que revisten hasta la categoría 14 -Rama Administrativa - Ley N° 643- inclusive, de acuerdo a lo establecido por Decreto 85/17 que no estén sometidos a sumarios o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias

dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de inscripción.

Art. 3°.- Apruébase el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente, y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 4°.- Para conocimiento de los postulantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se procederá a emitir circular y a distribuir en los Ministerios de Gobierno y Justicia, de Seguridad y de Educación, la Secretaría de Cultura, Fiscalía de Estado y Asesoría Letrada de Gobierno, de acuerdo con el artículo 201 de la Ley N° 643.

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) TITULARES:

SERNAGLIA, Mariela (Categoría 3)
OSTERTAG, Griselda Silvia (Categoría 2)
GARRO, Miguel Ángel (Categoría 1)

B) SUPLENTES:

RODRIGUEZ SALVETTI, Mariano Dalmiro (Categoría 1)
BERTI, Ariel Nelson (Categoría 1)
SANTOS PERALTA, María Eugenia (Categoría 2)

Art. 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 30 de junio de 2017 a la hora determinada en el Anexo I, fijándose como fecha de inscripción los días 8 y 9 de junio de 2017.

ANEXO I

1.- CARGO:

- a) Categoría: 5 (cinco) Rama Administrativa Ley N° 643.
- b) Cantidad: Una (1).
- c) Requisito: Tener aprobado el Ciclo de Educación Secundaria o de Educación Polimodal.
- d) Admisión: podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fijan los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.
- e) Remuneración: la que corresponda a la categoría que se concursa.
- f) Horario: el establecido para los agentes de la Administración Pública Provincial dependientes del Poder Ejecutivo.

2.- TAREAS A CUMPLIR:

Administrativas en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

3.- LUGAR DE TRABAJO:

Ministerio de Gobierno y Justicia.

ANTECEDENTES EVALUABLES

- a) Funciones y cargos desempeñados por el postulante
0 a 2
- b) Títulos o certificados de estudios cursados y que cursa
0 a 2
- c) Capacitación obtenida
0 a 1
- d) Foja de servicios
0 a 3
- e) Antigüedad total de servicios en el Sector Público, por año calendario al 31-12-16 (0,10) por año calendario o fracción mayor a seis (6) meses
0 a 2

Ley N° 643 (artículo 212): "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmado en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".

CONCURSO DE OPOSICIÓN

- Constitución Provincial.
- Ley N° 2872 de Ministerios y sus modificatorias.
- Ley N° 643 Estatuto del Empleado Público y sus modificatorias.
- Norma Jurídica de Facto N° 951 de Procedimiento Administrativo – Decreto Reglamentario N° 1684/79 y sus modificatorias.
- Ley N° 3 de Contabilidad y sus modificatorias.
- Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificaciones – Reglamento de Contrataciones.
- Decreto Acuerdo N° 13/74 y sus modificatorias – Reglamento de Bienes Patrimoniales.
- Decreto N° 608/03 – reglamento de funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas.
- Decreto-Ley N° 513/69 – Orgánica del Tribunal de Cuentas.
- Norma Jurídica de Facto N° 835 y normas complementarias.
- Ley N° 1751 – Custodia y utilización de vehículos secuestrados – y sus modificatorias.
- Ley N° 1720 y su reglamentación.
- Ley N° 1743.
- Ley N° 528 – Autorizando al Colegio de Escribanos a prestar colaboración al Registro de la Propiedad Inmueble – y sus modificatorias. Decreto Reglamentario N° 1605/16 y normas complementarias.

TEMAS GENERALES

- Reestructuras Presupuestarias de créditos y cargos.
- Contrataciones (Decreto N° 1656/16)
- Viáticos.
- Sistema de Ejecución Presupuestaria.
- Redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos administrativos.

La prueba de oposición será escrita y la calificación de la misma será numérica de cero (0) a diez (10) puntos, debiendo reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser probado.

Inscripción: Despacho Administrativo del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Fecha y lugar de inscripción: Los días 8 y 9 de junio de 2017, en el Despacho de Administrativo del Ministerio de Gobierno y Justicia, de 7:00 a 13:30 horas.

Fecha y hora de evaluación: 30 de junio de 2017 a las 7:30 horas.

Lugar de prueba de oposición: Despacho Administrativo del Ministerio de Gobierno y Justicia.

RESULTADO**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

Res. N° 94 -8-V-17- Art. 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y el puntaje obtenido por los mismos, correspondiente al Concurso Interno convocado por Resolución N° 072/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º.- Promover a través del decreto respectivo, según Anexo II de la presente al agente que se detalla en el mismo.-

ANEXO I

RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA VACANTE CATEGORÍA 5 (CINCO) – RAMA ADMINISTRATIVA LEY N° 643- EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CAPELLINO, Guillermo Javier	9,54/20
MAS, Marcelo Nicolás	14,88/20

ANEXO II

PROMOCIÓN AGENTE S/CONCURSO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 072/17 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

APELLIDO Y NOMBRE: MAS, Marcelo Nicolás

D.N.I. 24.517.408

CATEGORÍA

ANTERIOR 06

PROMOCIÓN 05

N° DE PUESTO 1394